



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME SOBRE LAS **ACTIVIDADES**
DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
EN 1991



Ginebra 1992

INDICE

	<u>Página</u>
1. Introducción	1
2. Los Miembros de la Unión	1
3. El Consejo de Administración	2
4. Actividades de los órganos permanentes	
4.1 Secretaría general	8
4.2 Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB)	18
4.3 Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR)	28
4.4 Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT)	38
5. Actividades de Cooperación Técnica	
5.1 Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)	59
5.2 Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD)	78
6. Administración de la Unión	
6.1 Cuestiones de personal	83
6.2 Cuestiones financieras	89
<u>Anexo 1</u> Situación de los países Miembros con relación a las Actas de la Unión al 31 de diciembre de 1991	93
<u>Anexo 2</u> Presupuesto y cuentas del año 1991	119
<u>Anexo 3</u> Lista de publicaciones de la Unión en 1991	124
<u>Anexo 4</u> Actividades del Departamento de Servicios de Información en 1991	131
<u>Anexo 5</u> Servicios de intercambio de información proporcionados por la División del Reglamento de Telecomunicaciones y Relaciones entre los Miembros	138

1. INTRODUCCION

El presente Informe se publica en aplicación de lo dispuesto en el número 306 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), en el que se prevé que el Secretario General "... con ayuda del Comité de Coordinación, preparará un Informe anual sobre las actividades de la Unión, que después de aprobado por el Consejo de Administración, será enviado a todos los Miembros".

2. MIEMBROS DE LA UNION

2.1 En 1991 pasaron a ser Miembros de la Unión, tras su adhesión al Convenio de Nairobi, los dos países siguientes:

- República de Lituania, el 12 de octubre;
- República de Letonia, el 11 de noviembre.

El 31 de diciembre de 1991 la Unión tenía pues 166 Miembros.

2.2 El 24 de diciembre de 1991, la Federación de Rusia asumió los derechos y obligaciones como Miembro de la Unión de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

2.3 A lo largo de 1991, ratificaron la Constitución y el Convenio de la UIT de Niza, 1989, doce Miembros, de modo que el 31 de diciembre de 1991 el número total de ratificaciones era ya de trece.

2.4 En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente Informe se indica la situación de los Miembros en relación con el Convenio de Nairobi y los Reglamentos Administrativos que lo completan en 31 de diciembre de 1991. También se indica la situación en relación con la Constitución y el Convenio de Niza, 1989. El Anexo 1 contiene asimismo información sobre otros Convenios y Acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

3. CONSEJO DE ADMINISTRACION

3.1 La 46ª reunión ordinaria del Consejo de Administración se celebró en la Sede de la UIT del 27 de mayo al 7 de junio de 1991.

Asistieron a esta reunión representantes de los 41 Miembros del Consejo, a saber:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), Alemania (República Federal de), Arabia Saudita (Reino de), Argentina (República), Australia, Benin (República de), Brasil (República Federativa del), Bulgaria (República de), Burkina Faso, Camerún (República de), Canadá, Cabo Verde (República de), China (República Popular de), Colombia (República de), Corea (República de), Cuba, Egipto (República Árabe de), España, Estados Unidos de América, Filipinas (República de), Francia, Grecia, India (República de la), Indonesia (República de), Italia, Jamaica, Japón, Kenya (República de), Kuwait (Estado de), Malasia, Malí (República de), Marruecos (Reino de), México, Nigeria (República Federal de), Pakistán (República Islámica del), la República Federal Checa y Eslovaca. Senegal (República del), Suecia, Suiza (Confederación), Tailandia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

3.2 El Sr. A. Michna (República Federal Checa y Eslovaca) y el Sr. J.A. Padilla Longoria (México) fueron elegidos, respectivamente, Presidente y Vicepresidente del Consejo y se constituyeron las Comisiones siguientes:

Comisión 1 - Finanzas

Presidente: Sr. P. Gagné (Canadá)
Vicepresidente: Sr. J. Martín Lóf (Suecia)

Comisión 2 - Personal y Pensiones

Presidente: Sr. S. Al-Basheer (Arabia Saudita)
Vicepresidente: Sr. C. Baudazzi (Italia)

Comisión 3 - Desarrollo

Presidente: Sr. H. Vignon (Benin)
Vicepresidente: Sr. M.A. Yusoff (Malasia)

Comisión 4 - Asuntos relacionados con el Comité de Alto Nivel

Presidente: Sr. C. Oliver (Australia)
Vicepresidente: Sr. R.M.J. Shingirah (Kenya)

3.3 A continuación se resumen las Resoluciones y los Acuerdos aprobados por el Consejo:

3.3.1 Cuestiones financieras

3.3.1.1 Informe de gestión financiera de la UIT correspondiente a 1990

El Consejo aprobó el Informe de gestión financiera y el Informe de gestión de la Caja de Seguros del Personal de la UIT correspondiente a 1990.

(Resolución N° 1012)

3.3.1.2 Auditoría externa de las cuentas de la UIT correspondientes al periodo 1 de enero-31 de diciembre de 1990

El Consejo aprobó las cuentas de la UIT correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1990, presentadas y verificadas por el Auditor Externo nombrado por la Confederación Suiza.

(Resolución N° 1013)

3.3.1.3 Créditos adicionales en el presupuesto de la UIT para 1991

El Consejo resolvió atribuir créditos adicionales en presupuesto ordinario de la Unión de 1991 por un importe de 1.482.000 francos suizos y en el presupuesto anexo de publicaciones de 1991 por un importe de 671.000 francos suizos, para sufragar en una vez la aplicación de las Recomendaciones del C.A.N.

(Resolución N° 1018)

3.3.1.4 Presupuesto de la UIT para 1992

El Consejo aprobó los presupuestos de 1992, es decir:

- el presupuesto de la Unión por un total de 130.145.000 francos suizos;
- el presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica, por un total de 6.370.000 francos suizos;
- el presupuesto anexo de publicaciones, por un total de 7.630.000 francos suizos.

La unidad contributiva para 1992 se fijó en:

- para los Miembros: 306.000 francos suizos;
- para las empresas privadas de explotación reconocida 61.200 francos suizos

(Resolución N° 1019)

3.3.1.5 Cuenta de Provisión de la Unión

El Consejo acordó detraer de la Cuenta de Provisión de la Unión la suma de 1.000.000 francos suizos y utilizar esta suma para saldar el déficit de ingresos destinados a sufragar los gastos de apoyo de las cuentas especiales de la Cooperación Técnica.

(Acuerdo N° 435)

3.3.1.6 Suma adeudada por Infinet Inc., Andover (Estados Unidos de América)

El Consejo acordó que la suma adeudada por Infinet Inc. por concepto de contribuciones e intereses de mora acumulados entre 1983 y 1986, que asciende a 72.335,85 francos suizos, se pase a pérdidas y ganancias y se compense con una detracción de la Cuenta de Provisión de la Unión.

(Acuerdo N° 436)

3.3.1.7 Suma adeudada por Plantronics Inc., Frederick (Estados Unidos de América)

El Consejo acordó que la suma adeudada por Plantronics Inc. por concepto de intereses de mora más la contribución de 1985, suma que asciende a 20.563,20 francos suizos, se pase a pérdidas y ganancias y se compense con una detracción de la Cuenta de Provisión de la Unión.

(Acuerdo N° 437)

3.3.2 Personal, pensiones

3.3.2.1 Composición del Comité de Pensiones del Personal de la UIT

El Consejo nombró a las siguientes personas para que le representaran en el Comité de Pensiones del Personal de la UIT:

Miembros	Miembros suplentes	Duración del mandato
Sr. Z. STRNAD	Sr. R. MBAYE	Sr. R. MBAYE, Reunión del Consejo
Sr. G. DUPUIS	SR. B. SULISTYO	Hasta la 48ª reunión ordinaria del Consejo
Sr. J. HERNANDEZ	Sr. A. NODAROS	Hasta la 49ª reunión ordinaria del Consejo

(Resolución N° 1010)

3.3.2.2 Baremos de sueldos, de ajustes por lugar de destino y de escala de contribuciones aplicables a los funcionarios de elección

El Consejo aprobó los baremos de sueldos y de ajustes de destino con efectos a partir del 1 de marzo de 1991 y modificó los Estatutos y Reglamento del Personal para los funcionarios de elección.

(Resolución N° 1011)

3.3.2.3 Plan de Seguros para la Protección del Poder Adquisitivo de las Pensiones (PSPPAP)

El Consejo adoptó con carácter provisional el Plan de Seguros para la Protección del Poder Adquisitivo de las Pensiones (PSPPAP) para introducción el 1 de abril de 1992 a menos que la Asamblea General de las Naciones Unidas aplique medidas que ofrezcan una protección comparable.

(Resolución N° 1015)

3.3.2.4 Decisiones sobre necesidades de personal

El Consejo aprobó la creación de los siguientes empleos de periodo fijo hasta el 31.12.1993 en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT):

- 1 G7 Ayudante Administrativo en la División de Políticas de Telecomunicaciones;
- 1 P4 Coordinador de Sistemas de información de gestión en el Departamento de Apoyo de Programas, Organización y Métodos

y la supresión de los siguientes empleos en el mismo órgano:

C9T/P3/409	C7T/G5/405
C1T/P2/365	C9T/G5/412
C1T/P2/391	C12T/G5/407
C12T/G6/428	C4T/G5/367

(Resolución N° 1016)

3.3.3 Conferencias y reuniones

3.3.3.1 Conferencia de Plenipotenciarios Adicional

El Consejo resolvió convocar una Conferencia de Plenipotenciarios Adicional en Ginebra de 2 semanas y 2 días de duración que comenzará el lunes 7 de diciembre de 1992. El Consejo acordó también el procedimiento y el orden del día de la Conferencia. En la carta circular AC/46-2 de 14 de junio de 1991 se consultó a los Miembros de la Unión en relación con el procedimiento, el orden del día, la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia y las propuestas del Consejo fueron aprobadas por la mayoría requerida.

(Resolución N° 1020)

3.3.3.2 Elaboración de proyectos de textos para la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional y otras cuestiones conexas

El Consejo resolvió establecer un Grupo de Redacción integrado por Expertos de las administraciones con el mandato siguiente: "elaborar proyectos de textos para revisión de los Instrumentos de Niza sobre la base de las Recomendaciones pertinentes del Informe Final del C.A.N.". Resolvió además que el Grupo de Redacción concluyese su trabajo el 15 de abril de 1992 a más tardar.

(Resolución N° 1021)

3.3.3.3 Fecha y duración de la 47ª reunión del Consejo de Administración

El Consejo acordó que su 47ª reunión se celebrase en Ginebra durante las dos semanas comprendidas entre el lunes 29 de junio y el viernes 10 de julio de 1992.

(Acuerdo N° 438)

3.3.4 Integración del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

El Consejo resolvió poner fin al funcionamiento del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y de su Junta Asesora a fines de 1991 e integrar en la estructura de la BDT las funciones distintivas originariamente previstas para el CTD.

(Resolución N° 1014)

3.3.5 Estatuto análogo al de las Organizaciones Regionales de Telecomunicación concedido provisionalmente a las Organizaciones Intergubernamentales que explotan sistemas de satélite

El Consejo decidió que, a título provisional y hasta el examen de las nuevas reglas por la Conferencia de Plenipotenciarios, las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélites gocen, a partir del 10 de octubre de 1991, de un estatuto análogo al de las organizaciones regionales de telecomunicación, conforme a las disposiciones pertinentes del Convenio de Nairobi. En la carta circular AC/46-3 de 14 de junio de 1991 se consultó sobre esta Resolución a los Miembros de la Unión y las propuestas del Consejo fueron aprobadas por la mayoría requerida.

(Resolución N° 1017)

3.3.6 Cumplimiento de las recomendaciones del C.A.N.

El Consejo acordó hacer suyas algunas de las recomendaciones del C.A.N. y transmitir las al Secretario General y al Comité de Coordinación para su cumplimiento.

(Acuerdo N° 439)

3.4 Resolución modificada por el Consejo

El Consejo modificó la Resolución N° 925 –Condiciones económicas de la participación de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de las otras organizaciones internacionales en las conferencias y reuniones de la UIT– de la siguiente manera:

En el punto 4.1 "Organizaciones regionales de telecomunicaciones", se añade:

- Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU);

En el punto 4.2 "Otras organizaciones internacionales"; se añade:

- Sistema Internacional de Búsqueda y Salvamento por Satélite (COSPAS-SARSAT).

3.5 Otros asuntos importantes examinados por el Consejo y que no fueron objeto de Resoluciones ni Acuerdos

- Elección de un Miembro del Consejo por la Región C
- Aplazamiento de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR-HFBC-93)
- Conferencia de Plenipotenciarios (Japón, 1994)
- Comisión encargada de investigar los hechos relativos a las violaciones por Israel del Convenio Internacional de Telecomunicaciones

- Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y la utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Establecimiento de un acceso directo a distancia a los sistemas de información de la UIT
- Utilización de los idiomas de trabajo
- Participación de organizaciones de carácter internacional en las actividades de la Unión
- Acuerdos de cooperación entre la UNESCO y la UIT
- Locales en la sede de la Unión
- Boletín de Telecomunicaciones.

* * * * *

4. ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS PERMANENTES

4.1 Actividades de la Secretaría General

La Secretaría General comprende cinco Departamentos: Personal, Finanzas, Conferencias y Servicios Comunes, Computador y Relaciones Exteriores, así como un Servicio de Telecomunicaciones y la Secretaría de TELECOM.

4.1.1 Departamento de Personal

A 31 de diciembre de 1991 el número total de empleos en la plantilla de personal era 820, de los cuales 735 estaban ocupados por funcionarios con contratos permanentes (80,6%) o de duración determinada (18%). Habida cuenta de la situación financiera y de las reducciones del presupuesto global resultantes de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, en el curso del año no se cubrieron o se congelaron varios empleos; al 31 de diciembre de 1991, había 33 empleos fijos congelados.

El número de empleos de corto periodo aumentó en 1991, año en que representó 55.345,75 días/persona. Este aumento en relación con las cifras de 1990 se debe a la exposición TELECOM y a otras actividades relacionadas con conferencias, aunque la cifra sigue siendo muy inferior a la de 1989.

Aparte de las actividades normales del Departamento relativas a la contratación y administración del personal, que no han experimentado una disminución sustancial en su volumen, el Departamento de Personal ha colaborado estrechamente en el estudio del Informe del C.A.N. y de sus consecuencias para la estructura orgánica de la Unión y en la aplicación de aquellas Recomendaciones que no es necesario someter a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

En el sector de la clasificación de empleos, ha continuado la reducción del trabajo acumulado. La reorganización de la IFRB y de la BDT siguió siendo una actividad importante, al igual que la redistribución de empleos del antiguo Departamento de Relaciones Exteriores de la Secretaría General a otros sectores y a la oficina del Secretario General, en particular con la creación del Servicio de Planificación Estratégica, Análisis Operacional y Auditoría Interna.

4.1.2 Departamento de Finanzas

Las actividades del Departamento de Finanzas seguirán viéndose afectadas por el volumen de trabajo creciente y la demanda de información financiera sobre las actividades de la Unión. Varios empleos siguieron sin cubrir en 1991 como resultado de la reducción de los gastos de personal. No obstante, las actividades regulares del Departamento de Finanzas, descritas en el Reglamento Financiero de la Unión, se llevaron a cabo sin retraso.

El Departamento participó plenamente en la aplicación de las Recomendaciones del Comité de Alto Nivel, en particular de las relacionadas con Gestión Financiera (Recomendaciones Nº FM1 a FM9), así como en la preparación de Telecom 91, diversas Telecom regionales y la CAMR de 1992. El personal del Departamento participó también en los trabajos relacionados con el futuro del Boletín de Telecomunicaciones y la producción, la comercialización y la venta de publicaciones y colaboró con el CCCA y sus Grupos de Trabajo, principalmente en relación con los ingresos por gastos de apoyo del PNUD y las normas contables.

4.1.3 Departamento de Conferencias y Servicios Comunes

A finales de 1991, el Secretario General decidió transferir el Servicio de Biblioteca y Archivos y el Servicio del Boletín de Telecomunicaciones al Departamento.

4.1.3.1 División de Planificación, Conferencias y Logística

En 1991, el Departamento proporcionó servicios de apoyo e instalaciones para las reuniones siguientes:

Reuniones del CCITT (270 días en Ginebra, y 63 días fuera de Ginebra (333 días))

Reuniones del CCIR (361 días en Ginebra, y 123 días fuera de Ginebra (488 días))

Consejo de Administración - CA46 (10 días)

Seminarios regionales de la IFRB y de la BDT (15 días)

Reuniones del Comité de Alto Nivel (22 días)

Grupo Voluntario de Expertos/RR (9 días)

Grupos de Redacción APP (13 días)

Junta Asesora, Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (3 días)

Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (9 días)

Diversas reuniones sobre el desarrollo de las telecomunicaciones (41 días)

En el diagrama adjunto se describe el volumen de servicios de producción de documentos proporcionados para las actividades de la UIT en el periodo 1981-1991, con desglose de las actividades del CCIR y del CCITT.

Las actividades de planificación abarcan la preparación de calendarios de reuniones y las estimaciones del volumen de trabajo anual para la producción de documentos (traducción, captura de textos y reprografía), para el plan de trabajo de 1992, el proyecto de presupuesto de 1993 y las estimaciones presupuestarias de 1994.

Se supervisaron y coordinaron todos los aspectos de la aplicación de la Resolución Nº 59 (Niza, 1989) relativa a los nuevos idiomas de trabajo.

Los Servicios Logísticos participaron en diversas reuniones técnicas y administrativas del Grupo Mixto de Compras de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se siguieron los estudios de mercado, y se efectuaron numerosas licitaciones a fin de obtener una relación óptima calidad/precio en el mantenimiento de los edificios y en la adquisición o alquiler de mobiliario de oficina, máquinas y material de oficina.

Los gastos en mobiliario y máquinas ascendieron a 2.301.000¹ francos suizos; los de material de oficina a 1.857.000 francos suizos y los de mantenimiento del edificio a 2.037.000 francos suizos.

Se ha proseguido la política de administración rigurosa de las asignaciones de oficinas. Al final del año había indicios de que, debido a cambios de organización, habrá más modificaciones por lo que se refiere a las oficinas y a las reasignaciones que en 1991.

4.1.3.2 División Lingüística y de Composición de Documentos

En 1991, las secciones de traducción inglesa, francesa y española tradujeron 46.000² páginas a los idiomas de trabajo (frente a 51.000 páginas en 1990). El 45,5% de las traducciones se hicieron al francés, el 9,5% al inglés y el 45% al español. Ese total comprende unas 4.000 páginas que se tradujeron mediante contratos externos.

¹ Todas las cifras corresponden al millar de francos suizos más próximo.

² Las páginas corresponden al millar más próximo.

Con arreglo a la Resolución Nº 59 (Niza, 1989), los servicios árabe, chino y ruso tradujeron y revisaron algunos de los Volúmenes de los CCI. El servicio árabe emprendió también la traducción y revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones (edición de 1990). La producción de las versiones china y rusa se contrataron con imprentas de Beijing y Moscú, respectivamente. Se imprimieron en árabe 2.000 páginas de los Volúmenes de los CCI, 2.000 páginas en chino y 2.000 páginas en ruso. Para los servicios chino y ruso se instalaron nuevos sistemas de tratamiento de textos. El soporte lógico para el sistema de tratamiento de textos en chino se adquirió a la Administración china. Para el servicio árabe se instaló un sistema de tratamiento de textos adicional. Esos servicios tradujeron y mecanografiaron también en árabe, chino y ruso 48 números trilingües de la Sección Especial sobre Servicios Espaciales de la circular semanal de la IFRB, que comprende un total de 9.000 páginas (frente a 6.000 en 1990).

Los servicios prestados comprenden asimismo 345 días-hombre de interpretación, redacción de actas y misiones.

La Sección de Terminología, Referencias y Ayudas Informáticas a la Traducción (STRAIT) siguió actualizando el TERMITE, la base de datos de terminología especializada de la UIT accesible directamente a través de TIES. En 1991 se incluyeron más de 10.000 adiciones y modificaciones en esta base de datos, que contiene actualmente cerca de 54.000 términos. La Sección elaboró y difundió instrucciones sobre la utilización de TERMITE, y preparó también varias listas de terminología solicitadas en particular para la CAMR-92. Formuló especificaciones para un futuro sistema informatizado de gestión de la terminología para sustituir al sistema actual basado en el computador Siemens. También organizó sesiones de coordinación con las secciones de traducción y con los editores de los CCI, participó en conferencias interorganizaciones con los organismos de la NU y siguió de cerca la evolución tecnológica con miras a adquirir ayudas informáticas a la traducción.

La labor del Servicio de Referencias dio como resultado una economía correspondiente a cerca de 4.000 páginas de traducción. El Servicio inició la compilación de un inventario de las obras de referencia disponibles, participó en el análisis preliminar con el fin de informatizar el registro de documentos y consideró la manera de mejorar su eficacia global.

El Servicio de Composición de Documentos (POOL) produjo 92.000 páginas de documentos en 1991. De ese total, 10.000 se realizaron en el exterior. El volumen de trabajo para el CCIR representó el 25%, y para el CCITT el 55% de la producción total. Fue necesario hacer 1.000 horas extraordinarias para que los documentos salieran en los plazos impartidos para las reuniones o conferencias.

En febrero de 1991, el Servicio de Composición de Documentos sustituyó el SAMNA por "Word for Windows" como norma de tratamiento de texto. Esto se hizo con la ayuda del Departamento del Computador, y la experiencia ha probado ya que es la elección correcta para la UIT.

Las secciones lingüísticas tenían anteriormente su propio personal para mecanografiar las traducciones. En junio de 1991 este pool de mecanografía se fusionó con el Servicio de Composición de Documentos, con lo que ha mejorado la productividad.

Además, el Servicio de Composición de Publicaciones ha producido 1.000 páginas de documentos, lo que da una producción total entre los dos servicios de 93.000 páginas.

4.1.3.3 División de Publicaciones y Reprografía

La Sección de Reprografía procesó 93.344.000 páginas de formato A4, lo que supone un aumento de 8,4% con relación a 1990.

La Sección de Documentos de Conferencia trató 4.354.000 documentos (un 23% menos que en 1990), de los cuales se expidieron 1.305.000 (44% menos que en 1990) y se distribuyeron 2.741.070.

Para las expediciones se confeccionaron más de 430.000 etiquetas de direcciones. La Sección de Expediciones y Transporte expidió 106.000 kilos de publicaciones, documentos y material de conferencia por valor de 4.145.000 francos suizos y un coste de 243.000 francos suizos. Se certificaron 14.000 envíos, es decir, un 10% menos que en 1990. El correo de superficie representó el 63% del tráfico total en 1991, que fue sólo del 56% en 1990.

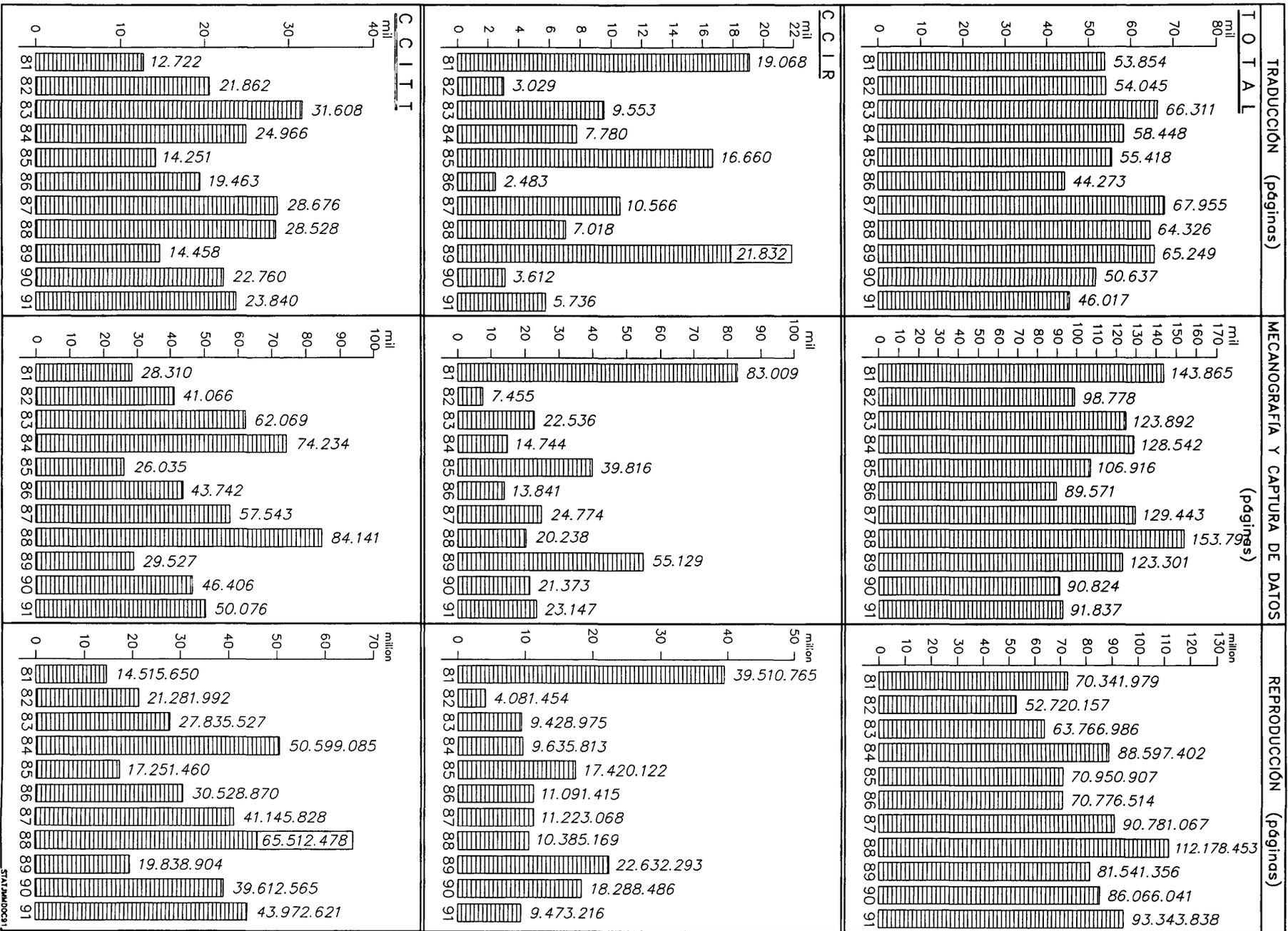
Publicaciones

El Servicio de Composición de Publicaciones produjo en 1991 los originales de las publicaciones enumeradas en el Anexo 3, con excepción de las listas producidas por computador. Se produjeron 42.000 páginas, principalmente las Recomendaciones y las Directrices del CCITT y los volúmenes de la XVII Asamblea Plenaria del CCIR. El Servicio terminó la instalación del tratamiento de texto Word for Windows y de puestos de trabajo gráficos. Por último, el Servicio dispone de una unidad de fotocomposición de lenguaje PostScript. Con esta instalación, la UIT puede proceder ahora a la composición íntegra de la mayoría de las publicaciones, comprendido el Boletín de Telecomunicaciones.

Durante 1991, el Servicio de Publicaciones se ha ocupado de la producción de 895 publicaciones (incluidos todos los idiomas - F/E/S/A/C/R, que representan 124.000 páginas de papel y 664 microfichas (con 179.280 páginas) y dos números de la Lista Internacional de Frecuencias (IFL) en CD-ROM, lo que totaliza cuatro discos CD. En total, se han impreso 740.250 fascículos. El importe global de las facturas del exterior ascendió a unos 4.761.000 francos suizos.

Estos dos servicios han hecho un esfuerzo especial para reducir el plazo de aparición de las Recomendaciones de los CCI, de las que se ha producido ya el 90% en menos de cuatro meses.

ACTIVIDADES DE PROCESO DE LOS DOCUMENTOS



STAT/M00031

4.1.4 Departamento del Computador

El Departamento del Computador, reorganizado el 1 de enero de 1992 en el Departamento de Servicios Informáticos, centraliza en la UIT la capacidad de tecnología informática, de importancia capital para que ésta cumpla su misión. Entre las responsabilidades del Departamento cabe citar el mejoramiento y la explotación de la infraestructura informática, la formación de los usuarios y la ayuda a los mismos, y el mantenimiento y desarrollo de sistemas de aplicación.

En 1991, el Comité de Coordinación decidió, como principio de estrategia, utilizar el sistema de explotación UNIX junto con el soporte lógico de gestión de base de datos Ingres como entorno informático preferido para la UIT. Muchas de las actividades desplegadas en 1991 estaban relacionadas con esta decisión. La transferencia de aplicaciones del entorno Siemens, lo que permitió suprimir uno de los dos sistemas de computador central, ha permitido efectuar importantes economías en el presupuesto de 1992.

Las comunicaciones informatizadas, comprendida la atención de las necesidades de los usuarios externos, fue también un sector de actividad importante.

El Anexo 4 contiene un resumen de las actividades del Departamento del Computador en 1991.

4.1.5 Departamento de Relaciones Exteriores

El Departamento de Relaciones Exteriores llevó a cabo sus actividades mediante sus tres Divisiones de modo habitual. Además, dentro del marco del plan de aplicación de las Recomendaciones del Comité de Alto Nivel aprobado en la 46ª reunión del Consejo, se concluyeron los trabajos preparatorios para la reestructuración del Departamento, junto con la reatribución de sus responsabilidades.

En el futuro la Oficina del Secretario General se hará cargo de la mayor parte de las actividades tradicionales del Departamento de Relaciones Exteriores, de conformidad con la Recomendación Nº 9 del Comité de Alto Nivel, para lograr una eficacia general óptima en la Sede de la Unión y en las relaciones (incluido el intercambio de información) entre la Sede y los Miembros. La Oficina del Secretario General estará compuesta por tres servicios: el Servicio de Política y Planificación Estratégica, el Servicio de Asuntos Jurídicos y el Servicio de Relaciones Exteriores y Públicas.

4.1.5.1 La División responsable de las relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales mantuvo estrechos contactos de trabajo con las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios sobre cuestiones de interés común.

Conforme a la práctica habitual, la cooperación tradicional abarcó los campos de las actividades administrativa y de explotación de varios Comités y Comisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (CO, CAC, TPC, ECOSOC, COPUOS) a los que la Unión presentó sus contribuciones en los casos oportunos. Se mantuvo una participación activa en la labor de varios organismos especializados de las Naciones Unidas relacionados con las telecomunicaciones (UNESCO/PIDC, OACI, OMI, UPU u OMM), incluidas las organizaciones internacionales y regionales que tratan aspectos de las telecomunicaciones, algunas de las cuales se citan a continuación (CEI, ISO, URSI, ETSI, PATU, ABU, INTELSAT...).

4.1.5.2 Además de sus actividades normales, que fueron esencialmente las mismas que las expuestas en años anteriores aunque aumentaron en número, el Servicio Jurídico de la Unión siguió participando intensamente en la ejecución de la Resolución Nº 55 de Niza sobre el examen de la estructura y el funcionamiento de la Unión. A ese respecto, se prepararon en el Servicio documentos jurídicos y de estudio y análisis que fueron presentados al "Comité de Alto Nivel" (C.A.N.) y, posteriormente, al Consejo de Administración en su 46ª reunión. Después de que el Consejo examinara el Informe Final del C.A.N. (véase en particular el Acuerdo del Consejo Nº 439) y adoptara sus Resoluciones Nº 1020, sobre la convocación de una Conferencia de Plenipotenciarios adicional

del 7 al 22 de diciembre de 1992 para revisar los instrumentos de Niza antes de su entrada en vigor, y N° 1021, sobre el establecimiento de un Grupo de Redacción integrado por Expertos de las Administraciones con miras a elaborar proyectos de textos para revisión de los instrumentos de Niza sobre la base de las Recomendaciones pertinentes del Informe Final del C.A.N., el Servicio Jurídico inició los trabajos preparatorios conexos que, en colaboración con el Presidente y el pequeño grupo convocado por él, tuvieron por resultado los primeros proyectos de Constitución revisada y Convenio revisado de la Unión. Estos proyectos fueron sometidos a la consideración del Grupo de Redacción en su primera reunión (Ginebra, 9 - 13 de diciembre de 1991), a la que el Servicio Jurídico aportó principalmente la Secretaría.

4.1.5.3 División del Reglamento de Telecomunicaciones y Relaciones entre los Miembros

Entre las responsabilidades de esta División cabe citar: ayuda a los principales foros legislativos y administrativos de la UIT; prestación de diversos servicios de información oficiales y oficiosos, incluido el intercambio de información entre Miembros; funciones consultivas, de coordinación y administrativas. La División cumple esas funciones mediante cuatro subdivisiones principales que cuentan con personal especializado en asuntos organizativos en materia de foros legislativos, reglamentaciones y operaciones de telecomunicación, reglamentaciones y operaciones de radiocomunicación, y servicios móviles y operaciones.

Realizaciones en 1991

Ayuda a los principales foros legislativos y administrativos de la UIT

La división presta asistencia a los Miembros en los procesos de ratificación nacionales, recibe los instrumentos de tratados y notifica a todas las adhesiones. Asimismo, puede organizar y celebrar seminarios preparatorios en relación con estas conferencias, participar en reuniones preliminares y entablar consultas.

En 1991 se prestó considerable apoyo por la 46ª reunión del Consejo de Administración, a la primera y segunda reuniones del Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones. El personal de la División participó intensamente en la preparación de la CAMR-92.

Prestación de servicios de intercambio de información

Una de las principales actividades de la División consiste en crear y mantener numerosos servicios de intercambio de información relevantes para las actividades básicas institucionales, reglamentarias, administrativas, de explotación, de tarificación y estadísticas de la Unión, de sus Miembros, de las empresas de explotación y de los usuarios. Entre ellas figuran no sólo los sistemas de información especializados (véase el Anexo 5 al Informe), sino también un gran número de comunicaciones ad hoc entre Miembros, EPER, OCI y otros.

Funciones consultivas, de coordinación y administrativas

De conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones, la División efectuó atribuciones de números de llamada selectiva para estaciones de barco, de números para grupos predeterminados de estaciones de barco, de bloques de números de identificación de estaciones costeras, de series de llamada internacional y de cifras de identificación marítima.

La División tomó las medidas necesarias en relación con los cambios en el entorno político de Europa (especialmente en la antigua Unión Soviética y en Yugoslavia). Para ello se realizaron las gestiones oportunas y se llevaron a cabo numerosas actividades consultivas e interpretativas en estrecha colaboración con el Servicio Jurídico de la Unión.

4.1.5.4 División de Relaciones Públicas

a) Prensa e información

Durante el año considerado, la Sección de Prensa/Información publicó 17 comunicados de prensa que fueron enviados a unas 10.000 direcciones en todo el mundo y organizó o participó en cuatro conferencias de prensa. Además, elaboró, proporcionó o aportó información para 44 artículos sobre telecomunicaciones destinados a la prensa en general y especializada de revistas y periódicos de 16 países, y sometió contribuciones a 23 anuarios y directorios de 10 países.

Con respecto a TELECOM 91, la Sección de Prensa/Información se encargó de la organización, la gestión y la supervisión del Servicio de Prensa de TELECOM 91. En ese contexto, se acreditaron 1.772 periodistas de 44 países y se nombraron 629 funcionarios de prensa. Se elaboró información para su difusión en el mundo entero a fin de promover la exposición a través de los medios de información. En cuanto al concurso "La juventud en la era de la electrónica", otra de las actividades de la Sección de Prensa/Información, 39 jóvenes fueron admitidos en el concurso y 29 presentaron obras al jurado internacional que se reunió los días 8 y 9 de abril de 1991 para seleccionar a los 15 ganadores.

La Sección de Prensa/Información, con la asistencia de otros funcionarios, llevó a cabo programas públicos de información que incluían conferencias y debates sobre varios aspectos de la labor de la UIT. La Sección publicó también un folleto sobre los objetivos, la estructura y el funcionamiento de la UIT y preparó varios documentos breves que destacan aspectos particulares de la labor de la UIT, destinados a grupos de visitantes y en respuesta a las solicitudes formuladas por la prensa, los usuarios individuales o colectivos de las telecomunicaciones, los círculos académicos y el público en general. La Sección atendió también 1.487 solicitudes de información, lo que representa un aumento considerable con respecto al año anterior como resultado de TELECOM 91.

Por último, la Sección de Prensa/Información preparó la documentación necesaria para el 23 Día Mundial de Telecomunicaciones (17 de mayo de 1991), sobre el tema: "Las telecomunicaciones y la seguridad de la vida humana".

b) Boletín de Telecomunicaciones

La Sección publicó un total de 938 páginas en el Boletín, más el cuadro de satélites artificiales lanzados en 1990, y colaboró en números especiales sobre la gestión de red, la CAMR-92 y las nuevas tecnologías de red.

c) Grafismo/medios audiovisuales

La Sección participó en la edición del Boletín (ilustraciones, cubierta, maquetas de página) y en la preparación del Día Mundial de las Telecomunicaciones (carteles, diseño filatélico, tarjetas QSL, fotografías a toda plana, etc.), Africa Telecom (cartel, folleto, foro), Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (programa audiovisual completo), Telecom (todo el material impreso), el pabellón de la UIT en Telecom (modelos a escala, planos, instalación y mantenimiento), el Foro de Telecom (planos, instalación, material impreso, formularios, tarjetas de acreditación, etc.).

d) Biblioteca central y Servicios de documentación y archivo

Biblioteca central: La Biblioteca aumentó su fondo en 633 volúmenes (118 adquiridos y 515 donados) y efectuó servicios de préstamos y referencias a los funcionarios de la Sede, a los delegados de las conferencias de la UIT y a usuarios externos. Publicó una serie de listas (como la Lista de adquisiciones recientes y la publicación Current Contents), así como 190 reseñas de libros en el Boletín de Telecomunicaciones.

Cinemateca: La Cinemateca (con cerca de 600 películas/vídeos) atendió a unas 225 solicitudes de préstamos de películas que fueron proyectadas en 670 ocasiones ante un total de 110.000 personas.

Banco de direcciones: Se actualizaron aproximadamente 11.000 direcciones.

Archivos

Archivos impresos: El servicio tramitó 200 solicitudes de búsqueda y de consulta de documentos impresos.

Expedientes semiactivos e inactivos: Los servicios de la UIT depositaron en los archivos un volumen de expedientes equivalente a 98 metros, y respondieron a 450 peticiones de expedientes.

Microfilmes y microfichas: Se utilizaron más de 100 carretes de películas para grabar documentos.

Además, en el marco de TELECOM 91, el Servicio organizó la Feria del Libro 91 en la que participaron 90 editores de 13 países y dos organizaciones regionales/internacionales, así como el Festival Cinematográfico 91, durante el cual se proyectaron 94 películas o vídeos de 23 países y cuatro organizaciones regionales/internacionales.

4.1.6 Servicio de Telecomunicaciones

Las actividades del Servicio de Telecomunicaciones durante 1991 pueden desglosarse de la forma siguiente:

Correo

En 1991 se procesaron y franquearon 100.899 envíos postales (cartas y material impreso). Los gastos totales de correo ascendieron a 286.416,30 francos suizos. Estas cifras representan un 17% de aumento en el número de envíos expedidos en comparación con 1990; los gastos por franqueo se duplicaron en 1991, debido en parte al mayor uso de los servicios rápidos. (Estas cifras no comprenden los paquetes despachados por el servicio de expedición.) Se enviaron además por la valija diplomática de Naciones Unidas 650 comunicaciones (815 en 1990).

Télex

Se procesaron en total 38.019 mensajes (25.222 salientes y 12.797 entrantes), es decir, aproximadamente un 21% menos que en 1990, debido en gran medida al número cada vez mayor de mensajes enviados por facsímil. Se enviaron además 174 telegramas circulares a las administraciones de los países Miembros.

Facsímil

Los aparatos facsímil instalados en los órganos y en ciertos Departamentos de la Secretaría General permitieron expedir y recibir mensajes. El tráfico aumentó sistemáticamente con el número de páginas enviadas y recibidas en 1991 por toda la UIT, con un total aproximado de 267.550 (un 55% del aumento en comparación con las cifras de 1990). Por el Servicio de Telecomunicaciones

pasó aproximadamente el 44% de todos los mensajes entrantes y el 61,5% de todos los salientes; ello representa un aumento del número de mensajes despachados por el Servicio de 36,4% en comparación con 1990. El Servicio puede establecer ahora contacto por facsímil con 151 administraciones, en comparación con 140 en 1990.

Servicio de delegados

En la sala de computadores para los delegados, situada junto a los despachos del Servicio de Telecomunicaciones, hay ahora cuatro terminales de computador y cuatro impresoras. Los delegados disponen también de cinco terminales y dos impresoras en la zona de las salas de reunión del segundo sótano. El personal de servicio presta la ayuda necesaria a los delegados en ambos lugares.

Estadísticas y mantenimiento de directorios informatizados

El Servicio mantiene en forma legible por máquina todos los directorios a su cargo (cartas circulares, cartas DM, órdenes de servicio y memoranda de servicio) y da acceso a toda la UIT a esta información en reftext y en el servidor de documentos. El Servicio prepara además estadísticas sobre tráfico postal, de télex y facsímil.

4.1.7 Proyectos especiales (TELECOM)

Telecom 91, la 6ª edición de la Exposición Mundial de Telecomunicaciones y Foro, se celebró en Ginebra del 7 al 15 de octubre de 1991. Participaron en la manifestación 850 expositores de 37 países y el número de visitantes, que en Telecom 87 había sido de 55.000, fue de 132.351, es decir, un aumento del 140%. El Foro tuvo asimismo un resonante éxito.

Continuaron también durante el año los preparativos para Americas Telecom 92 prevista en Acapulco, México, del 6 al 11 de abril de 1992 y de Europa Telecom 92 que se celebrará en Budapest, Hungría, del 12 al 17 de octubre de 1992.

El Documento 7253 contiene más información sobre las actividades relacionadas con TELECOM.

4.2 Actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias

4.2.1 Mantenimiento del Registro Internacional de Frecuencias (Registro), de la Lista Internacional de Frecuencias y de documentos de servicios conexos

a) A finales de 1991 el Registro contenía datos sobre 1.133.756 asignaciones que representan 5.350.817 inscripciones que se publicarán en marzo de 1992 en la próxima actualización (Edición 13.2) de la 13^a. Edición de la Lista Internacional de Frecuencias.

b) El Registro se actualiza, incorporando a él las frecuencias de uso común y las de los diferentes Planes de adjudicación. En 1991 se inscribieron 1.303 nuevas adjudicaciones en el Registro.

4.2.2 Tramitación de notificaciones de asignaciones de frecuencias

a) En el cuadro siguiente figuran estadísticas detalladas de las asignaciones de frecuencia recibidas y tratadas durante el año 1991:

Número de:	Artículo 12 (Subsección IIA, IIB, IIC y Sección V)	Artículo 12 (Subsección IIE)	Artículo 13	Artículo 17	Total
Asignaciones notificadas en 1991 que requerían examen	22.487	1.112	5.308	36.232	65.139
Supresiones notificadas en 1991	2.702	288	296	2.978	6.264
Total	25.189	1.400	5.604	39.210	71.403

b) A continuación figuran las estadísticas relativas al tratamiento de asignaciones de frecuencia durante 1991:

Número de:	Artículo 12 (Subsecc. IIA, IIB y IIC)	Artículo 12 (Sec. V y VI)	Artículo 12 (SubSec. IIE)	Artículo 13	Artículo 17	Total
Asignaciones sometidas a examen en 1991	23.277	1.998	940	7.907	36.232	70.354

c) La Junta publicó 819 Secciones Especiales para 23 tipos diferentes de aplicación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones o de los Acuerdos Regionales.

4.2.3 Examen de las asignaciones de frecuencia a estaciones terrenales en las bandas inferiores a 28 MHz (Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

La Junta efectuó conforme a RR1240 y RR1241 ó RR1242 del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones el examen de 5.915 notificaciones relativas a nuevas asignaciones de frecuencia o a modificaciones de asignaciones de frecuencia ya inscritas en el Registro.

4.2.4 Examen de las asignaciones de frecuencia a estaciones terrenales en las bandas superiores a 28 MHz (Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

En las bandas distintas de las compartidas con los servicios de radiocomunicación espacial se recibieron 8.619 notificaciones; en las bandas compartidas con los servicios de radiocomunicación espacial se recibieron 1.500 notificaciones. El número de asignaciones examinadas en esas dos categorías fue de 12.765 y 2.421 respectivamente.

4.2.5 Examen de notificaciones de asignaciones de frecuencia a estaciones de los servicios de radiocomunicación espacial (Artículo 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

a) La IFRB recibió 232 nuevas notificaciones correspondientes al Apéndice 3 en relación con redes de satélite o estaciones terrenales de los servicios de radiocomunicación espacial, que se presentaron para su examen e inscripción en el Registro. La información presentada consistió en 31 notificaciones sobre estaciones espaciales referentes a 3.407 asignaciones de frecuencias y 201 notificaciones sobre estaciones terrenales relativas a 1.901 asignaciones de frecuencias. La Junta examinó y tramitó 7.907 antiguas notificaciones correspondientes al Apéndice 3 presentadas de conformidad con las disposiciones del Artículo 13.

b) La IFRB lleva al día y publica trimestralmente con la Circular Semanal una lista de las posiciones asignadas a estaciones espaciales instaladas a bordo de satélites geoestacionarios, junto con las bandas de frecuencias utilizadas por esas estaciones, conforme a lo comunicado a la IFRB en el marco de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

4.2.6 Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas (Artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

a) En cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta preparó y publicó cuatro Horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas en las bandas de frecuencias comprendidas entre 5 950 kHz y 26.100 kHz atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión para los cuatro períodos estacionales en 1991 y 1992.

En los cuadros que figuran en el párrafo 4.2.2.a) supra se indica el número total de asignaciones de frecuencia notificadas por las administraciones y tramitadas por la IFRB.

b) La Junta publicó los Horarios definitivos de marzo de 1990 a noviembre de 1990 con toda la información prevista en la Sección VII del Artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

c) La Junta publicó regularmente, en la Parte IV de la Circular Semanal o en el Horario definitivo, las modificaciones notificadas por las administraciones en los Horarios provisionales que se pusieron en práctica durante los períodos estacionales. En 1991, se tramitaron en total 7.959 modificaciones notificadas por las administraciones con el fin de incluirlas en los Horarios.

4.2.7 Aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Regional de radiodifusión por ondas hectométricas (Región 2) (Río de Janeiro, 1981) (RJ81)

- a) En aplicación del Artículo 4 del Acuerdo Regional, la Junta tramitó 1.052 propuestas de modificaciones del Plan. De esas propuestas, 934 se publicaron en 7 Secciones Especiales RJ81 de la Circular Semanal. La información proporcionada sobre el resto de las modificaciones era incompleta o errónea, por lo cual se solicitaron aclaraciones al respecto a las administraciones interesadas.
- b) Se efectuó un estudio de las modificaciones, que si bien aparecieron publicadas en la Parte A de la Sección Especial RJ81, no habían sido objeto de petición de publicación en la Parte B e incorporación al Plan, y se comunicó la información pertinente a las administraciones interesadas.
- c) Se realizó un estudio sobre las 357 asignaciones relativas a cinco administraciones que, pese a haberse incluido en el Plan, se habían puesto en práctica. Se envió a las administraciones interesadas la información correspondiente.
- d) La Junta ha transferido de la Lista B a la Lista A 85 inscripciones de asignaciones diurnas y nocturnas para las cuales se han obtenido todos los acuerdos necesarios.

4.2.8 Aplicación de las decisiones de las Conferencias Administrativas Regionales de Radiocomunicaciones para la planificación de los servicios móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas en la Región 1 y la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona marítima europea, Ginebra, 1985 (GE85-MM-R1 y GE85-EMA)

En aplicación a las decisiones de las Conferencias GE85-MM-R1 y GE85-EMA, referentes a la entrada en vigor el 1 de abril de 1992 de los Acuerdos regionales pertinentes, y de conformidad con la Resolución N° 38 (Rev. Mob-87), se realizaron las actividades necesarias para facilitar las transferencias requeridas. A fin de explicar las medidas adoptadas, se preparó una carta circular de la IFRB (N° 890), así como una serie de cartas, junto con los extractos necesarios para cada administración interesada (aproximadamente 150). Entretanto, la IFRB seguirá aplicando los procedimientos de transición señalados en las Resoluciones N° 1(MM) y N° 1(EMA).

4.2.9 Aplicación del procedimiento de la Resolución N° 300

Sobre la base de las peticiones de 11 administraciones, la Junta aplicó el procedimiento de coordinación estipulado en la Resolución N° 300 a 2.929 notificaciones de asignación de frecuencias para sistemas de telegrafía de impresión directa de banda estrecha y sistemas de transmisión de datos (frecuencias asociadas por pares).

4.2.10 Frecuencias mundiales del servicio móvil aeronáutico (R) (Recomendación N° 402)

La Junta aplicó el procedimiento de selección y coordinación de frecuencias previsto en la Recomendación N° 402 de la CAMR-79, que se describe en la carta circular de la IFRB N° 533 para 2 administraciones (9 canales), en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

4.2.11 Asistencia especial a las administraciones

- a) De conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones o de los Acuerdos Regionales, la Junta examinó 130 peticiones de asistencia especial recibidas de las administraciones con respecto a los servicios de radiocomunicaciones tanto terrenales como espaciales.

b) Al igual que en 1989 y en 1990, en 1991 no se recibió ni se trató ninguna petición relativa al RR1218 (selección de frecuencias para estaciones del servicio fijo en frecuencias comprendidas entre 3 000 kHz y 27 500 kHz).

4.2.12 Casos de interferencia perjudicial

a) La Junta trata con carácter de urgencia todos los informes de interferencia perjudicial, especialmente cuando intervienen servicios de seguridad. La Junta se pone inmediatamente en comunicación con todas las administraciones interesadas, para resolver cuanto antes el problema, en caso de que se pida a ésta asistencia o un servicio de seguridad experimente interferencias, incluso cuando los informes se hayan enviado a la Junta con fines de información solamente. Cuando la identificación de la fuente de interferencia es incierta, la Junta pide a las administraciones con estaciones apropiadas de comprobación técnica de las emisiones que ayuden a identificar esa fuente.

b) Algunos casos se comunican a la IFRB para información únicamente, mientras que otros requieren la asistencia de la Junta, especialmente aquéllos en que los servicios de seguridad son objeto de interferencia. Durante 1991 la Junta se ocupó en total de 36 casos.

4.2.13 Comprobación técnica de las emisiones

a) De conformidad con RR1885 y con la carta circular de la IFRB N° 646, se publicaron cuatro resúmenes de información de comprobación.

b) Además, la Junta inició dos programas especiales de comprobación técnica de las emisiones, uno en las bandas de ondas decamétricas atribuidas a los servicios de radiodifusión (Resolución N° 513) y otro en la banda 406 - 406,1 MHz (Resolución N° 205).

4.2.14 Revisión del Registro y examen de conclusiones

a) De conformidad con las Secciones V y VI del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta efectuó varias revisiones de grupos seleccionados de bandas de asignaciones que figuran en el Registro y aplicó las modificaciones de sus conclusiones o de otras observaciones conexas en las distintas columnas. Esta labor tenía por objeto aplicar las decisiones de las Conferencias Administrativas tales como la CAMR MOB-87 y la CARR RÍO-88.

b) La Junta emprendió también un estudio exhaustivo de los diferentes símbolos utilizados en las columnas 11, 13A, 13B y 13C del Registro, con miras a simplificarlas. Se propuso suprimir un gran número de símbolos y conservar sólo una cantidad mínima.

4.2.15 Tratamiento de las notificaciones presentadas por segunda vez - RR1255

El número de asignaciones presentadas por segunda vez que fueron tramitadas según el procedimiento de RR1255 fue de 580, en tanto que el número de esas asignaciones tramitadas desde el comienzo de la aplicación del procedimiento (en junio de 1985) fue de 4.776. Se consultó a las administraciones en 3.557 casos. Esto corresponde a 10.707 asignaciones inscritas en el Registro que habían sido objeto de conclusiones desfavorables. No se recibió ninguna respuesta con respecto al 64% de esas asignaciones.

4.2.16 Actividades preparatorias de la CAMR-92

Se emprendieron y concluyeron las siguientes actividades:

- participación en el GITM-92 del CCIR (marzo de 1992);
- preparación del Informe de la IFRB para la CAMR-92 (carta circular N° 856 de la IFRB; véase, asimismo, el Documento 4 de la Conferencia);
- preparación del Informe de la IFRB sobre la aplicación de la Resolución N° 9 (PP-Niza, 1989) (cartas circulares de la IFRB N° 858 y N° 883; véase también el Documento 5 de la Conferencia y su Addendum 1);

- preparación del Informe de la IFRB sobre la experiencia adquirida por la Junta en la aplicación de las Resoluciones Nº 8 y Nº 9 de la CAMR-79 (Documento 33 de la Conferencia).

4.2.17 Actividades preparatorias de la CAMR-HFBC-93

- a) El Consejo de Administración debía considerar en su 46ª sesión el orden del día de la Conferencia CAMR-HFBC, cuya celebración está prevista en 1993. Habida cuenta del Informe de la IFRB sobre los trabajos preparatorios de la HFBC-93 (Documento 7127 del Consejo de Administración) y las dificultades previstas para garantizar el éxito de una conferencia HFBC, el Consejo decidió no celebrar dicha conferencia en 1993.
- b) La Junta publicó la carta circular Nº 871, fechada el 8 de julio de 1991, así como su corrigéndum, en el que se esboza un nuevo programa de trabajo para completar los ejercicios de planificación de la HFBC.
- c) En su carta circular Nº 887, del 13 de noviembre de 1991, la Junta informó a las administraciones que había concluido su programa de trabajo referente a la concepción, aplicación y comprobación del sistema de planificación HFBC mejorado. Los resultados detallados de los ejercicios de planificación interactivo D91 y no interactivo S91 se enviaron, igualmente, a todas las administraciones, con el fin de atender a sus propias necesidades.
- d) Se preparó el Addendum 1 al Documento Nº 4 de la Conferencia de la CAMR-92, con el fin de presentar en forma más condensada las estadísticas referentes a los ejercicios de planificación D91 y S91.

4.2.18 Aplicación de las decisiones de la CAMR-MOB-87

- a) Con arreglo a las decisiones adoptadas en la CAMR-MOB-87 en lo que concierne a la entrada en vigor el 1 de julio de 1991 de la reorganización de las bandas en ondas decamétricas atribuidas a título exclusivo al servicio móvil marítimo, se realizaron las siguientes actividades:
 - aa) Se concluyeron las actividades que entrañaba la preparación del acuerdo inicial de adjudicación en virtud de la Resolución Nº 325 (Mob-87). Por otra parte, se comunicaron a las administraciones y la IFRB preparó, para su publicación por el Secretario General, la versión revisada del Plan del Apéndice 25, en el que se recogen las nuevas frecuencias y las adiciones posteriores a la aplicación de la Resolución Nº 325.
 - ab) Se elaboraron y aplicaron los procedimientos de transferencia que se señalan en las Resoluciones Nº 326, 327 y 328. Se trataron más de 18.000 asignaciones de frecuencias en cumplimiento de estas Resoluciones.
 - ac) La Junta colaboró con IOC/OMM en lo que respecta a las transferencias necesarias, y estableció un Plan de asignaciones de frecuencias convenido para los sistemas de transmisión de datos oceanográficos mencionados en la Resolución Nº 314 (Rev. Mob-87).

4.2.19 Actuaciones derivadas de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1988 (CAMR ORB-88)

- a) Conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia, la IFRB prosiguió su actividad en relación con los temas siguientes:
 - aa) Plan de adjudicaciones SRS (AP30B).
 - ab) El SRS y los planes de enlaces de conexión.
 - ac) Formularios de notificación y sistemas informatizados correspondientes (SNS)

aca) Después de revisar los Apéndices 3 y 4 y preparar nuevos formularios de notificación, se vio la necesidad de elaborar un nuevo sistema informatizado para la tramitación de dichas notificaciones. El nuevo Sistema de Red Espacial (SNS) que es el último elemento del Sistema de administración de frecuencias Informatizado de la IFRB (FMS), responde a los dos objetivos siguientes:

- proporcionar a las administraciones y a la Secretaría especializada de la IFRB un sistema de administración de frecuencias para los servicios espaciales que ofrezca servicios comparables a los que presta el FMS en relación con los servicios terrenales, y
- establecer un sistema de base de datos compatible con la estructura de datos decidida por la CAMR ORB-88 (estructura de red).

acb) Ha concluido ya la primera fase de preparación del SNS y en diciembre de 1991 se iniciaron las actividades correspondientes al nuevo sistema. (Actualmente las funciones más importantes del SNS son las siguientes: Toma de datos de los formularios de notificación AP3, publicación de datos en las Partes I y II/III de la Circular Semanal, así como de las Secciones Especiales AR11/C, incorporación de las conclusiones de la IFRB y actualización del Registro).

4.2.20 Actuaciones derivadas de las decisiones de la Segunda Reunión de la Conferencia Administrativa Regional de radiocomunicaciones para establecer un plan de servicio de radiodifusión en la banda 1 605 - 1 705 kHz en la Región 2, Río de Janeiro, 1988 (RJ88)

Se completó el sistema de soporte lógico para examinar las asignaciones existentes a las estaciones de los servicios fijo y móvil de conformidad con la Resolución N° 1, a fin de determinar si son compatibles con el Plan de adjudicaciones RJ88, y se comunicaron a las administraciones los resultados de dicha labor.

4.2.21 Actuaciones derivadas de las decisiones de la Segunda Reunión de la Conferencia Administrativa Regional de radiocomunicaciones para la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas/decimétricas en la Zona Africana de Radiodifusión y países vecinos, Ginebra, 1989 (GE89)

Se preparó la Regla de procedimiento H49 para la tramitación de notificaciones relativas a los servicios no planificados en las bandas reglamentadas por el correspondiente acuerdo regional. Se practicaron los exámenes pertinentes, de conformidad con esa Regla de procedimiento.

4.2.22 Aplicación de la Resolución N° 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989)

En cumplimiento de la Resolución N° 9 de la PP-Niza (1989) se realizaron y concluyeron oportunamente todas las actividades necesarias y se sometió un informe a la CAMR-92.

4.2.23 Seminarios, reuniones de información, capacitación e iniciación práctica de los funcionarios de las administraciones

a) En 1991 la IFRB organizó tres seminarios regionales de administración de frecuencias en colaboración con la BDT, en Kericho (Kenia) del 6 al 11 de mayo, en Atenas (Grecia), del 9 al 13 de septiembre y Praia (Cabo Verde), del 28 de octubre al 1 de noviembre.

aa) Entre las principales cuestiones que se estudiaron en los seminarios, hay que citar las siguientes:

- administración de frecuencias en general (haciendo particular hincapié en la administración nacional de frecuencias),
- informatización y presentación de soportes lógicos,
- aspectos reglamentarios y técnicos de los servicios de radiocomunicación (principalmente, terrenales),
- actividades preparatorias para la CAMR-92.

ab) En esos seminarios efectuaron ponencias varios funcionarios de la UIT (IFRB, CCIR y BDT) y de varias administraciones y organizaciones internacionales. Las actas de los seminarios se distribuyeron entre todos los participantes. Los asistentes consideraron que los seminarios regionales habían sido una iniciativa de la Junta muy eficaz en lo que concierne al refuerzo de la presencia regional de la UIT. El número de participantes sobrepasó las previsiones.

b) Los Miembros de la Junta y varios funcionarios de la Secretaría Especializada de la IFRB participaron en seis seminarios y simposios regionales y nacionales.

c) La IFRB acogió a funcionarios de 19 administraciones para dispensarles formación en la Secretaría Especializada de la IFRB.

d) La IFRB recibió, a lo largo del año a funcionarios de muchas administraciones y a representantes de organizaciones internacionales para mantener consultas oficiosas durante conferencias y reuniones de la UIT.

4.2.24 Publicaciones y correspondencia con las administraciones en 1991

a) Publicaciones

aa) La Circular Semanal y la Lista Internacional de Frecuencias (ediciones 12.6 y 13.1) se publicaron conforme al calendario establecido. A partir del 1 de julio de 1991 la Circular Semanal se publica también en disquete.

ab) Se publicaron además la 13a. edición del Prefacio a la LIF y a la Circular Semanal (Edición 13.1).

ac) Además de estos documentos, se enviaron 43 nuevas cartas circulares (incluidas 6 relativas a las Reglas de Procedimiento de la IFRB), y se publicaron un addendum y dos corrigenda.

ad) Los extractos o copias enviados de la Lista Internacional de Frecuencias o de planes de radiodifusión regional ascendieron a 76, (14 en cinta magnética y 62 en papel).

b) Correspondencia

En 1991 la IFRB recibió 6.461 cartas y telegramas y envió 3.300 cartas y telegramas, 122 telegramas circulares y 1.252 formularios de conclusiones.

4.2.25 Uso del computador

a) La IFRB utilizó el computador central de la UIT para la preparación de Conferencias y para la actividad normal de la IFRB, como exámenes técnicos, modificación de Planes, actualización de Planes y estudios para las administraciones, determinación de incompatibilidades, preparación de las Secciones Especiales, cálculos de compatibilidad entre redes espaciales en la aplicación de los procedimientos de los Artículos 11 y 13 y de los Apéndices 30, 30A y 30B y contornos de coordinación de las estaciones terrenas con arreglo al Apéndice 28.

b) El Sistema de gestión de frecuencias de la IFRB

ba) Generalidades

Actualmente se obtiene un apoyo eficaz en la aplicación de los procedimientos reglamentarios relativos a la notificación, examen de inscripción de las asignaciones de frecuencias mediante un sistema de soporte lógico denominado FMS-A, que ha estado funcionando a lo largo de 1991.

bb) Diseño del soporte lógico para aplicaciones terrenales

bba) El sistema de soporte lógico para la toma y validación de datos, así como para el ejercicio de planificación se aplicó satisfactoriamente en el contexto de las actividades que debe efectuar la IFRB en aplicación de la Resolución N° 325 (MOB-87), relativa a la actualización del Apéndice 25. En junio de 1991 se ampliaron las funciones terrenales del FMS-A (núcleo-T) en respuesta a las decisiones de la MOB-87.

bbb) El procesamiento de las Planes de asignaciones en la base de datos PMS abrió la posibilidad de ofrecer a las administraciones un servicio de extractos de información muy flexible sobre los siguientes planes de asignación de frecuencias ST61, GE75, RJ81, GE84, GE85 y RJ88.

bc) Diseño del soporte lógico para aplicaciones espaciales

bca) El análisis de los datos de los nuevos Apéndices 3 y 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones, efectuado con arreglo a las decisiones de la CAMR ORB-88, condujo al diseño de nuevos formularios de notificación para los servicios espaciales. Se completó el diseño de la base de datos y terminó el desarrollo del soporte lógico para la toma y validación de datos (Fase 1), para empezar a fabricarlo a fines de 1991.

bcB) Continúan las tareas relacionadas con el soporte lógico para los Apéndices 30, 30A y 30B, que pronto podrá integrarse en el sistema de procesamiento global.

bcc) Un potente sistema gráfico de gestión de la interferencia (GIMS) capaz de tomar, almacenar y modificar datos gráficos tales como los contornos de zonas de servicio, los diagramas de antena y perfiles del horizonte y las huellas de satélite, enlaza con los programas de examen técnico. Los operadores pueden modificar los contornos de ganancia individuales y crear zonas de servicio a partir de contornos de ganancia. El mapa mundial digitalizado de la IFRB se utiliza para visualizar en pantalla gráficos y plantillas. Un conjunto de programas permite la conversión de ficheros de datos de gráficos de formato interno en formatos independientes de la máquina y viceversa, lo cual facilita el intercambio de dichos datos con las administraciones.

c) Uso del computador central

De lo dicho anteriormente se deduce que la IFRB utilizó ampliamente el computador central de la UIT para muy diversas aplicaciones en sus actividades cotidianas de examen y procesamiento de notificaciones de asignación de frecuencia y para la preparación de conferencias. Durante el último trimestre de 1991 el soporte lógico correspondiente al FMS se instaló un solo computador central.

d) Uso de microcomputadores

da) La Junta siguió intensificando la utilización de microcomputadores en su Secretaría Especializada, a fin de aliviar la carga de los computadores centrales y automatizar algunas tareas que se efectuaban manualmente. En 1991 se utilizaron microcomputadores para:

- exámenes técnicos y reglamentarios de notificaciones de asignación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR), en las bandas de ondas decamétricas atribuidas con carácter exclusivo a dicho servicio;
- examen técnico de las notificaciones de asignación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (R) en las bandas de ondas decamétricas atribuidas con carácter exclusivo a dicho servicio;
- están ya a disposición de las administraciones que las soliciten algunas aplicaciones relativas al análisis del Plan RJ81 así como las disquetes que contienen dicho Plan;

- el mapa mundial digitalizado de la IFRB se encuentra también disponible para su utilización en microcomputadores con muchas aplicaciones conexas;
- los programas utilizados en relación con el Artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones permiten a las administraciones tomar localmente y validar sus horarios estacionales previstos y comunicarlos a la IFRB en disquetes. El programa permite también a las administraciones recuperar información y elaborar informes a partir de la versión magnética (disquetes) de los Horarios provisionales y definitivos. La IFRB facilita regularmente los programas y los disquetes;
- el programa del Apéndice 28 para calcular la zona de coordinación alrededor de una estación terrenal se encuentra ya disponible para microcomputadores. El programa utiliza el mapa mundial digitalizado de la IFRB;
- se utiliza el soporte lógico (MSpace) para los diferentes planes espaciales elaborados de conformidad con los Apéndices 30, 30A y 30B.

db) Se hicieron progresos en lo que concierne a la utilización de un nuevo entorno informático basado en el sistema UNIX. Se ha seleccionado un nuevo sistema de bases de datos (Ingres) para realizar dos proyectos experimentales de aplicaciones del FMS para el administrador del Plan GE89 y el subsistema AP25.

e) Acceso a distancia y publicaciones electrónicas

ea) La Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, aprobó los planes para implantar las facilidades de acceso a distancia a los bancos de datos de la IFRB.

eb) Como complemento al acceso a distancia para la difusión de grandes volúmenes de datos relativamente estables, tales como los del Registro, se utilizó la tecnología CD-ROM para elaborar una publicación paralela de la Lista Internacional de Frecuencias en CD-ROM, junto con las facilidades de consulta y carga. Se terminaron los trabajos relativos a la publicación en disquetes de la Circular Semanal (Partes I, II y III).

ec) Concluyó la preparación de las bases de datos y pantallas para la publicación en abril de 1992 de todos los Planes de asignación de frecuencias terrenales (ST61, GE75, RJ81, GE84, GE85 y GE89) en CD-ROM.

f) Programas de computadores personales para las administraciones

fa) Se ha previsto facilitar a las administraciones varios paquetes interrelacionados de soportes lógicos basados en los PC (computadores personales). Estos productos proporcionan cierto apoyo a las actividades de gestión de frecuencias nacionales, tales como el acopio de notificaciones y la validación limitada, intercambio de información con la IFRB, así como ciertos soportes lógicos de ingeniería para estudios de análisis.

fb) En noviembre de 1990, la Lista Internacional de Frecuencias en CD-ROM fue el primer producto basado en PC que se puso a disposición de las administraciones, como publicación opcional facultativa de la UIT.

fc) Los datos extraídos pueden obtenerse en formato legible por computador y pueden procesarse con una amplia variedad de soportes lógicos tales como dBase, COBOL, etc. Los elementos de datos utilizados se describen en el documento titulado "Introducción a la Lista Internacional de Frecuencias".

4.2.26 Colaboración con las organizaciones internacionales y los órganos permanentes y participación en las actividades de cooperación técnica de la UIT

a) Organizaciones Internacionales

aa) La Junta siguió manteniendo estrechas relaciones con organizaciones internacionales como la OACI, la OMI, INTELSAT e INMARSAT, así como con organizaciones regionales como la ABU, APT, ASBU, ATU, CITEL, UER, PATU y URTNA.

ab) Miembros de la Junta o de su Secretaría Especializada participaron en ocho reuniones de organizaciones internacionales en las que se juzgó necesario participar.

b) Órganos permanentes

ba) El Presidente y el Vicepresidente de la Junta participaron regularmente en las reuniones del Comité de coordinación. La IFRB estuvo representada en todos los Comités, Juntas, Grupos y Grupos de trabajo interórganos.

bb) La Junta participó también activamente en las reuniones de las comisiones de estudio del CCIR y de los grupos interinos de trabajo, grupos interinos de trabajo mixtos y grupos de tareas especiales celebradas durante 1991.

c) Participación de la IFRB en las actividades de cooperación técnica de la UIT

ca) De conformidad con el número 312 del Convenio, el Comité de coordinación está encargado de examinar importantes cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica de la UIT. Por lo tanto, la IFRB participó en el análisis de las cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica que el Secretario General sometió al Comité de coordinación. Los representantes de la IFRB ayudaron a varios grupos de selección tanto de expertos como de equipos, además, en 1991, la Junta estudió 9 informes de expertos de la UIT.

cb) La IFRB colaboró en sesiones de instrucción de expertos y en la preparación de los informes finales de expertos de la Unión sobre asuntos relacionados con la gestión del espectro de frecuencias.

cc) La Junta ofreció, igualmente, los servicios de expertos procedentes de los países Miembros y de la Secretaría Especializada de la IFRB para cinco misiones de corta duración en Marruecos, Turquía, Hungría, México y Puerto Rico, y participó en los seminarios regionales preparatorios de la CAMR-92, celebrados en Argelia, Camerún y Tailandia. Además, con arreglo a la autorización formulada por el Consejo de Administración en su 45ª reunión, la Junta organizó en 1991 tres seminarios regionales en colaboración con el CTD y la BDT (Kericho/Kenia, 6 - 11 de mayo de 1991, Atenas (Grecia), 9 - 13 de septiembre de 1991 y Praia (Cabo Verde), 28 de octubre a 1 de noviembre de 1991) (véase el párrafo 4.2.23.a) supra). Por último, a petición de los interesados, la Junta recibió a varios funcionarios de diferentes países, los cuales visitaron la IFRB a su costa o acogidos a becas de capacitación de la UIT.

4.3 Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR)

4.3.1 Introducción

El CCIR completó su primer año de trabajo de conformidad con las nuevas disposiciones adoptadas por la XVII Asamblea Plenaria. En marzo de 1991 terminó la preparación de las bases técnicas para la CAMR-92. El Informe se transmitió a las administraciones 10 meses antes de la Conferencia. Se acabaron de publicar los Volúmenes de Recomendaciones e Informes de la XVII Asamblea Plenaria y se publicaron asimismo tres manuales y otras tres publicaciones especiales. El Boletín de información del CCIR se publicó periódicamente, a tenor de lo dispuesto en la Resolución 24 de dicho Comité, con información sobre las actividades y el calendario de reuniones del CCIR.

El Grupo ad hoc sobre Análisis y Planificación Estratégicos del CCIR (Resolución 106) se reunió con el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre Estructura de las Comisiones de Estudio (Resolución 107). En la reunión se examinaron las Recomendaciones del C.A.N. relacionadas con la labor futura del CCIR y las medidas que habrán de adoptarse para garantizar su aplicación eficaz en lo que respecta a la transferencia de ciertas Cuestiones, o parte de las mismas, a las actividades de normalización de la UIT. Se consideró la futura estructura de las Comisiones de Estudio y se examinaron las Guías de Trabajo del CCIR. En el curso de una reunión de Relatores Principales de Comisiones de Estudio celebrada en octubre se examinaron las directrices de trabajo y el calendario de reuniones.

En las reuniones de las Comisiones de Estudio se aprobaron 78 Recomendaciones nuevas o revisadas sobre el servicio fijo por satélite y el servicio de relevadores radioeléctricos, que ulteriormente aprobaron las administraciones por correspondencia con arreglo al procedimiento consignado en la Resolución 97. Otros Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales prepararon 179 proyectos de Recomendaciones para su examen por las Comisiones de Estudio en las reuniones de abril-mayo de 1992. Se estima que los nuevos métodos de trabajo han contribuido a reducir el coste de las reuniones en un 30%.

4.3.2 Reuniones del CCIR

Durante 1991 las reuniones de Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales, de conformidad con la nueva estructura decidida en la XVII Asamblea Plenaria, se celebraron con arreglo al calendario que se indica en el anexo. A estas 77 reuniones asistieron aproximadamente 1.800 delegados. El número medio de delegados que participaron en las reuniones de las Comisiones de Estudio fue de 65, en las reuniones de los Grupos de Trabajo de 35 y en las reuniones de los Grupos de Tareas Especiales de 32. A fines de 1991, el número total de participantes en la labor del CCIR se desglosa como sigue: 166 administraciones (+2), 63 empresas privadas de explotación reconocidas (+3), 43 organizaciones científicas e industriales, 47 organizaciones internacionales y 3 organizaciones de las Naciones Unidas.

4.3.3 Comisiones de Estudio

4.3.3.1 Comisión de Estudio 1 (Técnicas de gestión del espectro) (Sr. Hunt (Canadá))

Los Grupos de Tareas Especiales y Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 1 prepararon doce proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas. Estos proyectos versan sobre sistemas de telecomunicación con funciones múltiples, tolerancia de frecuencias, utilización del espectro entre 20 y 100 GHz, anchura de banda necesaria, comprobación automática de la ocupación del espectro, interferencia, separaciones de frecuencia y distancia, utilización de antenas adaptables y de dispositivos antiparásitos, y técnicas de comprobación. Se convino en preparar tres nuevos Manuales sobre gestión nacional del espectro, técnicas informatizadas de gestión del espectro y supervisión del espectro.

4.3.3.2 Comisión de Estudio 4 (Servicio fijo por satélite) (E. Hauck (Suiza))

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 (Ginebra, 4-7 de noviembre de 1991) se aprobaron veinte proyectos de nuevas Recomendaciones y dieciséis proyectos de Recomendaciones revisadas que tratan sobre VSAT, criterios de calidad de funcionamiento e interferencia, métodos de coordinación, estaciones terrenas de referencia y diagramas de radiación de antenas de satélite, etc.

En la reunión mixta de las Comisiones de Estudio 4 y 9 (Ginebra, 6 de noviembre de 1991) se aprobaron dos proyectos de nuevas Recomendaciones y tres proyectos de Recomendaciones revisadas sobre compartición y coordinación de frecuencias entre sistemas del servicio fijo por satélite y sistemas de relevadores radioeléctricos.

Los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas fueron preparados por los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4-9S y por los Grupos de Tareas Especiales 4/1 y 4/2, y se han enviado para su aprobación por correspondencia con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 97 del CCIR.

Los Grupos de Tareas Especiales 4/1 y 4/2 terminaron su labor y se disolvieron. Se creó un nuevo Grupo de Tareas Especiales 4/3 sobre interconexión de sistemas VSAT con las redes públicas conmutadas.

El cometido original del Grupo Mixto de Expertos ad hoc sobre satélites y RDSI se ha realizado en gran parte en lo tocante a examinar cómo pueden incluirse las necesidades del funcionamiento por satélite de la RDSI en las Recomendaciones pertinentes del CCITT. Es necesario profundizar los trabajos en colaboración entre los expertos del CCIR y del CCITT sobre la RDSI de banda ancha y los sistemas VSAT en interfaz con la RDSI.

El Grupo del Manual de la Comisión de Estudio 4 ha terminado el Suplemento Nº 2 al Manual del CCIR sobre comunicaciones por satélite (SFS) que trata de programas informáticos para las comunicaciones por satélite. El Grupo sigue preparando el Suplemento Nº 3 sobre sistemas VSAT y estaciones terrenas.

4.3.3.3 Comisión de Estudio 5 (Propagación de ondas radioeléctricas en medios no ionizados) (A. Kalinin (Federación de Rusia))

Los Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 5 han preparado veinte y ocho proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas. Se han iniciado los trabajos encaminados a la preparación de un Manual sobre radiometeorología y la elaboración de nuevas Recomendaciones sobre i) métodos de predicción para los servicios móvil terrestre terrenal y de radiodifusión y ii) la utilización de bases de datos topográficas digitales para predicciones de propagación.

4.3.3.4 Comisión de Estudio 6 (Propagación de ondas radioeléctricas en medios ionizados) (L.W. Barclay (Reino Unido))

Los Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 6 han preparado once proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas. Se han iniciado los trabajos encaminados a la preparación de una única Recomendación sobre ruido radioeléctrico (en los que participan también las Comisiones de Estudio 1, 5 y 8) y la elaboración de Manuales del CCIR sobre predicción, propagación en ondas milimétricas-hectométricas, ruido radioeléctrico, mediciones de la ionosfera, propiedades ionosféricas y predicción a corto plazo.

4.3.3.5 Comisión de Estudio 7 (Servicios científicos) (H. Kimball (EE.UU.))

Los Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 7 han preparado once proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas. Versan sobre frecuencias patrón y señales horarias, protección de los enlaces de comunicación para satélites de investigación tripulados y no tripulados y protección de la radioastronomía. Comenzaron los trabajos encaminados a la preparación de un Manual sobre radioastronomía.

4.3.3.6 Comisión de Estudio 8 (Servicios móvil, de radiodeterminación de aficionados y servicios por satélite conexos) (E. George (Alemania))

La Comisión de Estudio 8 no se reunió en 1991, pero los Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales prosiguieron los trabajos preparatorios para la reunión de la Comisión de Estudio que se celebrará en mayo de 1992.

Los Grupos de Trabajo 8A, 8B, 8C y 8D se reunieron en diciembre para examinar los siguientes temas: 1) servicio móvil terrestre, con exclusión de los Futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT); servicio de aficionados y aficionados por satélite, 2) servicio móvil marítimo, incluido el sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM); servicio móvil aeronáutico, incluido el servicio telefónico público con aeronaves, 3) servicio de radiodeterminación y 4) todos los servicios móviles por satélite, salvo el servicio de aficionados por satélite; servicio de radiodeterminación por satélite. Se presentó un total de 22 proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas a la Comisión de Estudio 8 para su aprobación conforme a la Resolución 97 del CCIR.

El Grupo de Tareas Especiales 8/1, que se ocupa del estudio de los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT), se reunió en mayo en Alejandría, Va, EE.UU., para planificar y adelantar sus trabajos; como resultado de ello se prepararon 7 proyectos preliminares de nuevas Recomendaciones, con miras a seguir elaborándolos en la siguiente reunión, en enero de 1992. Se previó que al menos 3 proyectos de Recomendación, los relacionados con los servicios FSPTMT, arquitecturas de red y adaptación a las necesidades de los países en desarrollo, se terminarían en el curso de la próxima reunión para presentarlos a la Comisión de Estudio 8.

4.3.3.7 Comisión de Estudio 9 (Servicio fijo (M. Murotani, Japón))

La Comisión de Estudio 9 celebró una reunión en Ginebra (5 a 8 de noviembre de 1991) y aprobó 20 nuevas Recomendaciones y 22 Recomendaciones revisadas que se presentan a las administraciones para su adopción con arreglo a la Resolución 97.

Las nuevas Recomendaciones preparadas por los 5 Grupos de Trabajo 9A a 9E y por el Grupo de Tareas Especiales 9/1 en su reunión celebrada en Kobe (Japón) tratan, entre otras cosas, de la integración de los sistemas de relevadores radioeléctricos en la red digital síncrona, la compartición con otros servicios (excluido el servicio fijo por satélite), las disposiciones sobre canales de radiofrecuencias y los sistemas punto a multipunto y de tipo celular, así como de las transmisiones de datos, las relaciones de protección y el control y la supervisión a distancia para sistemas en ondas decamétricas.

Se adoptó una nueva Decisión por la que se creaba un Grupo con el mandato de preparar un Manual sobre sistemas digitales de relevadores radioeléctricos para 1994. Se confirmó la estructura de la Comisión de Estudio en cinco Grupos de Trabajo y un Grupo de Tareas Especiales y se aprobaron los calendarios de reuniones y los programas de actividades de los Grupos de Trabajo y el GTE 9/1.

4.3.3.8 Comisión de Estudio 10 (Servicio de radiodifusión (sonora)) (C. Terzani (Italia))

La principal actividad fue la celebración de las primeras reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales en noviembre de 1991, en el curso de las cuales se elaboraron 15 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas (incluido un proyecto preparado por el Grupo de Trabajo 10-11S) para su presentación a la Comisión de Estudio 10 con miras a su aprobación. Estos proyectos versaban principalmente sobre los siguientes temas: sistemas de radiocomunicaciones de datos con modulación de amplitud; radiodifusión sonora digital terrenal; interfaces audio digitales y codificación para estudios de radiodifusión; radiodifusión sonora digital por satélite; grabaciones de señales audio tanto en forma digital como analógica; sistemas sonoros multicanal (especialmente para programas de TVAD); y evaluación subjetiva de sistemas sonoros. Se revisaron ampliamente algunas Cuestiones, de conformidad con los nuevos métodos de trabajo del CCIR, con miras a definir con mayor precisión las tareas que han de llevarse a cabo en el próximo Periodo de Estudios. En el calendario publicado figuran las reuniones de los Grupos de Tareas Especiales que se prevé celebrar en 1992.

4.3.3.9 Comisión de Estudio 11 (Servicio de radiodifusión (televisión)) (M. Krivocheev (Federación de Rusia))

Las principales actividades se centraron en la televisión de alta definición, en particular durante las reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales de la Comisión de Estudio 11 celebradas en noviembre de 1991. Tras una primera reunión de los Grupos de Tareas Especiales 11/1 y 11/2 a principios de 1991, se consideró más apropiado crear un nuevo Grupo de Tareas Especiales para que se encargue de la cuestión urgente de los sistemas de emisión de televisión terrenal digital. El Relator Principal de la Comisión de Estudio 11, con la asistencia del Grupo de Coordinación de dicha Comisión y en consulta con el Director del CCIR, decidió establecer un nuevo Grupo de Tareas Especiales 11/3 (Presidente, Sr. S. Baron, NBC (EE.UU.)) tras la aprobación por correspondencia de un proyecto de nueva Cuestión en el que se definen sus funciones.

Se prepararon en total 63 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas (incluidas 12 elaboradas por el Grupo de Trabajo 10-11S). Los principales temas abordados son: televisión de alta definición y de definición mejorada; aspectos relativos a la calidad de la televisión de alta definición y de definición mejorada; radiodifusión por satélite de TVAD; radiodifusión por satélite de televisión de definición mejorada; codificación de televisión digital y señales de texto; relaciones de protección en radiofrecuencia para emisiones de televisión terrenal; sistemas de acceso condicional y de control de entrega de programas; evaluación subjetiva de la calidad de la televisión convencional y de alta definición; grabaciones digitales y analógicas de cintas magnetofónicas; transferencia de programas de televisión de alta definición a películas cinematográficas. A tenor de lo dispuesto en la XVII Asamblea Plenaria, los Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales de la Comisión de Estudio 11 también revisaron algunas Cuestiones existentes y prepararon nuevas Cuestiones para llevar a cabo con eficacia las actividades futuras. Se prevé celebrar las reuniones de los Grupos de Tareas Especiales a fines de 1992, según se indica en el calendario publicado.

4.3.3.10 Comisión de Estudio 12 (Compartición y compatibilidad entre servicios) (J. Karjalainen (Finlandia))

Los Grupos de Tareas Especiales de la Comisión de Estudio 12 han preparado cinco proyectos de nuevas Recomendaciones. Tratan de la compartición de frecuencias entre los servicios de radiodifusión y el servicio móvil terrestre en las bandas de ondas métricas y decimétricas, y de la zona de coordinación de las estaciones terrenas. Prosiguen los trabajos sobre Cuestiones relativas a la compartición entre los servicios de radiodifusión y fijo. Se han establecido criterios y métodos para la evaluación de la compatibilidad entre el servicio de radiodifusión en la banda de aproximadamente 87 - 108 MHz y el servicio de radionavegación aeronáutica en la banda de 108 - 118 MHz. Es necesario realizar pruebas adicionales con la cooperación de expertos en radiodifusión y en aeronáutica.

4.3.3.11 CMTT (Comisión de Estudio Mixta CCIR/CCITT sobre transmisión de señales de radiodifusión sonora y de televisión) (W.G. Simpson (Reino Unido))

En las reuniones de los Grupos de Tareas Especiales y Grupos de Trabajo de la CMTT se elaboraron en total 6 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas para su presentación a la reunión de la Comisión de Estudio que se celebrará en mayo de 1992. Se propone aprobar todos estos proyectos por correspondencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución 97 de la XVII Asamblea Plenaria; dichos proyectos versan sobre: especificaciones de códec de transmisión de televisión a 34 - 45 Mbit/s y a 140 Mbit/s, señales de prueba y técnicas de medición para transmisiones MAC/paquetes, procedimientos uniformes de explotación y control y normas técnicas (analógicas) para el periodismo electrónico por satélite (Satellite News Gathering - SNG), y circuitos auxiliares de coordinación por satélite para el SNG.

4.3.3.12 Comité de Coordinación para el Vocabulario (Coordination Committee for Vocabulary - CCV) (M. Thué (Francia))

De conformidad con las Resoluciones 113 y 114 (Volumen XIII, páginas 125 y 128), aprobadas por la XVII Asamblea Plenaria, la organización de los trabajos sobre vocabulario es la siguiente (§ 2 y 3 de la Resolución 113):

- cada Comisión de Estudio asume la responsabilidad de la terminología en su esfera de interés particular, con la colaboración del Comité de Coordinación del Vocabulario (CCV) en caso necesario;
- cada Comisión de Estudio nombra a un Relator Especial permanente para el Vocabulario que coordina las tareas en cuanto a términos y definiciones y temas conexos, y que actúe como persona de contacto de la Comisión de Estudio a este respecto.

Así pues, se ha invitado a cada Comisión de Estudio en el curso de su primera reunión

a:

- nombrar un Relator Especial para el Vocabulario
- ó confirmar el nombramiento de dicho Relator Especial ya designado.

El Relator Especial para el vocabulario podrá contar con la asistencia de los expertos de su Comisión de Estudio, en diferentes idiomas y en relación con diferentes aspectos técnicos; en caso necesario podrá ponerse en contacto con el Relator Especial para el Vocabulario de otra Comisión de Estudio, con el CCV o con la Secretaría del CCIR.

4.3.4 Conferencias administrativas de radiocomunicaciones

4.3.4.1 Grupo Interino de Trabajo Mixto para la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de 1992 (M. Hunt (Canadá))

En mayo de 1991 terminaron los trabajos preparatorios del CCIR para la CAMR-92, en un periodo sin precedentes de once meses, a pesar de que en la UIT no se pudieran adoptar disposiciones presupuestarias especiales para esa actividad. En el Informe del CCIR para la Conferencia se sientan las bases técnicas y operacionales de la misma.

4.3.4.2 Preparación de la HFBC-93

El Grupo Interino de Trabajo 10/10, bajo la presidencia del Sr. W. Richards (Estados Unidos), terminó las partes del Informe del CCIR que tratan de los servicios de radiodifusión. Este Informe se presentará a la Comisión de Estudio 10 para su aprobación, con miras a completarlo ulteriormente con las secciones elaboradas por la Comisión de Estudio 6. La versión final integrada se pondrá a disposición de las administraciones cuando se decida la fecha de celebración de la Conferencia.

4.3.5 Cooperación técnica

4.3.5.1 Apoyo a las actividades de la BDT y otras actividades de la Secretaría

El CCIR siguió participando en el Grupo de selección de expertos entre organismos y en el análisis de los detalles técnicos de los Informes sobre proyectos. Se proporcionó asimismo apoyo permanente a los estudios sobre propagación en regiones tropicales.

En enero de 1991 el CCIR, la BDT y la CIRT (Cámara Nacional de Industrias de radio y televisión) organizaron en México un seminario sobre técnicas avanzadas de radiodifusión. Expertos del CCIR presentaron ponencias sobre diversos temas, incluida la TVAD, la radiodifusión sonora digital por satélite, etc. Atendiendo a una solicitud de la Administración de Bolivia, el Consejero del CCIR responsable de la radiodifusión sonora y la televisión aportó la experiencia técnica necesaria para evaluar el funcionamiento de canales adyacentes en la Ciudad de La Paz, y se preparó un Informe detallado que fue presentado a la Administración boliviana.

4.3.5.2 Conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones

Durante la Conferencia Regional Europea de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Praga en octubre de 1991, el CCIR, en cooperación con la BDT, organizó una reunión de información de conformidad con la Resolución 108 de la XVII Asamblea Plenaria del CCIR (Düsseldorf, 1990). Además del Director, los Relatores Principales o sus representantes, seis Comisiones de Estudio del CCIR presentaron las actividades de especial interés para las administraciones participantes en la Conferencia.

4.3.6 Publicaciones

4.3.6.1 Volúmenes de la XVII Asamblea Plenaria

Los volúmenes correspondientes a la XVII Asamblea Plenaria incluyen: 16 volúmenes de Recomendaciones, 4 volúmenes de Cuestiones, 17 volúmenes de Informes (publicados como anexos) y 1 volumen administrativo. El número de páginas para los tres idiomas es de 32 055 (superior en un 31% al de los volúmenes de 1986). Todos estos volúmenes se pusieron en venta en 1991.

4.3.6.2 Manuales y publicaciones especiales

También se pusieron en venta en 1991 las siguientes publicaciones especiales:

- Informe 340-6 - Atlas CCIR de las características ionosféricas.
- Manual de curvas de propagación de ondas radioeléctricas sobre la superficie de la Tierra.
- Efecto de las decisiones de la CAMR ORB-88 (Suplemento Nº 1 al Manual sobre comunicaciones por satélite del CCIR).
- Informe 929-2 - Compatibilidad entre el servicio de radiodifusión en la banda de aproximadamente 87 - 108 MHz y los servicios aeronáuticos en la banda 108 - 137 MHz.
- Recomendación 705 - Antenas de transmisión en ondas decamétricas. Características y diagramas.
- Manual sobre gestión del espectro y técnicas informatizadas.

4.3.7 Relaciones con otros órganos de la UIT

4.3.7.1 CCITT

Se ha mantenido una cooperación muy estrecha con el CCITT, no solo en las Comisiones de Estudio mixtas, sino también en lo referente a todas las Cuestiones de interés común.

Se celebraron reuniones de expertos, que contaron con la asistencia de representantes tanto del CCIR como del CCITT, en particular sobre asuntos relativos a los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT), para estudiar los servicios, las arquitecturas, la codificación de señales vocales y otros aspectos relacionados con los FSPTMT, además de mantener un activo intercambio de declaraciones de coordinación. Por otro lado, expertos del CCIR asistieron a las reuniones del CCITT y viceversa, para garantizar la coherencia de los estudios en ambos comités.

Desde 1990 se ha venido reuniendo un Grupo de Expertos CCIR/CCITT sobre la RDSI y cuestiones relacionadas con satélites, para garantizar la plena integración de los enlaces digitales por satélite en las RDSI. Aunque este Grupo prácticamente ha cumplido su tarea original en su reunión de septiembre de 1991, se advirtió la necesidad de trabajar en colaboración más estrecha en lo que atañe a las Cuestiones restantes, esto es, la RDSI de banda ancha y los sistemas VSAT en interfaz con la RDSI. El Grupo prosigue sus trabajos sobre estos temas.

Una Comisión de Estudio Mixta CCIR/CCITT, la CMTT, a través de sus Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales, continúa eficazmente sus estudios sobre transmisión por red de televisión y señales de radiodifusión, incluida la transmisión de señales de televisión de alta definición, televisión y programas radiofónicos en la RDSI de banda ancha, etc.

4.3.7.2 IFRB

Se ha mantenido una cooperación estrecha con la IFRB, particularmente en asuntos relacionados con la propagación. El CCIR continúa proporcionando datos ionosféricos básicos en relación con la preparación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas.

4.3.8 Relaciones con organizaciones internacionales

El Consejero del CCIR responsable de la radiodifusión sonora y de televisión participó en la 43ª reunión del Comité Técnico de la UER y en la XXI Asamblea General Ordinaria de AIR-IAB, y presentó una ponencia sobre planificación y diseño informatizados de estaciones de radiodifusión.

REUNIONES DEL CCIR EN 1991

Fecha		Reunión	Título
14 Ene	15 Ene	CE 12	COMPARTICION Y COMPATIBILIDAD ENTRE SERVICIOS
28 Ene	1 Feb	GTE 1/1	Aspectos técnicos y operacionales de los métodos alternativos de la atribución de espectro
5 Feb	8 Feb	Ad hoc	Reunión informal ad hoc de administraciones y organizaciones
25 Feb	1 Mar	GTE 11/1	Televisión de alta definición para estudios y para el intercambio internacional de programas
25 Feb	1 Mar	GTE 11/2	Interfaz vídeo para estudio de televisión digital
4 Mar	8 Mar	GT 4B	Sistemas, calidad de funcionamiento, disponibilidad y mantenimiento
4 Mar	15 Mar	GITM CAMR-92	Grupo Interino de Trabajo Mixto CAMR-92
25 Mar	28 Mar	GTE CMTT/2	Transmisión digital de señales de televisión con codificación de las componentes y de señales de televisión de alta definición, transmisión de señales secundarias de televisión
16 Abr	18 Abr	GTE CMTT/3	Señales de televisión y radiofónicas por la RDSI de banda ancha
30 Abr	3 May	RDSI/SAT	Grupo de Expertos CCIR/CCITT sobre la RDSI y sobre cuestiones de satélites
13 May	22 May	GTE 12/1	Compatibilidad entre el servicio de radiodifusión (87 - 108 MHz) y los servicios aeronáuticos (108 - 137 MHz)
13 May	17 May	GTE 12/2	Compartición de frecuencias entre el servicio de radiodifusión y los servicios fijo y móvil (bandas métricas y decimétricas)
13 May	22 May	GTE 12/3	Zona de coordinación de una estación terrena y determinados servicios espaciales
20 May	24 May	GIT 6/1	Intensidad de campo de la onda ionosférica y pérdida de transmisión a frecuencias superiores a 1,6 GHz
23 May	31 May	GTE 8/1	Futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT)
5 Jun	7 Jun	GTE 4/1	Examen de la interferencia en estaciones terrenas transmisoras a frecuencias superiores a 10 GHz
5 Jun	14 Jun	GT 4A	Utilización eficaz de la órbita y del espectro
10 Jun	13 Jun	GTE 4/2	Redacción de la Recomendación sobre los VSAT
10 Jun	12 Jun	Ad hoc	Reunión informal ad-hoc de administraciones y organizaciones
17 Jun	28 Jun	GTE 9/1	Jerarquía digital síncrona
18 Jun	25 Jun	GT 9E	Sistemas en ondas decamétricas
18 Jun	26 Jun	GT 9C	Aplicaciones especiales de los sistemas de relevadores radioeléctricos
18 Jun	26 Jun	GT 4-9S	Compartición entre el servicio fijo por satélite y el servicio fijo
18 Jun	27 Jun	GT 9D	Compartición con otros servicios (con exclusión del servicio fijo por satélite)

Fecha	Reunión	Título
18 Jun	28 Jun	GT 9A
		Objetivos de calidad de funcionamiento y de disponibilidad, objetivos en cuanto a interferencia, efectos de la propagación, terminología
18 Jun	28 Jun	GT 9B
		Disposiciones de canales radioeléctricos, características, interconexión y mantenimiento de los sistemas radioeléctricos
15 Jul	19 Jul	GTE 1/1
		Aspectos técnicos y operacionales de los métodos alternativos de atribución del espectro
9 Sep	13 Sep	RDSI/SAT
		Grupo de Expertos CCIR/CCITT sobre la RDSI y sobre cuestiones de satélites
16 Sep	20 Sep	GT 4B
		Sistemas, calidad de funcionamiento, disponibilidad y mantenimiento
17 Sep	19 Sep	GTE CMTT/5
		Periodismo electrónico por satélite (Satellite news gathering - SNG), radiodifusión de exteriores por satélite
28 Oct	1 Nov	GTE 7/2
		Frecuencias patrón y señales horarias desde satélites
28 Oct	5 Nov	GT 7A
		Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
28 Oct	5 Nov	GT 7B
		Sistemas radioeléctricos espaciales (investigación espacial, satélites de retransmisión de datos, operaciones espaciales, etc.)
28 Oct	5 Nov	GT 7C
		Sistemas de exploración de la Tierra por satélite y sistemas meteorológicos
28 Oct	5 Nov	GT 7D
		Radioastronomía
31 Oct	1 Nov	CM + VCM
		Reunión de los Relatores Principales y Relatores Principales Adjuntos de las Comisiones de Estudio del CCIR
4 Nov	7 Nov	CE 4
		SERVICIO FIJO POR SATELITE
5 Nov	8 Nov	CE 9
		SERVICIO FIJO
6 Nov	14 Nov	GTE 10/1
		Sistemas sonoros para la televisión de alta definición y la televisión de definición mejorada
6 Nov	18 Nov	GT 10B
		Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia (con excepción de la zona tropical)
7 Nov	14 Nov	GT 10A
		Radiodifusión sonora con modulación de amplitud y radiodifusión sonora en la zona tropical
7 Nov	15 Nov	GT 10D
		Antenas de transmisión y recepción para la radiodifusión sonora
7 Nov	20 Nov	GTE 10/2
		Sistemas de codificación audio digital de baja velocidad binaria
7 Nov	20 Nov	GT 10-11/S
		Radiodifusión por satélite
11 Nov	14 Nov	GTE CMTT/2
		Transmisión digital de señales de televisión con codificación de las componentes y de señales de televisión de alta definición, transmisión de señales secundarias de televisión
11 Nov	20 Nov	GT CMTT/B
		Transmisión digital y transmisión híbrida analógica/digital de señales de televisión
11 Nov	18 Nov	GTE 11/2
		Interfaz vídeo para estudio de televisión digital
11 Nov	20 Nov	GTE 11/1
		Televisión de alta definición para estudios y para el intercambio internacional de programas
12 Nov	14 Nov	GTE CMTT/3
		Señales de radiodifusión sonora y de televisión por la RDSI de banda ancha

Fecha		Reunión	Título
12 Nov	20 Nov	GT 11A	Sistemas de televisión convencional y de definición mejorada
12 Nov	20 Nov	GT 11B	Televisión digital (codificación en la fuente)
13 Nov	22 Nov	GT 10-11/R	Grabación para radiodifusión
14 Nov	22 Nov	GTE 10C	Características de audiofrecuencia y radiodifusión sonora digital
14 Nov	22 Nov	GT CMTT/A	Transmisión analógica de señales de televisión, normas de conversión, sistemas MAC
15 Nov	22 Nov	GT CMTT/C	Transmisión de señales de radiodifusión sonora
18 Nov	22 Nov	GTE CMTT/1	Técnicas para garantizar la privacidad de las transmisiones internacionales de televisión
18 Nov	22 Nov	GTE 1/1	Aspectos técnicos y operacionales de los métodos alternativos de atribución de espectro
21 Nov	27 Nov	GT 11C	Televisión terrenal (parámetros de emisión y planificación)
21 Nov	27 Nov	GT 11D	Radiodifusión de datos
21 Nov	27 Nov	GT 11E	Evaluación de la calidad
25 Nov	29 Nov	GT 1A	Principios y técnicas de ingeniería, incluyendo el análisis informático para la gestión eficaz del espectro
25 Nov	29 Nov	GT 1B	Principios y técnicas de planificación y compartición del espectro
25 Nov	29 Nov	GT 1C	Técnicas de comprobación del espectro
25 Nov	29 Nov	GT 1D	Utilización del espectro
25 Nov	27 Nov	GT 6B	Propagación en ondas hectométricas-miriamétricas
25 Nov	3 Dic	GT 6A	Propagación en ondas decamétricas
28 Nov	3 Dic	GT 6C	Mediciones y ruido
2 Dic	11 Dic	GTE 12/1	Compatibilidad entre el servicio de radiodifusión (87 - 108 MHz) y los servicios aeronáuticos (108 - 137 MHz)
4 Dic	6 Dic	GT 6D	Propiedades y predicciones ionosféricas
4 Dic	7 Dic	GT 6E	Propagación ionosférica a frecuencias superiores a 30 MHz
9 Dic	20 Dic	GT 5B	Servicios móvil, móvil por satélite y de radiodifusión (terrenal)
9 Dic	20 Dic	GT 5C	Servicios fijo, fijo por satélite y de radiodifusión por satélite
10 Dic	18 Dic	GT 5A	Radiometeorología
11 Dic	20 Dic	GT 8A	Servicio móvil terrestre, con exclusión de los FSPTMT, el servicio de aficionados y el servicio de aficionados por satélite
11 Dic	20 Dic	GT 8B	Servicio móvil marítimo, incluyendo el Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM), servicio móvil aeronáutico
11 Dic	20 Dic	GT 8C	Servicio de radiodeterminación
11 Dic.	20 Dic	GT 8D	Todos los servicios móviles por satélite, con excepción del servicio de aficionados por satélite; servicio de radiodeterminación por satélite

4.4 Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT)

4.4.1 En 1991, las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo centraron principalmente sus actividades en la preparación de Recomendaciones y la elaboración de respuestas a las Cuestiones que les confiara la IX Asamblea Plenaria. En el curso del año se celebraron en total 43 reuniones, que corresponden a 333 días de reunión (véase el Cuadro I - Lista de reuniones celebradas en 1991).

Conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 2 de la IX Asamblea Plenaria del CCITT, en 1991 se aprobaron 89 Recomendaciones nuevas o revisadas (véase el § 4.4.2.1), con lo que el número de Recomendaciones adoptadas con arreglo a la Resolución N.º 2 desde fines de 1988 es ya de 111, y en las reuniones celebradas en el curso del año se elaboraron 35 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas, que se transmitieron a los Miembros para su aprobación.

Además, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), se aprobó una nueva Cuestión con miras a examinarla durante el Periodo de Estudios (véase el § 4.4.2.2).

En los Informes de las reuniones de las Comisiones de Estudio que se distribuyen a todos los miembros del CCITT, se describe el desarrollo de esas reuniones.

Los Cuadros II y III contienen informaciones sobre la participación en las reuniones del CCITT y sobre las Contribuciones recibidas durante 1991.

4.4.2 Nuevas Recomendaciones y Cuestiones

4.4.2.1 Aprobación de Recomendaciones nuevas o revisadas entre dos Asambleas Plenarias, conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 2 del CCITT adoptada por la IX Asamblea Plenaria (Melbourne, 1988)

- 1) Recomendación T.4 revisada (Comisión de Estudio VIII)
Normalización de los aparatos facsímil del grupo 3 para la transmisión de documentos
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 2) Recomendación T.30 revisada (Comisión de Estudio VIII)
Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 3) Recomendación T.35 revisada (Comisión de Estudio VIII)
Procedimiento para la asignación de códigos definidos por el CCITT para facilidades no normalizadas
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 4) Primera ampliación de las Recomendaciones de la serie T.410 (Comisión de Estudio VIII)
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 5) Recomendación T.502 revisada (Comisión de Estudio VIII)
Perfil de aplicación de documento MP-11 para el intercambio de documentos con contenido de caracteres en formas procesable y formatada
Aprobada el 18 de enero de 1991

- 6) Recomendación T.503 revisada (Comisión de Estudio VIII)
Un perfil de aplicación de documento para el intercambio de documentos facsímil del grupo 4
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 7) Recomendación T.505 (Comisión de Estudio VIII)
Perfil de aplicación de documento MP-26 para el intercambio de documentos con contenido mixto en formas procesable y formatada
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 8) Recomendación T.563 revisada (Comisión de Estudio VIII)
Características de terminal para aparatos facsímil del grupo 4
Aprobada el 18 de enero de 1991
- 9) Recomendación Q.767 (Comisión de Estudio XI)
Aplicación de la parte usuario RDSI del sistema de señalización N.º 7 para las interconexiones RDSI internacionales
Aprobada el 15 de febrero de 1991
- 10) Recomendación Q.784 (Comisión de Estudio XI)
Especificación de prueba de llamada básica PUSI
Aprobada el 15 de febrero de 1991
- 11) Recomendación V.17 (Comisión de Estudio XVII)
Módem de dos hilos para aplicaciones facsímil con velocidades de hasta 14 400 bit/s
Aprobada el 22 de febrero de 1991
- 12) Recomendación V.32 bis (Comisión de Estudio XVII)
Módem dúplex que funciona a velocidades de transmisión de datos de hasta 14 400 bits/s para uso en la red telefónica general conmutada y en circuitos arrendados de tipo telefónico a dos hilos punto a punto
Aprobada el 22 de febrero de 1991
- 13) Recomendación E.115 revisada (Comisión de Estudio I)
Servicio de información informatizado sobre números telefónicos del extranjero (asistencia sobre números contenidos en la guía telefónica) reservado para operadoras
Aprobada el 11 de marzo de 1991
- 14) Recomendación F.40 revisada (Comisión de Estudio I)
Servicio público internacional de telemensajes
Aprobada el 11 de marzo de 1991

- 15) Recomendación F.41 revisada (Comisión de Estudio I)
Interfuncionamiento entre el servicio de telemensajes y el servicio público internacional de telegramas
Aprobada el 11 de marzo de 1991
- 16) Recomendación F.87 (Comisión de Estudio I)
Principios de explotación para la transferencia de mensajes de terminales de la red télex a terminales facsímil Grupo 3 conectados a la red telefónica pública con conmutación
Aprobada el 11 de marzo de 1991
- 17) Recomendación F.111 (Comisión de Estudio I)
Principios de servicio para sistemas móviles
Aprobada el 11 de marzo de 1991
- 18) Recomendación F.435 (Comisión de Estudio I)
Tratamiento de mensajes: Servicio de mensajería con intercambio electrónico de datos
Aprobada el 11 de marzo de 1991
- 19) Recomendación F.710 (Comisión de Estudio I)
Principios generales del servicio de conferencia audiográfica
Aprobada el 11 de marzo de 1991
- 20) Recomendación K.11 revisada (Comisión de Estudio V)
Principios de protección contra las sobretensiones y sobrecorrientes
Aprobada el 18 de marzo de 1991
- 21) Recomendación K.20 revisada (Comisión de Estudio V)
Inmunidad del equipo de conmutación de telecomunicaciones contra las sobretensiones y sobreintensidades
Aprobada el 18 de marzo de 1991
- 22) Recomendación K.27 (Comisión de Estudio V)
Configuraciones de continuidad eléctrica y puesta a tierra dentro de los edificios de telecomunicación
Aprobada el 18 de marzo de 1991
- 23) Recomendación K.28 (Comisión de Estudio V)
Características de las unidades de semiconductores utilizadas para la protección de las instalaciones de telecomunicaciones
Aprobada el 18 de marzo de 1991

- 24) Recomendación D.11 revisada (Comisión de Estudio III)
Principios especiales de tarificación aplicables a los servicios públicos internacionales de comunicación de datos con conmutación de paquetes asegurados por medio de la facilidad de llamada virtual
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 25) Recomendación D.36 (Comisión de Estudio III)
Principios generales de contabilidad aplicables a los servicios de tratamiento de mensajes
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 26) Recomendación D.91 revisada (Comisión de Estudio III)
Transmisión en forma codificada de las informaciones relativas a la contabilidad de las telecomunicaciones marítimas
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 27) Recomendación D.220 revisada (Comisión de Estudio III)
Principios de tarificación y contabilidad aplicables a los servicios internacionales en modo circuito y por demanda prestados por la red digital de servicios integrados (RDSI)
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 28) Recomendación D.232 (Comisión de Estudio III)
Principios específicos de tarificación y contabilidad aplicables a los servicios suplementarios facilitados por la RDSI
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 29) Recomendación D.240 (Comisión de Estudio III)
Principios de tarificación y contabilidad de los teleservicios soportados por la RDSI
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 30) Recomendación D.260 (Comisión de Estudio III)
Capacidades de tarificación y contabilidad aplicables en la RDSI
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 31) Recomendación X.435 (Comisión de Estudio VII)
Sistemas de tratamiento de mensajes: Sistema de mensajería con intercambio electrónico de datos (IED)
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 32) Recomendación X.710 (Comisión de Estudio VII)
Definición del servicio común de información de gestión para aplicaciones del CCITT
Aprobada el 22 de marzo de 1991

- 33) Recomendación X.711 (Comisión de Estudio VII)
Especificación del protocolo común de información de gestión para aplicaciones del CCITT
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 34) Recomendación X.800 (Comisión de Estudio VII)
Arquitectura de seguridad de interconexión de sistemas abiertos para aplicaciones del CCITT
Aprobada el 22 de marzo de 1991
- 35) Recomendación G.703 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Características físicas y eléctricas de los interfaces digitales jerárquicos
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 36) Recomendación G.704 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Estructuras de trama síncrona utilizadas en los niveles jerárquicos primario y secundario
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 37) Recomendación G.706 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Procedimientos de alineación de trama y de verificación por redundancia cíclica (VRC) relativos a las estructuras de trama básica definidas en la Recomendación G.704
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 38) Recomendación G.707 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Velocidades binarias de la jerarquía digital síncrona
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 39) Recomendación G.708 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Interfaz de nodo de red para la jerarquía digital síncrona
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 40) Recomendación G.709 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Estructura de multiplexación síncrona
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 41) Recomendación I.113 (Comisión de Estudio XVIII)
Vocabulario de términos relativos a los aspectos de banda ancha de la RDSI
Aprobada el 5 de abril de 1991

- 42) Recomendación I.121 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Aspectos de banda ancha de la RDSI
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 43) Recomendación I.150 (Comisión de Estudio XVIII)
Características funcionales del modo de transferencia asíncrono de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 44) Recomendación I.211 (Comisión de Estudio XVIII)
Aspectos de servicio de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 45) Recomendación I.311 (Comisión de Estudio XVIII)
Aspectos generales de red de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 46) Recomendación I.321 (Comisión de Estudio XVIII)
Modelo de referencia de protocolo RDSI-BA y su aplicación
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 47) Recomendación I.327 (Comisión de Estudio XVIII)
Arquitectura funcional de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 48) Recomendación I.361 (Comisión de Estudio XVIII)
Especificación de la capa MTA de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 49) Recomendación I.362 (Comisión de Estudio XVIII)
Descripción funcional de la capa adaptación MTA (CAA) de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 50) Recomendación I.363 (Comisión de Estudio XVIII)
Especificación de la capa adaptación MTA (CAA) de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 51) Recomendación I.413 (Comisión de Estudio XVIII)
Interfaz usuario-red de la RDSI de banda ancha
Aprobada el 5 de abril de 1991

- 52) Recomendación I.432 (Comisión de Estudio XVIII)
Interfaz usuario-red de la RDSI-BA - Especificación de la capa física
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 53) Recomendación I.610 (Comisión de Estudio XVIII)
Principios de operaciones y mantenimiento (OyM) de la RDSI-BA
Aprobada el 5 de abril de 1991
- 54) Anexo F a la Recomendación T.411 (Comisión de Estudio VIII)
Aprobado el 5 de julio de 1991
- 55) Recomendación D.1 revisada (Comisión de Estudio III)
Principios generales para el arriendo de circuitos y redes internacionales (continentales e intercontinentales) de telecomunicaciones de uso privado
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 56) Recomendación D.10 revisada (Comisión de Estudio III)
Principios generales de tarificación aplicables a los servicios públicos internacionales de comunicación de datos
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 57) Recomendación D.60 revisada (Comisión de Estudio III)
Principios rectores de la repartición de las tasas de distribución en las relaciones télex intercontinentales
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 58) Recomendación D.67 revisada (Comisión de Estudio III)
Tasación y contabilidad en el servicio télex internacional
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 59) Recomendación D.79 (Comisión de Estudio III)
Principios de tarificación y contabilidad aplicables al servicio videotex internacional
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 60) Recomendación D.192 (Comisión de Estudio III)
Principios de tarificación y contabilidad aplicables a las telecomunicaciones de servicio
Aprobada el 15 de julio de 1991

- 61) Recomendación D.197 (Comisión de Estudio III)
Notificación de los cambios de dirección para fines de contabilidad y liquidación
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 62) Recomendación D.250 revisada (Comisión de Estudio III)
Principios generales de tarificación y contabilidad aplicables a los servicios no vocales prestados por interfuncionamiento entre la red digital de servicios integrados (RDSI) y las redes públicas de datos existentes
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 63) Recomendación D.300 R revisada (Comisión de Estudio III)
Fijación de las partes alícuotas de distribución en las relaciones telefónicas entre países de Europa y de la Cuenca Mediterránea
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 64) Recomendación D.306 R revisada (Comisión de Estudio III)
Remuneración de las redes públicas de transmisión de datos con conmutación de paquetes entre los países de Europa y de la Cuenca Mediterránea
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 65) Recomendación D.307 R revisada (Comisión de Estudio III)
Remuneración de los sistemas o canales digitales utilizados en las relaciones de telecomunicación entre los países de Europa y de la Cuenca Mediterránea
Aprobada el 15 de julio de 1991
- 66) Recomendación E.164 revisada (Comisión de Estudio II)
Plan de numeración para la era de la red digital de servicios integrados
Aprobada el 23 de agosto de 1991
- 67) Recomendación E.173 (Comisión de Estudio II)
Plan de encaminamiento para la interconexión entre redes móviles terrestres públicas y redes con terminales fijos
Aprobada el 23 de agosto de 1991
- 68) Recomendación E.201 (Comisión de Estudio II)
Recomendación de referencia para los servicios móviles
Aprobada el 23 de agosto de 1991

- 69) Recomendación E.415 (Comisión de Estudio II)
Directrices de gestión de la red internacional para el sistema de señalización N.º 7 por canal común
Aprobada el 23 de agosto de 1991
- 70) Recomendación E.711 revisada (Comisión de Estudio II)
Modelado de la demanda de los usuarios
Aprobada el 23 de agosto de 1991
- 71) Recomendación E.721 revisada (Comisión de Estudio II)
Parámetros y valores objetivo de grado de servicio de red para servicios con conmutación de circuitos en la RDSI en evolución
Aprobada el 23 de agosto de 1991
- 72) Recomendación Q.81. § 3 (Comisión de Estudio XI)
Presentación de la identificación de la línea llamante y restricción de la identificación de la línea llamante
Aprobada el 10 de septiembre de 1991
- 73) Recomendación Q.81. § 5 (Comisión de Estudio XI)
Presentación de la identificación de la línea conectada y restricción de la identificación de la línea conectada
Aprobada el 10 de septiembre de 1991
- 74) Recomendación Q.83. § 1 (Comisión de Estudio XI)
Llamada en espera (CW)
Aprobada el 10 de septiembre de 1991
- 75) Recomendación Q.83. § 4 (Comisión de Estudio XI)
Portabilidad del terminal
Aprobada el 10 de septiembre de 1991
- 76) Recomendación Q.785 (Comisión de Estudio XI)
Especificación de pruebas de protocolos de la PUSI para servicios suplementarios
Aprobada el 10 de septiembre de 1991
- 77) Recomendación E.331 (Comisión de Estudio I)
Interfaz mínimo usuario-terminal para que un usuario humano introduzca la información de dirección en un terminal RDSI
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 78) Recomendación F.11 (Comisión de Estudio I)
Continuación de la disponibilidad de los servicios tradicionales
Aprobada el 11 de octubre de 1991

- 79) Recomendación F.59 (Comisión de Estudio I)
Características generales del servicio télex internacional
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 80) Recomendación F.80 (Comisión de Estudio I)
Requisitos básicos para las relaciones de interfuncionamiento entre el servicio télex internacional y otros servicios
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 81) Recomendación F.82 (Comisión de Estudio I)
Disposiciones operacionales para permitir el interfuncionamiento del servicio télex internacional y el servicio intex
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 82) Recomendación F.86 (Comisión de Estudio I)
Interfuncionamiento del servicio télex internacional y el servicio videotex
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 83) Recomendación F.104 (Comisión de Estudio I)
Servicios de circuitos arrendados internacionales - Designaciones de los circuitos de clientes
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 84) Recomendación F.150 (Comisión de Estudio I)
Disposiciones de servicio y de explotación para el servicio intex
Aprobada el 11 de octubre de 1991
- 85) Recomendación I.233.1 (Comisión de Estudio XVIII)
Servicio portador RDSI con retransmisión de tramas
Aprobada el 25 de octubre de 1991
- 86) Recomendación I.233.2 (Comisión de Estudio XVIII)
Servicio portador RDSI con conmutación de tramas
Aprobada el 25 de octubre de 1991
- 87) Recomendación I.324 revisada (Comisión de Estudio XVIII)
Arquitectura de la RDSI
Aprobada el 25 de octubre de 1991
- 88) Recomendación I.370 (Comisión de Estudio XVIII)
Gestión de la congestión en el servicio portador RDSI de retransmisión de tramas
Aprobada el 25 de octubre de 1991

89) Recomendación I.464 revisada (Comisión de Estudio XVIII)

Multiplexación, adaptación de la velocidad y soporte de los interfaces existentes para la capacidad de transferencia a 64 kbit/s con restricciones

Aprobada el 25 de octubre de 1991

4.4.2.2 Aprobación de Cuestiones que deben someterse a estudio conforme a lo dispuesto en el Artículo 58, N.º 326, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982)

Aprobación de una Cuestión de la Comisión de Estudio III:

- Cuestión 33/III - Principios de tarificación y contabilidad aplicables a la telecomunicación personal universal

4.4.3 Nuevos organismos admitidos en el CCITT

En 1991 fueron admitidos para participar en los trabajos del CCITT tres empresas privadas de explotación reconocidas y tres organismos científicos o industriales. Al finalizar el año, el número de organismos participantes en los trabajos del CCITT ascendía a:

- Empresas privadas de explotación reconocidas: 65
- Organismos científicos o industriales: 159
- Organizaciones internacionales: 39

Los nuevos organismos admitidos sont:

a) Empresas privadas de explotación reconocidas :

Dinamarca : Tele Danmark A/S, Copenhagen (1 unidad)

Francia : FRANCE TELECOM, Paris (3 unidades)

Suecia : Tele 2 AB, Kista (1/2 unidad)

b) Organismos científicos o industriales :

Estados-Unidos: US West Advanced Technologies, Englewood (Colorado)
(1/2 unidad)

Irlanda : Cornel Electronics Ltd., Dublin (1/2 unidad)

Italia : PLL B Elettronica, S.p.A., Sesto S. Giovanni (1/2 unidad)

4.4.4 Publicaciones del CCITT

En 1991 se publicaron los siguientes Libros o Manuales:

4.4.4.1 Libro Azul del CCITT

Fascículos I.3 (Términos y Definiciones) y I.4 (Índice).

4.4.4.2 Recomendaciones aprobadas de conformidad con la Resolución N.º 2 del CCITT

Recomendaciones D.1, D.10, D.11, D.36, D.60, D.67, D.79, D.91, D.192, D.197, D.220, D.232, D.240, D.250, D.260, D.300R, D.306R, D.307R, E.115, E.164, E.173, E.201, E.331, E.415, E.711, E.721, F.11, F.40, F.41, F.59, F.80, F.82, F.86, F.87, F.104, F.111, F.150, F.435, F.710, G.703, G.704, G.706, G.707, G.708, G.709, G.726, G.727, G.763, G.764, G.773, G.781, G.782, G.783, G.784, G.957, G.958, H.221, H.230, H.242, H.261, H.320, I.113, I.121, I.150, I.211, I.311, I.321, I.327, I.361, I.362, I.363, I.413, I.432, I.464, I.610, K.11, K.20, K.27, K.28, Q.767, Q.784, Q.785, T.4, T.30, T.35, T.411, T.411 Anexo F, T.412, T.414, T.415, T.417, T.502, T.503, T.505, T.563, V.17, V.32 bis, X.435, X.710, X.711, X.800.

4.4.4.3 Manuales

- Manual de directrices para las pruebas prácticas de la RDSI;
- Directrices para la realización de una red del sistema de señalización N.º 7

4.4.5 Actividades relacionadas con la Resolución N.º 14 del CCITT

En el ámbito de la asistencia técnica, la Secretaría del CCITT ha contribuido a los seminarios y al examen de los Informes de la Oficina para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La Secretaría del CCITT participó en las reuniones relativas a la selección de expertos y asesoró en la elección de equipos.

El Director del CCITT ha participado asimismo en las diferentes conferencias regionales sobre el desarrollo de las telecomunicaciones.

Además, la Secretaría del CCITT participó en el siguiente seminario organizado por la UIT:

- CCITT/BDT Seminar "Implementing SS7",
Shanghai, 11-15 de noviembre de 1991

4.4.6 Cooperación con el CCIR

Como en el pasado, la cooperación con el CCIR ha sido muy activa, en particular en los ámbitos de las telecomunicaciones por servicios móviles, de la aplicación de haces hertzianos y por satélite en la RDSI, y en la TVAD.

4.4.7 Cooperación con otras organizaciones internacionales

Existe una colaboración estrecha entre las organizaciones que se interesan en los estudios del CCITT.

El Director y la Secretaría del CCITT participaron en cierto número de reuniones celebradas por esas organizaciones, en particular las de la UPU, la CEI y la ISO, con el fin de asegurar, en la medida de lo posible, la coordinación de las actividades respectivas.

Las Resoluciones adoptadas en la última Asamblea Plenaria sobre la colaboración con la UPU, la CEI y la ISO aportaron una sólida base a las relaciones entre estas organizaciones y el CCITT.

Por otra parte, el Director del CCITT participó en las Asambleas del ETSI, y empieza a tomar cuerpo una estrecha colaboración en el ámbito de los estudios de interés para ambas organizaciones.

CUADRO I**Lista de las reuniones celebradas en 1991**

Fecha	Reunión
14 - 18 enero	Grupos de Trabajo del GAS 9 (Aspectos económicos y técnicos del paso de las redes analógicas a digitales (Estudio del caso de una red global))
14 - 30 enero	Comisión de Estudio IV (Mantenimiento) y sus Grupos de Trabajo IV/3 (Gestión de redes e interfaces), IV/4 (Estrategia y principios de mantenimiento) y IV/5 (Mantenimiento de sistemas y redes)
29 enero - 7 febrero	Grupo ad hoc - Resolución N.º 18 (Estructura y métodos de Trabajo del CCITT) y sus Grupos de Trabajo
6 - 13 febrero	Comisión de Estudio X (Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación)
18 febrero - 1 marzo	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XV (Sistemas y equipos de transmisión)
19 - 28 febrero	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio IX (Redes y equipos terminales telegráficos)
6 - 13 marzo	Comisión del Plan para Africa
6 - 15 marzo	Comisión de Estudio III (Principios de tarificación y contabilidad) y su Grupo de Trabajo III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos)
12 - 22 marzo	Comisión de Estudio II (Operación de redes) y sus Grupos de Trabajo
18 - 22 marzo	Grupos de Trabajo III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión) y III/5 (Tarificación y contabilidad de los servicios móviles marítimos, terrestres y aeronáuticos)
18 - 27 marzo	Comisión de Estudio VIII (Terminales para servicios telemáticos)
20 - 22 marzo	Grupo de Trabajo de la Comisión Mundial del Plan
8 - 26 abril	Comisión de Estudio XI (Conmutación y señalización) y sus Grupos de Trabajo
15 - 19 abril	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio V (Protección contra los efectos electromagnéticos)
22 - 26 abril	Grupos de Trabajo del GAS 9 (Aspectos económicos y técnicos del paso de las redes analógicas a digitales (Estudio del caso de una red global))

Fecha	Reunión
29 abril - 3 mayo	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVII (Transmisión de datos por la red telefónica)
30 abril - 8 mayo	Grupos de Trabajo IV/1 (Mantenimiento de circuitos de tipo telefónico arrendados y especiales), IV/2 (Equipos de medición) y IV/6 (Mantenimiento de circuitos radiofónicos, de televisión y videoconferencia)
28 mayo - 7 junio	Comisión de Estudio I (Servicios) y sus Grupos de Trabajo
29 mayo - 11 junio	Grupo para el desarrollo de la gestión de la red y Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (Comisión de Estudio II)
4 - 7 junio	Grupo de Trabajo de la Comisión de Estudio VI (Planta exterior)
10 - 14 junio	GAS 12 (Estrategia para la introducción de nuevos servicios no vocales de telecomunicaciones en los países en desarrollo)
11 - 28 junio	Comisión de Estudio XVIII (RDSI) y sus Grupos de Trabajo
27 junio - 3 julio	Grupo de Trabajo II/3 (Ingeniería de tráfico)
8 - 19 julio	Grupos de Trabajo XV/4 (Guía de red local) y XV/2 (Procesamiento de señales)
26 agosto - 12 sept.	Comisión de Estudio III (Principios de tarificación y contabilidad) y sus Grupos de Trabajo III/1 (Arriendo de circuitos y de redes internacionales de uso privado), III/2 (Tarificación de los circuitos arrendados y especializados ofrecidos por las técnicas digitales y por satélite), III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos), III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión), III/6 (Tarificación y contabilidad de los servicios ofrecidos por la RDSI) y III/7 (Metodología para la determinación de los costos y establecimiento de tarifas nacionales)
2 - 13 septiembre	Comisión de Estudio VII (Redes de comunicación de datos) y sus Grupos de Trabajo
6 - 13 septiembre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XII (Calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos)
16 sept. - 4 octubre	Comisión de Estudio XI (Conmutación y señalización) y sus Grupos de Trabajo
17 - 20 septiembre	GAS 7 (Telecomunicaciones rurales)
23 - 27 septiembre	Comisión de Estudio V (Protección contra los efectos electromagnéticos) y sus Grupos de Trabajo
24 - 27 septiembre	Grupo TEUREM (Tarifas (Europa y la Cuenca Mediterránea)) de la Comisión de Estudio III
30 sept. - 4 octubre	Comisión de Estudio VI (Planta exterior)
16 - 25 octubre	Comisión de Estudio VIII (Terminales para servicios telemáticos) y sus Grupos de Trabajo

Fecha	Reunión
22 octubre - 8 nov.	Grupos de Trabajo IV/4 (Estrategia y principios de mantenimiento), IV/5 (Mantenimiento de sistemas y redes) y IV/3 (Gestión de redes e interfaces)
24 - 25 octubre y 4 - 5 noviembre	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT
28 octubre - 1 nov.	Grupo ad hoc - Resolución N.º 18 (Estructura y métodos de Trabajo del CCITT)
29 octubre - 6 nov.	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVII (Transmisión de datos por la red telefónica)
4 - 8 noviembre	GAS 9 (Aspectos económicos y técnicos del paso de las redes analógicas a digitales (Estudio del caso de una red global))
11 - 22 noviembre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XV (Sistemas y equipos de transmisión)
14 - 26 noviembre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio I (Servicios)
20 - 28 noviembre	Grupos de Trabajo X/1 (Interfaz ser humano-máquina para redes de telecomunicación), X/2 (Entorno de soporte y calidad del logical para sistemas de telecomunicación) y X/4 (CHILL)
2 - 13 diciembre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVIII (RDSI)
4 - 13 diciembre	Grupo de Trabajo X/3 (Técnicas de descripción formal, lenguajes de especificación y descripción)

Apéndice al Cuadro I

Además de las reuniones mencionadas en el Cuadro I, en 1991 se organizaron en Ginebra o en otros lugares reuniones preparatorias de participación restringida, por iniciativa de los Relatores Principales o de los Relatores Especiales. Las principales reuniones de esta categoría, comunicadas a la Secretaría del CCITT, fueron las siguientes:

Fecha	Reunión
9 - 11 enero	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 20/IV
21 - 25 enero	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 22/XI
29 - 31 enero	Grupo de edición para las Cuestiones 17/XI y 18/XI
4 - 5 febrero	Reunión conjunta - Grupo de Expertos sobre la Cuestión 10/X y Grupo JTC1 - SC 21 (ISO)
4 - 8 febrero	Reunión de los Autores del GAS 12
4 - 8 febrero	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 21/XI
13 - 15 febrero	Grupo ad hoc sobre la codificación de la palabra a 16 kbit/s (CE XV)
19 - 21 febrero	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 12/XI
21 - 22 marzo	Grupo de edición del GAS 12
15 - 17 abril	Reunión conjunta de los Grupos de Trabajo XVIII/4 y XI/4 sobre temas relacionados con la Red Inteligente
26 abril	Grupo de Expertos sobre las Cuestiones 3/XVII y 24/XV
29 abril	Grupos de Expertos sobre la Cuestión 18/IV y la Cuestión 20/IV
4 - 11 junio	Grupo de Relatores del Sub-Grupo de Trabajo XI/4-IN
10 - 14 junio	Grupo de Relatores del Grupo de Trabajo X/1
1 - 3 julio	Grupo mixto de Relatores CE IV/CE XV
1 - 5 julio	Reunión de edición de la Comisión de Estudio IV
8 - 12 julio	Sub-Grupo de Trabajo XI/2-5
17 - 18 septiembre	Reunión conjunta ISO/CEI JTC 1 y CCITT
19 - 20 septiembre	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 12/XVII
23 - 25 septiembre	Reunión conjunta de los Grupos de Trabajo XI/4 y XVIII/4 y de los Expertos de la Comisión de Estudio II sobre Principios de Arquitectura de la Red Inteligente

Fecha	Reunión
18 octubre	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 17/IV
21 octubre	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 6/IV
7 - 8 noviembre	Grupo de Expertos sobre la Cuestión 23/XV
11 - 13 noviembre	Grupo de Expertos TMN (CE IV y CE XV)
25 - 29 noviembre	Reunión de edición del GAS 12
2 - 6 diciembre	Grupo de Relatores del Grupo de Trabajo XI/5
2 - 11 diciembre	Grupo de edición de los Grupos de Trabajo XI/1 y XI/4

Observación - La participación en estas reuniones restringidas no está comprendida en los Cuadros II y III.

CUADRO II

Países Miembros representados (por Administraciones y/o EPER) en las reuniones del CCITT de 1991

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo																	Comisiones del Plan		Grupo Regional de Tarificación	Grupos Autónomos Especializados			Grupo ad hoc Res. 18	TOTAL				
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	AF	W GT	TEU- REM	GAS 7		GAS 9	GAS 12							
	Argelia																	X										X	1
Alemania	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													X	16
Angola													X																1
Arabia Saudita	X	X	X				X				X		X		X		X			X		X					X	11	
Australia	X	X	X	X			X				X		X		X												X	9	
Austria	X		X			X	X	X	X		X		X	X	X														10
Bahrein			X																										1
Bélgica	X	X	X	X	X	X	X				X	X		X	X	X			X										13
Benin																	X												1
Brasil	X	X	X	X			X	X			X	X	X	X	X														12
Burkina Faso																	X												1
Camerún																	X				X								2
Canadá	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X					X		X				X	X	X	17
Centroafricana (Rep.)																	X												1
Chile			X									X																	2
China	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X												X		15
Chipre		X	X																X			X	X						5
Congo																	X												1
Corea (Rep. de)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X					X	X		X	X	X		19
Côte d'Ivoire																	X										X		2
Dinamarca	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X			X										14
Djibouti																	X												1
Emiratos Arabes Unidos			X																										1
España	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X					X		X	X	X	19
Estados Unidos	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	20
Etiopía																	X												1
Rusia	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X		X									X		X	15
Finlandia	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X				X										14
Francia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X		X	X	X		22
Gabón																	X												1
Gambia			X								X						X												3
Ghana																								X					1

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo																Comisiones del Plan		Grupos Regionales de Tarificación			Grupos Autónomos Especializados			Grupo ad hoc Res. 18	TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	AF	W GT	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12					
Grecia			X		X	X				X			X	X				X	X	X		X	10			
Hungría		X	X	X	X		X				X	X	X	X			X	X			X	X	13			
India			X											X							X		3			
Indonesia			X										X		X		X		X	X	X		7			
Irán (Rep. Isl. del)	X		X	X	X	X				X	X		X		X				X	X	X	X	13			
Irlanda	X	X							X		X			X				X					6			
Israel			X					X					X		X								4			
Italia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	21			
Japón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	20			
Kenya	X		X								X												3			
Libano																		X	X	X	X		4			
Libia																			X				1			
Madagascar			X																				1			
Malasia		X	X																				2			
Malí			X													X							2			
México			X								X												2			
Mónaco								X															1			
Namibia			X																				1			
Niger																X							1			
Noruega	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X				X	18			
Nueva Zelandia		X	X								X		X	X									5			
Omán			X																	X			2			
Pakistán			X																				1			
Países Bajos	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X				X	16			
Filipinas		X																	X				2			
Polonia													X					X					2			
Portugal	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X		X			X		X	X	X	15			
Siria																		X					1			
Rumania			X															X					2			
Reino Unido	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	19			
Senegal																X					X		2			
Singapur		X	X	X				X			X		X		X								7			

TAB 3-92

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo																Comisiones del Plan		Grupo Regional de Tercerización	Grupos Autónomos Especializados			Grupo ad hoc Res. 18	TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	AF	W GT	TEU- REM		GAS 7	GAS 9	GAS 12		
	Suecia	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X		X	X				X	16
Suiza	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X				X	16	
Tanzania			X																				1	
Chad																X							1	
Checa y Eslovaca (R.F.)	X		X				X		X					X			X						6	
Tailandia	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X		17	
Trinidad y Tabago		X																					1	
Túnez							X				X												2	
Yugoslavia	X	X		X			X	X	X		X		X		X					X			10	
Zimbabwe							X																1	
TOTAL	29	32	48	26	22	21	26	25	19	19	36	19	32	22	33	18	14	21	13	15	19	21		

CUADRO III

**Participación en las reuniones del CCITT
y Contribuciones recibidas en 1991**

	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo																Comisiones del Plan		Grupo Regional de Tarificación	Grupos Autónomos Especializados			Grupo ad hoc Res. 18
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	AF	W GT	TEU-REM		GAS 7	GAS 9	GAS 12	
	Administraciones	27	27	47	19	18	14	24	22	11	16	32	12	30	19	32	16	11	14	9	13	15	19
Empresas privadas de explotación reconocidas	27	24	28	20	9	10	16	13	12	11	27	12	17	11	22	3	6	12	7	5	4	12	
Organismos científicos o industriales	25	10	1	31	14	14	18	27	3	15	46	11	52	30	45	4	-	-	8	2	3	5	
Organizaciones internacionales	6	2	6	1	2	-	4	2	-	1	3	1	3	-	3	5	-	-	-	-	-	-	
Contribuciones normales	39	36	26	37	19	6	122	42	9	6	10	50	35	4	18	8	-	1	-	-	-	22	
Contribuciones tardías	239	20	23	29	33	13	100	137	10	43	790	47	165	69	766	13	-	3	-	-	-	40	
Informes	20	10	11	11	4	4	17	22	2	1	119	8	16	4	27	2	1	1	2	2	2	6	

*
*
*
*
*
*
*
*

5. ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA

5.1 Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Introducción

Por lo que hace a la BDT, 1991 debe considerarse como la bisagra entre la fase final del redespiegue del personal del Departamento de Cooperación Técnica y del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, por una parte, y la primera etapa del fortalecimiento de la presencia regional de la Oficina, por otra.

En su 46ª reunión, el Consejo de Administración examinó y aprobó el Anexo 4 al Documento CA46/7107, en el que se facilita información sobre la aplicación paulatina de la Resolución Nº 17 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, referente a la presencia regional de la UIT. En efecto, uno de los principales objetivos de la UIT/BDT es llevar plenamente a la práctica dicha Resolución.

La consolidación de la presencia regional, se reflejó en 1991 en el establecimiento de sendas oficinas regionales, en Addis Abeba y El Cairo, y de una Oficina de Zona en Bridgetown. De conformidad con el Documento 7107 del Consejo, a fines de 1992 se habría llegado a una presencia regional consistente en 12 Oficinas Regionales y Oficinas de Zona en las que trabajarían 30 profesionales. No obstante, hay que señalar que el calendario previsto en ese documento era algo optimista y que en ese momento no se podían prever las dificultades afrontadas durante la aplicación práctica de la Resolución Nº 17. En el cuadro que figura a continuación se comparan las previsiones de ese documento y la situación actual.

	DOCUMENTO 7107						SITUACION			SITUACION		
	al 31.12.91			al 31.12.92			al 31.3.92			al 30.6.92		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
AFR	3	10	13	1	12	13	1	10	11	1	11	12
ARAB	1	5	6	1	5	6	1	4	5	2	4	7
AM	3	5	8	1	7	8	2	7	9	2	6	8
ASP	3	5	8	1	8	9	3	5	8	2	7	9
HRD	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
EUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOT	11	25	36	5	32	37	8	26	34	8	29	37

A: Sede
 B: Terreno
 C: Total

AFR: Africa
 ARAB: Estados Arabes
 AM: América
 ASP: Asia y el Pacífico
 HRD: Desarrollo de Recursos Humanos
 EUR: Europa

Debe señalarse que se han llevado a su término las negociaciones emprendidas con el Gobierno brasileño para establecer una Oficina Regional en Brasilia.

5.1.1 Departamento de Operaciones en el Terreno (FOP)

5.1.1.1 *Africa*

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

RAF/89/017: Por lo que hace al proyecto relativo al Sistema Regional Africano de Comunicaciones por Satélite (RASCOM), la Conferencia de Ministros Africanos de Telecomunicaciones (Abuja, 4-6 de febrero 1991) decidió que la UIT debería seguir siendo el organismo de ejecución encargado de la fase de transición de dicho proyecto, bajo la supervisión de un Comité de Expertos integrado por representantes de 15 países africanos.

El Informe sobre este particular se presentará a la segunda Conferencia de Ministros (25-27 de mayo de 1992, Abidjan) e incluirá todos los elementos referentes al establecimiento de la organización de explotación de RASCOM. La Constitución de RASCOM, que fue firmada en Abidjan, prevé en un primer momento la compartición de transreceptores DOMSAT, antes de llegar al objetivo último constituido por un satélite africano especializado. Treinta y cinco países africanos, el PNUD, el Comité de Movilización de Recursos de UNCTAD II han financiado conjuntamente las actividades de ese proyecto.

RAF/87/085 y RAF/87/011: El objetivo de la red PANAFTEL es permitir la comunicación directa entre 45 países africanos, sin tener que pasar por centros de conmutación situados fuera de Africa. Actualmente se han instalado o están en curso de instalación varios sistemas de radiorelevadores de PANAFTEL en rutas con una longitud total de 40.000 km. Para complementar esas rutas de transmisión, se han instalado o se están instalando 39 centros telefónicos internacionales de conmutación. Además, se han instalado 8.000 km de cable submarino y 42 de los 45 países participantes en el proyecto cuentan con estaciones terrenas de comunicaciones por satélite. Lo que queda por hacer es, por una parte, obtener la financiación necesaria y establecer el "Eslabón perdido" constituido por unos 4.000 km de enlaces terrenales, seis centros telefónicos internacionales de conmutación y tres estaciones terrenas de comunicación por satélite con el fin de completar la red básica PANAFTEL, y, por otra, mejorar la eficacia de funcionamiento de la red mediante acuerdos tarifarios y de tránsito y acuerdos de mantenimiento internacionales. En este contexto, las principales actividades fueron:

- organización de seminarios sobre sistemas de sincronización de redes, señalización e información;
- revisión de las facilidades de tránsito en los centros telefónicos internacionales de conmutación de Addis Abeba, Harare, Lusaka y Nairobi;
- preparación de un programa para la gestión de las centrales telefónicas digitales;
- realización de estudios de propagación radioeléctrica en Benin;
- análisis de las respuestas a cuestionarios sobre tráfico y preparación de previsiones de tráfico;
- formulación de propuestas referentes al establecimiento de una estructura de tarifas en Africa central;
- prestación de asistencia a diferentes organizaciones regionales de Africa;
- preparación de Planes Nacionales para mejorar el mantenimiento (National Plans for the Improvement of Maintenance - NPIM);
- elaboración del régimen jurídico del centro de mantenimiento subregional de Lomé;
- realización de estudios de preinversión en lo que concierne a varios centros de mantenimiento subregionales;
- mejora de la calidad de funcionamiento desde el punto de vista técnico de ciertos enlaces de PANAFTEL;
- preparación de dos NPIM;
- preparación de una guía de planificación del mantenimiento.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

En el marco del programa de asistencia técnica PNUD/UIT se atendieron las peticiones formuladas por las Administraciones africanas de telecomunicaciones, por medio de misiones de una duración de dos semanas a varios meses. Se alentó la participación del personal nacional de contraparte en estas actividades, para aprovechar las posibilidades de capacitación en el trabajo. Se prestó asistencia a:

Benin y Níger:	Evaluación de pliegos de ofertas
Guinea-Bissau:	Capacitación en plantas de energía y redes locales
Burkina Faso:	Estudios tarifarios
Mauritania:	Plan modelo para el desarrollo de las telecomunicaciones
Rwanda:	Estudios de preinversión para la implantación de la televisión nacional
Rwanda:	Financiación de una red de telecomunicaciones rurales por el Gobierno suizo
Camerún:	Instalación y pruebas de aceptación de equipo de telecomunicaciones
Gabón:	Formación de expertos para la Escuela Nacional de Telecomunicaciones
Lesotho:	Aplicación del NIPM
Ghana:	Preparación de programas de capacitación, con financiación del Banco Mundial
Burundi:	Establecimiento de telecomunicaciones rurales e introducción de nuevos servicios.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

En Burundi, Chad, Djibouti, Guinea-Bissau, Gabón, Ghana y Malawi prosiguieron a lo largo del presente año las actividades de capacitación técnica básica y formación en el empleo con miras al desarrollo de los recursos humanos.

En el marco de los proyectos subregionales ejecutados se efectuaron las siguientes actividades:

Kenya: En el Instituto Superior Africano de Capacitación en Telecomunicaciones (AFRALTI) y con la participación de Kenya, Lesotho, Malawi, Seychelles, Swazilandia, Uganda y Zimbabwe, se impartieron 10 cursos, seis de ellos nuevos, a 113 estudiantes, equivalentes a 360 semanas/estudiantes. Hay que señalar en este sentido que el PNUD suspendió su financiación a partir de diciembre de 1991 y que todos los países ratificaron el correspondiente acuerdo, tras el debido depósito del instrumento de ratificación;

Senegal: En la Escuela Superior Multinacional de Telecomunicaciones (ESMT) se impartió capacitación en materia de redes locales, explotación comercial, conmutación y transmisión, y en un examen tripartito de este proyecto se recomendó su continuación durante el quinto ciclo de programación del PNUD (1992-1996).

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

El personal sobre el terreno de la UIT/BDT en Africa era el siguiente a fines de 1991:

- Cuatro Representantes de Zona en Dakar (2), Harare y Yaoundé.
- Tres Funcionarios de Zona especializados en gestión, explotación y mantenimiento de redes, en Dakar, Harare y Yaoundé.

- Dos Funcionarios de Zona especializados en desarrollo de recursos humanos en Addis Abeba y Dakar.

Con la orientación, supervisión y participación de la Sede, a través del personal del Departamento de Operaciones en el Terreno, los Representantes de Zona realizaron un examen sectorial, supervisaron 29 proyectos, presentaron para su estudio 12 nuevos proyectos, de los cuales dos fueron aprobados, y participaron en la preparación del quinto ciclo de programación del PNUD.

5.1.1.2 América

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

No se ejecutaron proyectos regionales en la región.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Los proyectos más importantes emprendidos en la región, financiados en su mayoría mediante fondos fiduciarios, fueron los siguientes:

Brasil:	Investigación y desarrollo para el diseño de equipo de tecnología de telecomunicaciones
Bolivia:	Plan modelo de telecomunicaciones nacionales para la implantación de nuevas tecnologías y servicios
Bolivia:	Aplicación de tecnologías informáticas para la gestión de frecuencias
Colombia:	Ejecución del programa de capacitación de nivel avanzado por conducto de ITEC/TELECOM
El Salvador:	Fortalecimiento de organizaciones
Guyana:	Compra de equipo para la radiodifusión nacional
Haití:	Asistencia para el desarrollo de telecomunicaciones
Honduras:	Mejoramiento de la gestión institucional
México:	Examen de posibilidades de desarrollo de las telecomunicaciones, la microelectrónica y la industria informática nacionales
Panamá:	Revisión y mejora de la legislación nacional de telecomunicaciones y definición de una nueva estructura tarifaria
Paraguay:	Preparación del primer Plan modelo para el desarrollo estratégico de las telecomunicaciones
Perú:	Reforzamiento técnico, gracias al diseño, construcción e instalación de una central telefónica digital
Perú:	Apoyo técnico y logístico destinado a la ampliación de la red telefónica de Lima
Sta. Lucía:	Robustecimiento de instituciones - explotación y mantenimiento del sistema de supervisión técnica
Venezuela:	Mejoramiento de la capacitación y de la enseñanza a distancia del Centro de Recursos
América-Central:	Estudio destinado a identificar 40 proyectos nacionales y regionales, emprendido en el marco del Programa Especial para América Central del PNUD.

c) Desarrollo de recursos humanos para telecomunicaciones

En Colombia, Honduras, Venezuela y otros países un gran número de proyectos sobre temas tan distintos como el fortalecimiento de instituciones y la organización y gestión se beneficiaron de las actividades emprendidas en 1991 con miras al desarrollo de los recursos humanos (véase la lista supra).

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

En 1991 el personal sobre el terreno de la UIT/BDT era el siguiente:

- Dos Representantes de Zona en Santiago y Tegucigalpa.
- Dos Funcionarios de Zona especializados en gestión, explotación y mantenimiento de redes en Santiago y Tegucigalpa.
- Un Funcionario de Zona especializado en desarrollo de recursos humanos en Santiago.

Con la orientación, supervisión y participación de la Sede, a través del personal del Departamento de Operaciones en el Terreno, los Representantes de Zona realizaron 50 misiones, prepararon unos 20 nuevos proyectos y supervisaron 36 proyectos, 87% de los cuales se beneficiaron de la financiación pública.

5.1.1.3 Asia y el Pacífico

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

El trabajo se centró en el desarrollo de redes, la modernización de servicios y la aplicación de prácticas de mantenimiento y de técnicas de gestión informatizada mejoradas. A nivel internacional se emprendieron importantes actividades en el marco de los siguientes proyectos:

- RAS/86/121:** Establecimiento de relaciones entre centros de pruebas y desarrollo, mediante seminarios sobre evolución de redes, telemática y técnicas DOMSAT, así como varias visitas de estudio a centros de investigación y desarrollo.
- RAS/86/165:** Capacitación en materia de soportes informáticos, con cursos sobre aplicación y mantenimiento de computadores, establecimiento de redes de computadores, automatización de oficinas, y aplicaciones informáticas de las telecomunicaciones, así como un seminario de 10 días destinado a altos directivos de telecomunicaciones.
- RAS/86/178:** Planificación de telecomunicaciones regional, con el objetivo de contribuir a establecer un sistema de información con una base de datos central en la sede de la APT y nodos en los países participantes. En este sentido, se impartió capacitación a cursillistas procedentes de 19 países.
- RAS/86/123:** Desarrollo de las radiocomunicaciones marítimas, para lo cual se realizaron estudios sobre las instalaciones de comunicación marítima, se elaboraron Planes en relación con estaciones costeras se facilitó información de seguridad, y se organizó un seminario sobre nuevos sistemas por satélite y terrenales.
- RAS/86/189:** Aplicación de sistemas de radiotelefonía celular, para lo cual se proporcionó asistencia a los países de la ASEAN en materia de diseño y explotación de redes de radiocomunicación celular, y se impartieron cursos sobre planificación de frecuencias y un seminario sobre GSM.
- RAS/86/008:** Cooperación en materia de nuevas técnicas de telecomunicación, en cuyo marco se prestó asistencia para la implantación de nuevas tecnologías, servicios y metodologías, se celebraron dos talleres/seminarios sobre gestión de redes, y se organizó una vista de estudio y se otorgaron becas para formar personal técnico.

RAS/89/007: Asistencia a la capacitación y el asesoramiento técnicos en radiodifusión sonora y de televisión (en colaboración con la ABU), lo que permitió contribuir a la explotación y mantenimiento técnicos de los servicios de radiodifusión y televisión, la planificación de tales servicios y la formación de personal técnico.

RAS/86/190: Sistema de capacitación en el marco de las telecomunicaciones regionales del Pacífico Sur (complementado con un programa de apoyo financiado por Australia), para lo cual se proporcionó apoyo a TELMAN, se prestó asistencia a la planificación de redes, se resolvieron problemas de explotación y mantenimiento, y se contribuyó al desarrollo e instalación de un sistema informático para la gestión de frecuencias destinado a pequeños países insulares.

La UIT/BDT mantuvo estrechas relaciones de colaboración con las Administraciones de la región y las organizaciones regionales y subregionales y participó en muchas de sus reuniones.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Los principales proyectos, financiados en su mayoría a través del PNUD, fueron los siguientes:

Afganistán: Planificación y mantenimiento de telecomunicaciones, en cuyo marco se realizaron las siguientes actividades: planificación de redes, ingeniería de tráfico, actualización de los sectores de mantenimiento y preparación de especificaciones técnicas y licitaciones.

Bhután: Ejecución del Plan modelo para el desarrollo de las telecomunicaciones, con miras a mejorar la facturación, la gestión de frecuencias y la reglamentación de servicios.

India: Nuevas tecnologías para la red nacional de telecomunicaciones, con asistencia para servicios telemáticos y sistemas de satélite y en relación con la Red Digital de Servicios Integrados.

Irán (Rep. Islámica del): Establecimiento de un proyecto experimental consistente en una red de telecomunicaciones rurales, en cuyo marco se capacitó a ingenieros locales de telecomunicaciones rurales y se elaboró un nuevo proyecto para mejorar la gestión de frecuencias.

Corea (Rep. de): Instituto de Investigaciones Electrónicas y de Telecomunicaciones (ETRI), en cuyo marco se hicieron estudios en apoyo de la fabricación local, se envió a un experto en sistemas de comunicación por satélite y se impartió capacitación en control de calidad y fiabilidad, optoelectrónica, fibras ópticas y radiodifusión móvil.

Corea (Rep. Pop. Dem. de): Asistencia para modernizar la capacitación en telecomunicaciones impartida en la Universidad Kim Chaek, para lo cual se prestó asistencia en los siguientes sectores: procesamiento vocal y de señales, capacitación mediante computador, transmisión digital, equipo de comunicación de datos, modulación por impulsos codificados y transmisión por fibras ópticas.

Lao (R.D.P.): Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, proyecto que entrañó la ampliación y gestión de las telecomunicaciones (en colaboración con el Banco Mundial), la preparación de documentos de licitación para adquisición de equipo y la conclusión de un amplio contrato de capacitación con TOT (Tailandia).

Myanmar: Centro de Pruebas y Desarrollo de Telecomunicaciones, proyecto destinado a la reparación de diferentes equipos e instrumentos, así como a establecer un taller y un laboratorio de calibración.

Nepal: Garantía de la calidad de funcionamiento, con miras a establecer una gestión de calidad de productos de telecomunicaciones y crear un centro de reparaciones de tableros de circuitos impresos y un laboratorio de prueba de materiales.

Viet Nam: Ejecución de un proyecto multiorganismos destinado a la implantación de un Radiosistema interurbano experimental a prueba de tifones para telecomunicaciones esenciales y rehabilitación de plantas exteriores, lo que incluye la preparación de Planes y especificaciones en relación con las redes locales y las pruebas de aceptación de una red interurbana digital de transreceptores en ondas decamétricas. En el marco de otro proyecto se proporcionó asistencia para mejorar el laboratorio de tecnología digital dependiente del Departamento de Correos y Telecomunicaciones.

c) Desarrollo de recursos humanos para telecomunicaciones

Bangladesh: Capacitación de personal nacional, establecimiento de nuevos cursos de gestión y realización de estudios tarifarios en la Escuela de Personal de Telecomunicaciones de Jodepur.

India: Modernización de centros de capacitación en telecomunicaciones y perfeccionamiento del personal, los cuales reforzaron sus recursos de formación, mejoraron su capacidad de garantizar la calidad de funcionamiento de las telecomunicaciones y organizaron seminarios sobre desarrollo de la tecnología de los componentes, control de calidad, análisis de averías y elaboración de soportes lógicos fiables.

India: Servicios internos de capacitación en radiocomunicaciones y gestión del espectro, con especial énfasis en actualizar la capacidad de formación en tales especialidades, y en utilizar técnicas informáticas.

Pakistán: Mejora de la capacidad de formación de la Empresa de Telecomunicaciones de Pakistán, gracias al establecimiento de cursos de capacitación en nuevas tecnologías, la instalación de dos nuevos laboratorios de informática y preparación de cursos, y la elaboración de una estrategia y organización de seminarios para preparar programas de estudios sistemáticos.

Indonesia: Perfeccionamiento de los recursos humanos en el campo de las telecomunicaciones, con miras a fortalecer la estructura de personal de TELCOM.

Entre los proyectos regionales de desarrollo de recursos humanos cabe citar los relativos a:

- el Sistema Regional del Pacífico Sur de capacitación en telecomunicaciones, con el fin de prestar asistencia a la formación;
- la capacitación y el desarrollo en la esfera de la gestión de las telecomunicaciones, para lo cual se celebraron seminarios de planificación y un curso de gestión de recursos humanos.

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

- Se consolidó la Oficina de Zona para Asia occidental y meridional, con el nombramiento de un Experto Asociado y un Funcionario de Zona especializados en gestión, explotación y mantenimiento de redes, en junio y julio de 1991, respectivamente.

- Se reforzó la Oficina de Zona de Asia suroriental, contratando un Experto Asociado en octubre de 1991.

Con la orientación, supervisión y participación de la Sede, a través del personal del Departamento de Operaciones en el Terreno, los dos Representantes de Zona de la región llevaron a cabo 28 misiones, supervisaron 17 proyectos, prepararon 12 nuevos documentos de proyectos, realizaron tres estudios sectoriales y prepararon otros estudios de este tipo y mantuvieron relaciones de consulta regulares con las oficinas en el terreno del PNUD.

5.1.1.4 Europa y Medio Oriente

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

RAB/86/028: TELDEV - Coordinación del desarrollo de las telecomunicaciones en los países menos adelantados de la región árabe y Etiopía. Las circunstancias dominantes en esa zona impidieron terminar las actividades previstas en la fecha fijada (marzo de 1991), por lo cual se concedió una prórroga de seis meses (hasta fines de septiembre), que permitió también proceder a una evaluación a fondo de tales actividades. Sobre la base de esa evaluación, realizada en abril y mayo, se recomendó fortalecer los servicios de telecomunicación de la región, particularmente los prestados por el Centro de Capacitación situado en Sana'a (Yemen), que a juicio de los expertos debía convertirse en un centro de capacitación subregional. Se recomendó también crear centros nacionales de apoyo a las telecomunicaciones a efectos de la explotación y el mantenimiento.

RER/87/025: EUROTTELDEV - Fase II del desarrollo de las telecomunicaciones europeas. Dos Comités Directivos celebraron reuniones en 1991, último año de la segunda fase de dicho proyecto. Durante la quinta reunión se aprobaron nuevos Planes de trabajo detallados para cada red, mientras que en la sexta (diciembre de 1991) se aprobaron todas las Resoluciones y Recomendaciones preparadas para cada red, se refrendaron las conclusiones y Recomendaciones de la misión de evaluación y se propuso una tercera fase del proyecto. A continuación se reseñan varias actividades realizadas en 1991 en relación con las redes:

Red 1: Red Básica Regional (TET) (país coordinador, Bulgaria). Se ratificó el estudio de viabilidad realizado y los nueve países interesados firmaron un memorándum de entendimiento con miras a aplicar la estrategia de ejecución propuesta.

Red 2: Red Especial de Equipos (país coordinador, Portugal). Las actividades correspondientes concluyeron en 1990.

Red 3: Transición hacia las Redes Digitales (país coordinador, Yugoslavia). En la tercera y cuarta de las reuniones celebradas se decidió establecer grupos nacionales. Asimismo, se estudió la posibilidad de adoptar la introducción paulatina de la jerarquía digital síncrona, en cuyo marco se examinó la red TET.

Red 4: Gestión y mantenimiento (país coordinador, Grecia). Se estudió la aplicación paulatina de los conceptos relativos a la red de gestión de telecomunicaciones en los países interesados.

Red 5: Aspectos económicos y financieros (país coordinador, Malta). Se concluyó el estudio de viabilidad emprendido en relación con la red TET.

Red 6: Investigación y desarrollo (país coordinador, Hungría). Se propuso la realización de actividades de investigación y desarrollo en una futura fase de EUROTTELDEV.

Red 7: Desarrollo de recursos humanos (país coordinador, República Federal Checa y Eslovaca). Se analizaron necesidades y definieron prioridades.

Red 8: Aplicaciones de fibras ópticas (país coordinador, Polonia). Se celebró una reunión en Varsovia en abril.

RAB/89/001: MODARABTEL - Desarrollo de las Telecomunicaciones Arabes Modernas. La segunda reunión del Comité Directivo (octubre de 1991, Túnez) aprobó y encomió todas las actividades, y aprobó el Plan de trabajo para el siguiente año.

Red 1: Comunicación de datos (país coordinador, Egipto). Se actualizó el estudio de viabilidad emprendido sobre la red regional de comunicación de datos.

Red 2: Nuevos servicios (país coordinador, Argelia). Debido a dificultades imprevistas, se decidió adoptar una solución transitoria para iniciar las actividades y el coordinador del proyecto preparó las directrices referentes a los servicios móviles telefónicos.

Red 3: Investigación aplicada (país coordinador, Túnez). Se efectuó un estudio con miras a establecer una base de datos de investigación aplicada.

Red 4: Sistema de Información para la dirección. La reunión de alto nivel aprobó los criterios de diseño relativos al sistema de información para la dirección y designó a Marruecos país coordinador. Se encomendó a Marruecos la preparación del soporte lógico requerido.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Aparte de la contribución representada por los proyectos regionales, los siguientes proyectos nacionales se centraron en los objetivos mencionados:

Albania: Se concluyeron todas las actividades relacionadas con el Centro de Investigación Aplicada en Telecomunicaciones

Bulgaria: Se terminaron todas las actividades relativas a la investigación sobre nuevos sistemas de telecomunicaciones

Libia: Se preparó un resumen de conclusiones del estudio efectuado sobre el NPIM

Polonia: Se iniciaron actividades en el marco de un nuevo proyecto, gracias a la financiación y asistencia preparatoria del PNUD

Arabia

Saudita: Se siguió prestando asesoramiento al Ministerio de Informática en comunicaciones por satélites y radiodifusión de elevada potencia, así como al Ministerio de Correos y Telecomunicaciones en materia de gestión de frecuencias y relaciones internacionales

Somalia: Se suspendieron a partir de enero las actividades emprendidas en el marco de dos proyectos, debido a la guerra civil

Sudán: Prosiguieron las actividades periódicas emprendidas en relación con el desarrollo de la planificación de las telecomunicaciones y la coordinación de proyectos

Yemen

(ex-RDP): Se coordinaron las restantes actividades de desarrollo de las telecomunicaciones con las realizadas en la RAY antes de la unificación que tuvo lugar en mayo de 1990

Yemen

(ex-RAY): Se efectuaron actividades en el marco del proyecto de cobertura de radiodifusión sonora y de televisión, centrándose en la cobertura en ondas medias.

c) Desarrollo de recursos humanos para telecomunicaciones

Aparte del componente de becas de los proyectos nacionales y regionales, los proyectos nacionales siguientes tenían como principal objetivo la capacitación:

Argelia: Se registraron progresos regulares en el Instituto de Telecomunicaciones de Orán

Djibouti:	Se siguen realizando progresos dentro del marco del proyecto
Líbano:	Los resultados prácticos son escasos debido a las circunstancias
Marruecos:	Se realizan progresos regulares
Siria:	Se concluyeron prácticamente todas las actividades de proyecto en 1991.

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

Tras el establecimiento de la Oficina Regional para los Estados Arabes en El Cairo, dos Representantes de Zona y un Funcionario de Zona especializados en gestión, explotación y mantenimiento de redes, y un tercero especializado en desarrollo de recursos humanos, iniciaron sus funciones en septiembre de 1991.

5.1.1.5 Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (HRM/HRD)

Pese a que la antigua División HRM/D se dividió en dos departamentos de la BDT, prosiguió sus actividades como un solo órgano, orientándose para ello por las Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza.

a) Desarrollo de recursos humanos para telecomunicaciones

Las actividades más importantes de la Sede, así como de los cinco Funcionarios de Zona especializados en el desarrollo de recursos humanos consistieron en definir, actualizar y aplicar las normas HRM, la elaboración de un nuevo proyecto de capacitación basada en la tecnología (TBT) y la realización de actividades encaminadas a mejorar la gestión en general (tales como desarrollo organizativo y definición de plantillas y necesidades de capacitación), en favor de los Estados Miembros de la UIT. Se organizaron 83 misiones y 28 reuniones técnicas, a las que asistieron en promedio 19 participantes. Asimismo, se actualizaron cuatro bases de datos importantes.

b) Actividades de la Sede

b1. Teleproyecto y actividades de capacitación asistida por computador (CBT)

- asistencia directa a cinco países que la solicitaron
- coordinación de los equipos de actividades regionales de CBT (América, Estados Arabes y Europa)
- asistencia general a proyectos (MODARABTEL) y países (asistencia a larga distancia)
- definición y primera fase de la ejecución de un teleproyecto regional en América Latina destinado a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curaçao, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, España, Suriname, Uruguay y Venezuela
- extensión del teleproyecto a otras regiones (Estados Arabes y Asia).

b2. Otras actividades de la Sede

Se concibió un modelo para establecer una estrategia HRM/HRD en una organización de telecomunicaciones, como guía para preparar varios documentos de proyectos. Este modelo se utilizó en un estudio que se realizó para investigar la situación dominante en materia de HRM/HRD en los países de América Latina y el Caribe a nivel estratégico, e identificar así problemas comunes y posibles medidas correctivas (los resultados de este estudio se presentaron a la Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones).

Se organizaron sendas reuniones regionales de capacitación en Harare, La Paz y Madrid.

Se proporcionó asistencia a las Divisiones Regionales en esferas tales como preparación de documentos de proyecto, planificación de personal, realización de estudios, revisión de Informes Finales y de anuncios de vacantes en el terreno, y contratación e información de expertos.

Se preparó un nuevo cursillo de HRM de dos semanas de duración y se actualizaron otros siete cursos prácticos.

Se aplicaron las mejoras recientemente logradas en el diseño de bases de datos del Sistema Internacional de Intercambio.

c) Actividades de los Funcionarios de Zona en materia de desarrollo de recursos humanos

Entre estas actividades cabe citar:

- la preparación y la participación en conferencias y reuniones regionales de capacitación
- la organización y celebración de cursillos de capacitación
- la participación en conferencias regionales de telecomunicaciones y la convocación de reuniones de revisión tripartitas
- la participación en estudios sectoriales
- la prestación de asistencia a varios proyectos y centros de capacitación, así como su evaluación
- la implantación de equipo informático y soportes lógicos
- la prestación de asistencia en relación con las actividades de planificación de personal
- la identificación de necesidades de capacitación y gestión de la capacitación
- la preparación de documentos de proyectos.

5.1.2 Departamento de Políticas, Estrategias y Programación (PSP)

5.1.2.1 Políticas de Telecomunicación (TPOL)

a) Conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones

En el artículo 14 de la Constitución de Niza se estipula que "... la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones cumplirá sus tareas mediante: [a)] Conferencias Mundiales de Desarrollo y Conferencias Regionales de Desarrollo; la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones elaborará el proyecto de orden del día de las Conferencias de desarrollo para su aprobación posterior por el Consejo de Administración;".

- i) Conferencia Regional Europea de Desarrollo de las Telecomunicaciones (EU-RDC), Praga, 19-23 de noviembre 1991

La UIT creó un equipo de tareas especiales, integrado por representantes de los países de Europa central y oriental, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y la Comisión de las Comunidades Europeas, con el objeto de preparar la EU-RDC. El equipo de tareas especiales se reunió en dos ocasiones en Ginebra (a principios de septiembre y a fines de octubre), con el fin de preparar propuestas para su consideración en la Conferencia. Los representantes de los Gobiernos de Canadá, Japón y Estados Unidos participaron en la segunda reunión en calidad de observadores.

A la Conferencia propiamente dicha asistieron 350 participantes de 30 países europeos, y de Argentina, Canadá, China, Indonesia, Japón, México, Marruecos y Estados Unidos, junto con representantes de organizaciones regionales e internacionales e instituciones de financiación. Se contó asimismo con la asistencia de observadores del sector privado. El Informe Final y los documentos de la Conferencia se publicaron y distribuyeron entre todos los interesados. Las modalidades de aplicación de las Resoluciones y el programa correspondiente a 1992 se discutirán en una reunión que se convocará a mediados de febrero de 1992 en Ginebra y a la cual asistirán los países de Europa central y oriental.

- ii) Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (AM-RDC), Acapulco, 31 de marzo a 4 de abril de 1992

El Consejo de Administración aprobó en su 46ª reunión el orden del día provisional de la Conferencia. Como en el caso de la EU-RDC, se estableció un equipo de tareas especiales integrado por representantes y organizaciones de la región, con el fin de contribuir a la preparación de la Conferencia. El equipo de tareas celebró su primera reunión en Miami los días 5 a 7 de diciembre de 1991.

b) 1. Actividades de seguimiento de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (ATDC), celebrada en Harare en diciembre de 1990, aprobó cuatro Resoluciones y seis Recomendaciones sobre los siguientes temas: a) política, estrategia y gestión; b) mejora de redes y servicios; c) recursos humanos; y d) inversión y cooperación técnica.

– En relación con el punto a), los Ministros africanos de telecomunicaciones iniciaron contactos para organizar la primera reunión del Grupo Africano de Estudio de Políticas de Información y Telecomunicaciones (AITPSG), que se encargará, entre otras cosas, de elaborar el "Documento Verde Africano".

– Por lo que hace al punto b), se preparó una guía para el establecimiento de Planes de desarrollo de las radiocomunicaciones marítimas.

– En cuanto al punto c), se siguió prestando asistencia a las administraciones para la definición y aplicación de una política HRM/D, que llevarán a cabo los funcionarios en el terreno competentes.

– Por último, en lo tocante al punto d), se elaboró un manual sobre fuentes de financiación para los países en desarrollo con miras al desarrollo de sus telecomunicaciones que se distribuyó a las administraciones interesadas. Asimismo, a la vista de las dificultades afrontadas por el PNUD en la esfera de la financiación de la cooperación técnica, se siguieron desplegando esfuerzos para obtener fondos, especialmente en favor del programa de Africa de la BDT correspondiente a 1991-1994.

2. Seminarios sobre política de telecomunicaciones:

Seminario mundial sobre reformas del sector de las telecomunicaciones, Washington, D.C., 23-26 de abril de 1991.

Organizado por el Banco Mundial, la UIT (tanto la BDT como el CTD) y la Organización de Telecomunicaciones del Commonwealth (CTO), este seminario se celebró en el Instituto de Desarrollo Económico (EDI) del Banco Mundial. Asistieron cuarenta y tres países y la UIT participó activamente en la elaboración de ponencias, así como en la organización y financiación del seminario, que contó con financiación especial de la Gesellschaft fuer Technische Zusammenarbeit de Alemania - GTZ).

Un segundo seminario sobre el mismo tema, destinado a los países de lengua francesa, se celebrará en Túnez del 18 al 21 de mayo de 1992.

c) Sistema de información

Durante la segunda parte de 1991 y gracias a la colaboración de un ingeniero/estadístico del Departamento del Computador, que fue trasferido ulteriormente a la División TPOL de la BDT (enero de 1992), se iniciaron las actividades conducentes a la creación de una base de datos de información sobre telecomunicaciones, que contiene datos de interés para el desarrollo. Los primeros productos de esa base de datos están constituidos por varios grupos de indicadores de telecomunicaciones (por región) que han servido de base para la organización de Conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones. La información mencionada incluye nombres de organismos gubernamentales y entidades de explotación de las telecomunicaciones, datos demográficos y macroeconómicos, estadísticas sobre redes telefónicas, de télex, datos y móviles, así como datos relativos a la penetración de receptores.

Hasta la fecha se dispone de tres folletos/disquetes, esto es: 1990 African Telecommunication Statistics (1980-1988); 1991 European Telecommunication Indicators (1981-1990); y 1992 Americas Telecommunication Indicators (1981-1990).

5.1.2.2 Estudios Especiales y Apoyo (SSB)

Con el fin de responder a las peticiones de los países Miembros, los especialistas en SSB realizaron 23 misiones breves, que se complementaron con 45 misiones efectuadas por expertos externos, también de corta duración. De las 68 misiones efectuadas, nueve se financiaron con cargo al presupuesto especial de asistencia a los países menos adelantados. Entre las especialidades que fueron objeto de las misiones, cabe citar las siguientes:

– Radiodifusión sonora y de televisión	23,5%
– Planificación, bases de datos y tráfico de redes	22,1%
– Radiocomunicaciones y transmisión	19,1%
– Conmutación y señalización	13,2%
– Administración y economía	11,7%
– Líneas de transmisión y planta externa	7,3%
– Técnicas informáticas	3,1%

De esas 68 misiones, seis se efectuaron conjuntamente con la organización de dos cursos PLANITU y tres permitieron ofrecer un seminario sobre comunicaciones marítimas. Asimismo, la organización de tres seminarios sobre fibra óptica, sistemas de transmisión y el sistema de señalización N° 7 fue objeto de otras tantas misiones.

El apoyo de ingeniería proporcionado por la Sede entrañó:

- el examen de numerosos documentos, Informes y especificaciones técnicas, así como la evaluación de los Informes Finales sobre los proyectos;
- la prestación de asesoramiento constructivo por correspondencia en respuesta a preguntas de índole práctica formuladas a la UIT por países Miembros en desarrollo;
- la supervisión y el apoyo de ingeniería a expertos de proyectos en el terreno de la UIT, incluidos los destacados a RASCOM;
- participación en las reuniones de los CCI.

Pese a que el 30,9% de las misiones realizadas en 1991 se organizaron en régimen de financiación compartida con otras fuentes, la asignación inscrita en la partida presupuestaria 7.130 no hizo posible responder rápidamente a siete peticiones (Albania, Pakistán(2), Arabia Saudita, Seychelles, Sri Lanka y Swazilandia), y las actividades de seguimiento quedaron aplazadas hasta principios de 1992.

5.1.2.3 *Mobilización de Recursos (RMOB)*

Como consecuencia de la creación de la BDT, la función de movilización de recursos reemplazó al Programa Especial Voluntario de Cooperación Técnica (VP), aunque con un enfoque más amplio en lo que respecta a la financiación. Asimismo, las actividades de obtención de fondos del antiguo Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD), órgano que inició el establecimiento de mecanismos de financiación de la UIT en favor de la cooperación para el desarrollo con la participación del sector privado, se incorporaron a la División RMOB.

Durante 1991 se recibió un número muy reducido de contribuciones voluntarias sustanciales, debido principalmente a los ajustes estructurales emprendidos en el marco del sector de desarrollo de la UIT y a ciertas circunstancias de carácter mundial.

a) Proyectos en curso

– Prosiguió un año más el acuerdo entre el Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) y la UIT, relativo a la financiación de los servicios de los usuarios de telecomunicaciones de la Comisión del Transporte y las Comunicaciones del Africa Austral (SATCC).

– Se completaron prácticamente dos importantes proyectos financiados por el Gobierno suizo, el Centro de Capacitación en Telecomunicaciones (TTC) de Zimbabwe y la Red de Telecomunicaciones Rurales (RTN) de Rwanda, aunque el contratista/proveedor debe efectuar ciertos ajustes en 1992 para realizar las pruebas finales de aceptación de la RTN.

– Se siguió aplicando el acuerdo concertado entre el Organismo Sueco para el Desarrollo Internacional (SIDA) y la UIT, en lo que atañe a la financiación de los servicios de asesoramiento prestados a Telecomunicaciones de Mozambique (TDM) hasta enero de 1993.

b) Contribuciones en efectivo

– Firma y aplicación del tercer acuerdo entre el Organismo Finlandés para el Desarrollo Internacional (FINNIDA) y la UIT, referente al suministro de equipo de telecomunicaciones renovado a Comoros, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Tanzania, Viet Nam y Zambia.

– Una contribución de la Oficina de Comunicaciones Internacionales y Políticas de Información (CIP) del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

– Una contribución del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos.

c) Contribuciones en especie

– Un programa voluntario de becas equivalente a 172 semanas/becario negociado con Cable & Wireless.

- Un curso de gestión de cinco semanas, que se organizará en Kalmar en 1992, según ha anunciado la Administración de Suecia.
 - Donación de equipo al Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones de Colombia por Wandel & Goltermann.
- d) Actividades de movilización de recursos
- Elaboración de un acuerdo tipo referente a una contribución voluntaria para la donación de equipo.
 - Elaboración de directrices con miras a preparar hojas de datos y ficheros para la movilización de recursos.
 - Organización y seguimiento de misiones de movilización de recursos y obtención de fondos para aplicar las Resoluciones de las Conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones.

5.1.2.4 Estrategias y Programación de Telecomunicaciones (TSP)

A la vista de la reciente creación del Departamento TSP, el único sector que se había establecido dentro de la División TSP hasta mediados de 1991 era el de Coordinación con las Administraciones de Telecomunicaciones (CTEL). Durante 1991 se emprendieron las siguientes actividades:

- a) Aplicación de las Resoluciones de la Conferencia Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (ATDC), celebrada en Harare en 1990
- Organización de una reunión estratégica en la Sede.
 - Distribución del Informe Final de la Conferencia.
 - Petición de adopción de medidas para aplicar las Resoluciones de la Conferencia.
 - Preparación de un programa y presupuesto de seguimiento provisionales.
- b) Inicio de la programación de las actividades de desarrollo de la BDT
- c) Programa especial para los países menos adelantados:
- Organización de misiones (envío de dos expertos a diez países menos adelantados), con el fin de evaluar sus necesidades reales.
 - Examen de las conclusiones de los expertos.
 - Actividades en curso destinadas a preparar un programa de acción idóneo.
 - Asistencia ad hoc a corto plazo en esferas específicas.
 - Suministro de computadores portátiles (PCs), con miras a mejorar la gestión y proporcionar acceso a los sistemas de información de la UIT (BDT, TIES, biblioteca, etc.).

Por lo que hace al suministro de PCs, procede señalar que la mayoría de las administraciones de los países menos adelantados siguen atravesando dificultades para instalar servicios de comunicación informatizados y que la calidad de los servicios que les proporciona la Unión podría mejorarse. Ello entrañaría el acceso a las bases de datos de la UIT, tales como la Lista Internacional de Frecuencias (LIF) o a las de los CCI. En la actualidad la BDT está estableciendo un sistema de información que abarca una amplia gama de datos estadísticos e indicadores, y realiza actividades de CBT y enseñanza a distancia (DL).

Teniendo esto presente, se proporcionó a cada país menos adelantado un computador de tipo PC y los accesorios conexos (modems, lectores CD-ROM y paquetes de soportes lógicos), con objeto de mejorar su capacidad de recuperación y procesamiento de datos, ya que estos elementos son también factores de desarrollo. Las repercusiones financieras de suministro mencionado (partida presupuestaria 7.190) ascienden a 500.000 francos suizos.

5.1.3 Departamento de Apoyo de Programas, Organización y Métodos (SUP)

5.1.3.1 División de Organización y Métodos (O&M)

Desde el inicio de sus actividades en julio de 1991, la División de Organización y Métodos ha organizado y coordinado las siguientes actividades:

a) Apoyo a la regionalización

En la Oficina fuera de la Sede se implantaron o actualizaron los métodos, procedimientos e instrumentos de trabajo corrientes. Con el fin de facilitar las comunicaciones entre la Sede y las Oficinas exteriores, cada una de éstas recibió el equipo físico y los soportes lógicos mínimos, en la medida necesaria para conseguir una proporción media entre equipo y personal en el terreno de un computador por persona. Se realizaron con éxito varios experimentos sobre correo electrónico, especialmente en la Oficina de Zona de Tegucigalpa (Honduras).

b) Procedimientos

- Revisión completa de los procedimientos de gestión de proyectos
- Análisis de mecanismos de información periódica sobre estadísticas
- Revisión de la distribución de tareas en el terreno.

c) Informatización

El equipo de informatización de la BDT se concentró en tres importantes objetivos: la creación del Sistema de Información de Gestión de la BDT (MIS); la implantación de un buen sistema de comunicación entre la plantilla de la BDT, incluidas las Oficinas exteriores, y el equipamiento de todas las Oficinas de la BDT con equipo y soporte lógico tipo. Dentro de este contexto:

- coordinó las instalaciones de equipo y soporte lógico de la BDT en la Sede
- emprendió un análisis a fondo de los sistemas de la BDT
- estudió los soportes lógicos que existen en el mercado
- organizó cursos de capacitación en soporte lógico para control de presupuestos y gestión de proyectos
- coordinó la instalación de un soporte lógico experimental para la gestión de presupuestos con destino a ocho usuarios
- coordinó la conexión de todos los funcionarios de la BDT al sistema de correo electrónico de la UIT
- procuró responder a las peticiones de los Representantes de Zona, referentes al acceso a los datos de las respectivas administraciones nacionales
- elaboró un modelo de descripciones de empleos especializados en la UIT
- analizó adecuadamente de qué forma puede prepararse un sistema de direcciones centralizado para usuarios múltiples en la BDT.

5.1.3.2 Apoyo Administrativo

a) Control de presupuesto

Este servicio se ha venido encargando del control de presupuesto, la contabilidad de costos, la preparación de estadísticas, la información de gestión y otros aspectos de la gestión y el control financiero de la asistencia técnica financiada por el PNUD, los gobiernos y otras fuentes y, como tal, ha participado activamente en la informatización de las tareas administrativas conexas de la BDT.

Así, durante 1991 este servicio se encargó de 173 proyectos por un valor total de 32.036.574,00 dólares EE.UU.

Asimismo, el servicio tomó a su cargo la gestión financiera y el control presupuestario de los programas de asistencia técnica de la UIT (Capítulo 7), cuyo valor asciende a 4.000.000 de francos suizos.

En aplicación de las recomendaciones del C.A.N., referentes a la descentralización del proceso presupuestario y del control del presupuesto, el servicio tiene a su cargo actualmente estos aspectos de las finanzas de la Oficina. Por otra parte, en colaboración con los tres Departamentos de la BDT, coordinó la preparación de las previsiones de gastos y del presupuesto para 1992, y propuso un presupuesto consolidado de los Capítulos 7 y 21.

b) Contratación de expertos

El Servicio de Contratación de Expertos tramitó un total de 751 vacantes para las que sólo se recibieron 783 candidaturas. Huelga decir que el escaso porcentaje de solicitantes calificados, junto con el número limitado de respuestas a los anuncios de vacantes, hace cada vez más difícil aplicar la norma fijada por el PNUD de proponer dos o tres candidatos por vacante, tanto más cuando se trata de misiones de carácter extraordinario, muy técnicas o urgentes. De ahí la propuesta de que para las misiones de menos de tres meses de duración, los gobiernos solicitantes acepten la posibilidad de examinar sólo una candidatura. Para acrecentar la eficacia y reducir los retrasos, la BDT seguirá presentando candidaturas por fax, siempre que ello sea posible. No cabe duda de que una pronta decisión por parte del gobierno solicitante sobre la idoneidad del candidato propuesto aceleraría el procedimiento de contratación, sobre todo si se tiene en cuenta que los retrasos prolongados hacen desistir a ciertos candidatos.

EXPERTOS CONTRATADOS EN 1991

Región/Actividad	1991	Diferencia porcentual en relación con 1990
Africa	142	-27
América	73	-17
Asia/Pacífico	128	+22
Europa y Medio Oriente	56	+22
CTD*	20	+18
TOTAL	419	-07

* Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

c) Compra de equipo

	1991	1990	Porcentaje
Gastos (\$E.U.)	6.465.677	8.002.020	-19
Ordenes de compra	678	806	-16
Contratos (\$E.U.)	1.374.540	1.772.382	-24
Contratos (proyectos)	8	16	-50

Aparte de sus actividades corrientes, el Servicio de Adquisición de Equipo (SAE) consagró un tiempo considerable a la compra de componentes económicos baratos. Asimismo, gestionó la ejecución administrativa y financiera de 16 proyectos subcontratados total o parcialmente, y coordinó la preparación de ocho nuevos subcontratos. Por otra parte, actualizó el Manual titulado "Normas básicas para la adquisición de equipo destinado a los proyectos de cooperación y asistencia técnica de la UIT y el Manual sobre procedimientos administrativos".

d) Becas

El número de becas concedidas aumentó en un 24% con respecto al año anterior, situándose en 1593. La capacitación en grupo registró un incremento del 32% y las becas concedidas a título individual aumentaron en un 12%. El 35% de los becarios procedían de Asia y el Pacífico, el 32% de Africa, el 18% de Europa y Medio Oriente y el 15% de América. Los principales países de acogida fueron China (118), Francia (110), Kenya (104), Singapur (88), Tailandia (84) y Estados Unidos (70). Estas cifras se refieren a programas individuales y de grupo. La tendencia existente al aumento del número de seminarios y de peticiones de becas solicitados con muy poca antelación acrecentó considerablemente la carga de trabajo del servicio.

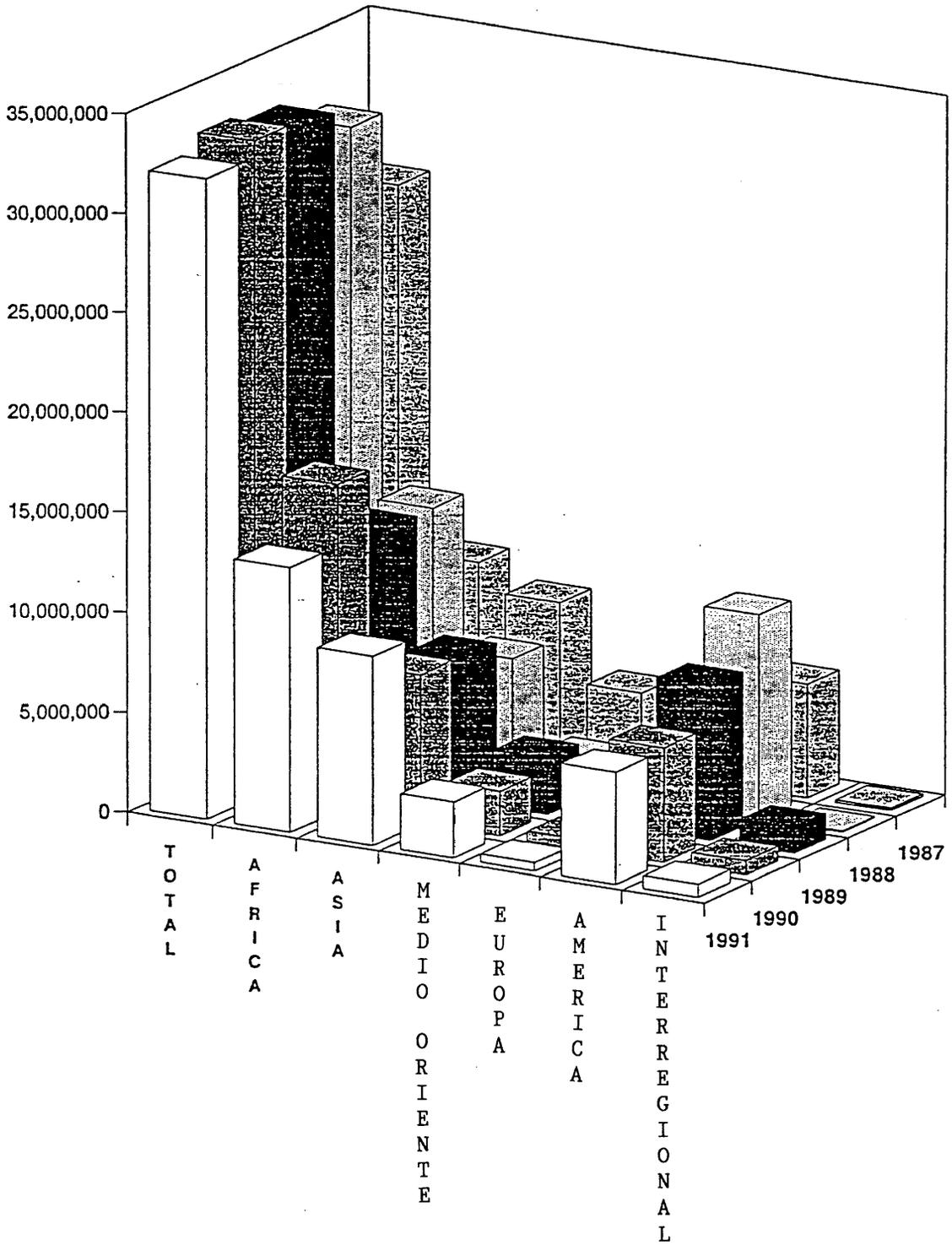
5.1.4 Evaluación

Durante 1991 el funcionario de evaluación analizó las actividades emprendidas por la UIT en el terreno en Africa, Asia, los Estados Arabes, Europa y América Latina, y recomendó modificaciones y mejoras en relación con la gestión de proyectos y la administración financiera. Se evaluaron los proyectos en el terreno para determinar si sus objetivos seguían siendo conformes con los objetivos y propósitos originales, o si era necesario modificarlos en respuesta al cambio de las condiciones o el entorno iniciales. Los análisis realizados no se limitaron a la esfera de las telecomunicaciones, ya que se procuró examinar también el contexto económico y social. En el curso de sus misiones, el funcionario de evaluación se reúne normalmente con funcionarios de los ministerios, las administraciones, el PNUD, el Banco Mundial, los bancos regionales y otros organismos de cooperación multilaterales y bilaterales.

- Investigación y desarrollo en la esfera de la tecnología aplicada de telecomunicaciones (Brasil)
- EUROTELDEV (Albania, Bulgaria, República Federal Checa y Eslovaca, Polonia, Rumania y Yugoslavia)
- Consolidación de las capacidades de formación profesional y aplicación de nuevas técnicas (Marruecos)
- Centro de Técnicas Digitales de Radiodifusión (India)
- Centro de Pruebas y Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kenya).

El funcionario de evaluación participó en las actividades del Grupo de Trabajo entre organismos sobre evaluación de las Naciones Unidas (IAWG), y siguió intercambiando información con sus colegas del PNUD en Nueva York y de los organismos especializados con sede en Ginebra.

GASTOS PREVISTOS POR REGION, 1987-1991



* * * * *

5.2 Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD)

5.2.1 Introducción

El CTD era plenamente operacional en la primera mitad de 1991. Después de que el Consejo de Administración decidiera en 1991 integrar el Centro en la BDT, el Centro no inició nuevas actividades y puso su empeño en terminar la mayor parte posible de las actividades en curso. Hacia fines de 1991, los proyectos que se habían de transmitir a la BDT se conocían ya y ambas entidades colaboraron para conseguir la transferencia en buena y debida forma del activo y el pasivo del Centro.

El CTD terminó su actividad el 31 de diciembre de 1991.

5.2.2 Contribuciones y promesas de contribución

La situación financiera seguía siendo difícil en 1991 y se deterioró todavía más cuando el C.A.N. recomendó la fusión del CTD con la BDT (se pueden facilitar detalles a petición).

5.2.3 Asistencia técnica

Los Cuadros 1 y 2 contienen la cuenta de pérdidas y ganancias de 1991 (ingresos y gastos).

5.2.3.1 Seminarios en sustitución de misiones de corta duración

Para atender la mayor cantidad posible de peticiones de los países en desarrollo, el CTD propuso a varios países industrializados la celebración de seminarios especiales, para los cuales el país invitante facilitaría los servicios de conferenciantes y el alojamiento y el CTD sufragaría los gastos de viaje. Dos países respondieron favorablemente: Alemania y Japón.

Se organizaron seis de estos seminarios "especiales": gestión de frecuencias (Kenya); tecnología de fibra óptica (Singapur); telecomunicaciones rurales (Alemania); contabilidad, auditoría de cuentas y aspectos económicos y financieros (Alemania); nuevos servicios (Japón); y radiocomunicación celular (Japón).

Con estos seis seminarios (y la participación por invitación en el seminario conjunto IFRB/BDT sobre gestión de frecuencias celebrado en Atenas), la CTD pudo atender 40 solicitudes.

5.2.3.2 Misiones de corta duración

Se llevaron a cabo misiones de corta duración a Bangladesh, Costa Rica, Gabón, Maldivas, Marruecos, Myanmar, Nepal, Panamá, la República Dominicana, la República de Corea, Sudán, Suriname, Tanzania, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez y Ucrania.

5.2.3.3 Proyectos terminados

Planes maestros para Myanmar y para el antiguo Yemen del Sur.

5.2.3.4 Proyectos que se prolongaban a 1992

Los proyectos para la ASETA (Asociación de Empresas Estatales de Telecomunicaciones del Acuerdo Subregional Andino), Libia, Maldivas y Túnez, que no fue posible terminar a fines de 1991, se transmitieron a la BDT (con los correspondientes recursos).

5.2.4 Otras actividades

5.2.4.1 Movilización de fondos y sistema de afiliación

El CTD pudo funcionar gracias a los numerosos donantes de países industrializados y en desarrollo y el Centro desea aprovechar la ocasión para reiterar su agradecimiento a todos quienes le apoyaron durante su existencia.

En cuanto a la integración efectiva del CTD en la BDT, el Secretario General informó a los contribuyentes por escrito sobre los progresos efectuados y les invitó a seguir prestando su apoyo a las actividades de cooperación técnica de la Unión a través del Programa Voluntario Especial (Resolución 24 de Niza).

El Grupo de Redacción del Comité de Alto Nivel encargado de elaborar proyectos de texto para la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional y asuntos conexos discutió las modalidades de participación de entidades, organizaciones y otras administraciones en las actividades de la Unión (véase el punto 8, Artículo 74, del nuevo proyecto de Convenio) y llegó a la conclusión de que conviene adoptar un sistema común de contribución a cada uno de los tres sectores y de que, para el sector de desarrollo, se debe introducir cierta flexibilidad de modo que sea posible contribuir con 1/16 de unidad. Las disposiciones de CV376 ampliarán pues las posibilidades de participación de los contribuyentes en todo el abanico de actividades de la BDT, que naturalmente comprende también el sistema de afiliación.

5.2.4.2 Manual sobre fuentes de financiación para el desarrollo de las telecomunicaciones

En el curso del año se imprimió y distribuyó la versión final de este manual.

5.2.4.3 Seminarios

En abril de 1991 se celebró en Washington D.C. un seminario mundial sobre realización de reformas en el sector de las telecomunicaciones. Asistieron a este seminario, organizado conjuntamente con el Banco Mundial, la BDT y la Commonwealth Telecommunications Organization (CTO), 43 países.

5.2.4.4 Estudios sobre la reestructuración de las entidades de telecomunicaciones

El estudio se efectuó en el primer semestre de 1991 y se transmitió a los miembros de la Junta Asesora del CTD y a los Miembros del Consejo de Administración en junio de 1991.

5.2.4.5 Colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas

El CTD participó en el seminario de la ONUDI sobre desarrollo industrial en los países menos adelantados, que se celebró en Viena en agosto de 1991.

5.2.4.6 Base de datos del CTD

La base de datos del CTD contiene datos estadísticos e información general sobre telecomunicaciones en 192 países y territorios. Está concebida para atender las peticiones externas e internas y será también transferida a la base de datos de la BDT.

5.2.5 Integración del CTD en la BDT

En la Resolución N° 1014 del Consejo de Administración se encargaba al Secretario General que informase sobre su cumplimiento en la reunión en curso. Se invita pues a los consejeros a tomar nota de que:

- en cumplimiento de esa Resolución, se establecieron cauces de cooperación continua entre el CTD y la BDT para cerciorarse de que la fusión se habría efectuado enteramente a fines de 1991 y de que se efectuaría ordenadamente, objetivos que se alcanzaron. La BDT se hizo cargo solamente de tres proyectos que el CTD no había podido completar, así como del activo restante del CTD que se transfirió y reasignó al antiguo Programa Voluntario Especial de Cooperación Técnica, ahora Movilización de Recursos;
- a mediados de 1991 el CTD tenía 11 funcionarios; de los diez que presentaron su candidatura a otros empleos en la UIT, ocho fueron seleccionados. Los dos que no lo fueron y el funcionario restante cesaron el 31 de diciembre de 1991;
- el personal del Servicio de Movilización de Recursos de la BDT fue informado sobre el método de solicitud de contribuciones voluntarias utilizado por el CTD con objeto de que la experiencia de ambas entidades se pudiese refundir para optimizar las futuras actividades de la BDT;
- el Secretario General comunicó a todos los contribuyentes el agradecimiento del Consejo de Administración.

Se invita al Consejo de Administración a tomar nota del presente documento.

CUADRO 1
Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones
Cuenta de pérdidas y ganancias en 1991

INGRESOS	Presupuesto 1991	Ingresos 1991
	- Francos suizos -	
Art. 8 Ingresos		
– Contribuciones en efectivo recibidas	4.000.000	1.354.409,40
– Intereses de las inversiones	0	224.179,83
– Ingresos varios	0	38.854,25
– Ingresos por gastos de apoyo (fondos fiduciarios)	0	45.090,35
	4.000.000	1.662.533,83
Excedente de gastos	82.000	1.104.443,45
	4.082.000,00	2.766.977,28

CUADRO 2
Cuanta de pérdidas y ganancias en 1991

GASTOS	Presupuesto 1991	Gastos 1991
A. Gastos de la sede	- Francos suizos -	
Art. 1 Reuniones de la Junta Asesora	70.000	76.408,10
Art. 2 Personal	1.308.000	1.152.755,45
Art. 3 Seguridad Social	265.000	186.109,20
Art. 5 Misiones	30.000	19.120,80
Art. 6 Gastos de oficina y diversos	61.000	37.115,53
Art. 7 Actividades de movilización de recursos	66.000	21.121,45
	1.800.000	1.492.630,53
E. Programa de asistencia técnica a los países		
Seminarios y estudios específicos	79.000	164.535,80
	79.000	164.535,80
Misiones específicas		
- Rep. de Corea	15.000	10.476,30
- Tanzania	30.000	25.329,25
- Túnez I	10.000	5.372,70
- Costa Rica	30.000	24.242,80
- Marruecos I	5.000	4.874,90
- Libia I	15.000	13.774,45
- Libia II	15.000	12.986,75
- Túnez II	35.000	45.850,75
- Rep. de Corea II	20.000	35.680,05
- Gabón	35.000	33.054,00
- Ucrania	40.000	35.205,80
- Trinidad y Tobago	15.000	22.440,75
- Rep. Dominicana I	30.000	48.607,70
- Suriname	15.000	20.129,00
- Irán (República Islámica del)	10.000	10.074,45
- Marruecos II	6.000	10.407,50
- Etiopía	10.000	14.840,75
- República Dominicana II	6.000	12.426,00
- Tonga	10.000	13.654,40
- Singapur	0	10.464,40
- Libia III	15.000	15.160,90
- Sudán	10.000	10.000,00
- Otras	498.000	0,00
	875.000	436.063,60
Proyectos		
- Yemen 88-011	97.000	97.000,00
- Myanmar 87-001 ¹	140.000	133.144,90
- Cuba 88-014	105.000	104.566,75
- Yemen 88-013	250.000	254.674,95
- Sri Lanka 89-017 ¹	50.000	59.356,65
- OBNINSK I	15.000	10.004,00
- ULCRA I	15.000	15.000,00
- Libia 88-015	376.000	0,00
- Túnez 89-018	25.000	0,00
- ASETA	255.000	0,00
	1.328.000	673.747,25
	4.082.000,00	2.766.977,28

6. ADMINISTRACION DE LA UNION

6.1 Cuestiones de personal

6.1.1 En la plantilla correspondiente al presupuesto de 1991 figuraban 820 empleos, de los cuales 736 eran permanentes. Durante el año causaron baja en el servicio los siguientes funcionarios permanentes y de periodo fijo: 23 por jubilación, 8 por dimisión, 1 por jubilación anticipada a causa de invalidez y 1 por rescisión de su contrato. No se renovó 1 contrato de periodo de prueba. En 31 de diciembre de 1991, 28 funcionarios trabajaban a tiempo parcial.

6.1.2 Los cuadros siguientes (Cuadros 1 a 4) muestran la distribución del personal en 31 de diciembre de 1991. Para facilitar la comparación, se indican entre paréntesis las cifras del año anterior si son diferentes.

6.1.3 En lo que concierne a los contratos de corta duración (Cuadro 2), conviene precisar que la plantilla del personal de la Unión tiene que completarse o reforzarse cuando aumenta temporalmente el volumen de trabajo, cuando el personal de plantilla es indispensable o cuando han de realizarse tareas para las que no existen los correspondientes empleos. 1) Las conferencias y reuniones justifican evidentemente la mayoría de los refuerzos necesarios, ya se trate del servicio lingüístico, ya de las funciones relacionadas con la producción y distribución de documentos, o de los operadores de la instalación de interpretación simultánea, etc. 2) Un aumento temporal de trabajo urgente, como, por ejemplo, la publicación de un documento de servicio en un plazo determinado o la transcripción de programas para el computador, hay que absorberlo con personal de corto periodo. 3) Puede resultar más económico completar frecuentemente, pero con contratos de corto periodo, el personal de una sección que trabaje por equipos que aumentar la plantilla con funcionarios permanentes u obligar a hacer horas extraordinarias onerosas. 4) Si bien las tareas del personal ausente temporalmente (por ejemplo, en caso de enfermedad prolongada o con licencia de maternidad) suelen distribuirse entre los colegas, a veces se necesita un refuerzo provisional. 5) Por último, cuando queda vacante un empleo de plantilla, puede ser necesario confiar sus funciones, en espera de que se provea el empleo, a un funcionario contratado por un periodo corto.

6.1.4 La distribución geográfica se aplica a los funcionarios de elección y al personal de la Unión perteneciente a las categorías siguientes: consejeros superiores, categoría profesional (excluido el personal de los servicios lingüísticos) y empleos de carácter técnico de grados G.7, G.6 y G.5. (El principio de la distribución geográfica no se aplica a los demás empleos de la categoría de Servicios Generales.) La distribución geográfica tal como se presentaba a fines de 1991 se ilustra en el Cuadro 4, y abarca la totalidad del personal empleado por la Unión, salvo el adscrito a los servicios lingüísticos, los expertos contratados en el marco de la cooperación técnica y el personal contratado por cortos periodos.

CUADRO 1

Distribución del personal entre los diversos órganos de la Unión (excluidos los titulares de contratos de corto periodo y el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Organo	Funcionarios de elección	Número de contratos				Total	
		Permanentes		De periodo fijo			
Secretaría General	2	401	(408)	50	(51)	453	(461)
IFRB	5	104	(99)	7	(13)	116	(117)
CCITT	1	35	(38)	3	(1)	39	(40)
CCIR	1	22	(20)	3		26	(24)
BDT*	-	31	(33)	70	(60)	101	(93)
Total	9	593	(598)	133	(128)	735	

* La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), nuevo órgano de la Unión para los asuntos de cooperación técnica, entró en funcionamiento el 1 de enero de 1990. Se procede en estos momentos a un traslado progresivo de personal de las divisiones regionales de la Sede a las diversas oficinas regionales y/o de zona (en 31 de diciembre de 1991, de los 101 contratos, 80 correspondían a la Sede y 21 a lugares fuera de la Sede).

CUADRO 2
Personal contratado por corto periodo

	Número de contratos		Total de días de trabajo	
Intérpretes.....	496	(493)	3.559	(3.793,5)
Ingenieros, ingenieros editores	4	(7)	480	(597)
Programadores/analistas, programadores	7	(2)	959	(311)
Traductores/revisores, redactores de actas	114	(83)	5.977	(4.425)
Administradores/administradores adjuntos, ayudantes de investigación, documentalistas, editores	14	(9)	1.086	(845)
Composición de textos: lectores de pruebas, montadores de textos, mecanógrafas "Zentec", grupo "recopilación y codificación de textos"	26	(15)	2.295	(2.168)
Dibujantes/grafistas, fotógrafos	2	(2)	113	(299)
Secretarios, ayudantes, contables, auxiliares, ayudantes de edición, lectores de pruebas, jefes de equipo, verificadores.....	105	(96)	11.055	(10.070,5)
Taquimecanógrafos, mecanógrafos, empleados de oficina	188	(109)	18.472,5	(11.453)
Telefonistas, operadores de télex.....	38	(16)	956,00	(437,5)
Ayudantes de ordenadores.....	11	(6)	1.543,25	(760)
Conductores offset, operadores de multicopistas, alzadores, cortadores	37	(6)	3.437	(330)
Operadores (equipos de interpretación simultánea)	41	(33)	286	(299)
Auxiliares de expedición, documentos, ujieres de recepción, vigilantes, empleados y mozos de almacén	93	(98)	5.127	(5.617,5)
TOTAL	1.176	(975)	55.345,7 5	(41.415)

(En las columnas 2 y 4 se han indicado entre paréntesis las cifras correspondientes a 1990.)

CUADRO 3

Distribución del personal por grados (excluidos los titulares de contratos de corto periodo y el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Grados	Secretaría General		IFRB		CCITT		CCIR		BDT		Total	
Función de elección	2		5		1		1		-		9	
	Perm	PF	Perm	PF	Perm	PF	Perm	PF	Perm	PF	Perm	PF
D.1	8	1	3	-	2	-	3	-	-	3	16	4
P.5	19	5	8	-	5	-	4	2	2	35	38	42
P.4	33	5	28	4	3	1	1	-	4	11	69	21
P.3	40	5	8	-	2	-	1	-	2	-	53	5
P.2	12	-	6	1	2	-	-	-	2	-	22	1
P.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G.7	32	3	8	-	2	-	3	-	10	3	55	6
G.6	65	9	20	-	17	1	5	1	7	5	114	16
G.5	79	8	12	2	-	1	3	-	4	11	98	22
G.4	49	7	10	-	2	-	2	-	-	2	63	9
G.3	50	7	1	-	-	-	-	-	-	-	51	7
G.2	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-
G.1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-
	401	50	104	7	35	3	22	3	31	70	593	133
TOTAL	453		116		39		26		101		735	

(Perm. = Permanente; PF = Periodo fijo.)

Nota – En el cuadro anterior se indica el grado del personal, incluidos los funcionarios que disfrutan de una gratificación especial de función concedida por recomendación de la Junta de Nombramientos y Promociones.

País	Funcion. de elección	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	G.7	G.6	G.5	Total
Región D- Africa (51 países)											
Argelia	1		1 (-)			1					3 (2)
Benin				1							1
Burkina Faso			2 (1)								2 (1)
Camerún	1										1
Congo			1								1
Côte d'Ivoire			1								1
Egipto			1								1
Etiopía		1									1
Ghana			1								1
Guinea			1 (-)	1							2 (1)
Kenya				1							1
Liberia						- (1)					- (1)
Mali				1							1
Marruecos		1	1		1	1					4
Mauricio					2 (1)	- (1)					2
Uganda				1							1
Senegal				- (1)							- (1)
Sierra Leona				1							1
Sudán			1 (-)	- (1)							1
Tanzanía					1						1
Túnez		1	1 (-)	- (1)							2
Zimbabwe				1							1
Región E - Asia y Australasia (45 países)											
Afganistán		1									1
Australia			3	1 (-)	2 (3)						6
China		1		1	1	1					4
Corea (Rep. de)				2 (1)	1						3 (2)
India		1 (2)	1	3	2	1					8 (9)
Indonesia				1							1
Irán			2 (1)	1 (2)							3
Iraq				1							1
Japón	1		2 (1)	1	*2						6 (5)
Jordania			1 (-)								1 (-)
Pakistán			2 (-)		1						3
Singapur			1								1
Sri Lanka			1 (-)	- (1)							1
Siria			2 (1)								2 (1)
Viet-Nam					1 (-)	- (1)					1
TOTAL - 72 países	9	19	73 (62)	73 (77)	47 (43)	22 (29)			1 (3)		244 (242)

* 1 empleo pagado con cargo a fondos fiduciarios.

(Cuando ha habido cambios, las cifras de 1990 figuran entre paréntesis)

6.2 Cuestiones financieras

6.2.1 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, número 305, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) y en el Artículo 52 del Reglamento Financiero de la Unión, el Secretario General prepara un Informe de gestión financiera, que somete cada año al Consejo de Administración, con todas las informaciones útiles sobre la administración financiera y el resultado de las cuentas del ejercicio. Una vez verificado y aprobado por el Consejo de Administración, ese Informe se comunica a los Miembros de la Unión. No obstante, con objeto de informar sobre los créditos asignados para las diversas actividades de la Unión y sobre el resultado de las cuentas del ejercicio cerrado, en el Anexo 2 al presente Informe se reproducen el presupuesto y las cuentas correspondientes a 1991.

6.2.2 En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 15 del Convenio de Nairobi y de los Artículos 2 y 6 del Reglamento Financiero de la Unión, el presupuesto de la Unión comprende los gastos correspondientes al Consejo de Administración y a los órganos permanentes de la Unión, las Conferencias de Plenipotenciarios y las conferencias administrativas mundiales, así como los gastos de cooperación y asistencia técnicas en favor de los países en desarrollo.

6.2.3 Completan el presupuesto de la Unión dos presupuestos anexos, a saber, el presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica, que comprende los gastos de administración y ejecución de los proyectos de cooperación técnica, y el presupuesto anexo de publicaciones.

6.2.4 En la Decisión Nº 1 (Niza, 1989) se fijan los topes dentro de los cuales el Consejo de Administración está autorizado a establecer los presupuestos anuales de la Unión. Para 1991, esos topes eran los siguientes:

85.700.000 francos suizos	para los gastos del Consejo de Administración, la Secretaría General, la IFRB y los CCI;
16.800.000 francos suizos	para los gastos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
3.000.000 francos suizos	para los idiomas de trabajo adicionales;
1.150.000 francos suizos	para los trabajos preparatorios de la CAMR HFBC-93;
100.000 francos suizos	para los trabajos preparatorios de la CAMR-92;
4.000.000 francos suizos	para las reuniones del CCIR;
7.300.000 francos suizos	para las reuniones del CCITT.

6.2.5 En la Decisión Nº 1 se autoriza asimismo al Consejo de Administración a reajustar dichos topes de gastos de acuerdo con las variaciones de los costos correspondientes a las siguientes partidas:

- escalas de sueldos, contribuciones para pensiones y subsidios, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas para su personal empleado en Ginebra;
- tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos en la medida en que afecte a los gastos de personal;
- poder adquisitivo del franco suizo en relación con las partidas de gastos distintas de las de personal.

6.2.6 Por otro lado, el Consejo de Administración podrá también autorizar que se rebasen dichos topes -salvo los de los gastos iterativos- si el exceso puede compensarse con créditos remanentes de ejercicios anteriores o cargarse al año siguiente.

6.2.7 Además, si los créditos antes citados que puede utilizar el Consejo de Administración no bastan para financiar actividades imprevistas pero urgentes, el Consejo puede rebasar en menos del 1% el tope de los créditos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

6.2.8 Habida cuenta de las disposiciones de la Decisión N° 1, el Consejo de Administración, en el curso de su 45ª reunión (1990) y por su Resolución N° 1000, aprobó los presupuestos para 1991, que ascendieron a:

87.705.000 francos suizos	para el Consejo de Administración, la Secretaría General, la IFRB y los CCI;
17.185.000 francos suizos	para cooperación y asistencia técnicas;
3.237.000 francos suizos	para los idiomas de trabajo adicionales;
12.667.000 francos suizos	para conferencias mundiales administrativas, reuniones de los CCI y seminarios;
3.000.000 francos suizos	para ingresarlos en la cuenta de provisión de la UIT;
6.285.000 francos suizos	para los gastos administrativos y de ejecución de cooperación técnica;
9.346.000 francos suizos	para el presupuesto anexo de publicaciones.

6.2.9 Por su Resolución N° 1000, el Consejo de Administración fijó asimismo el importe de la unidad contributiva de los Miembros en 291.800 francos suizos sobre la base de la clasificación elegida por los Miembros en virtud de las disposiciones de los números 139 de la Constitución y 368 del Convenio de Niza, 1989, es decir, sobre la base de un total de 377 9/16 unidades. En la misma Resolución se fijó en 58.360 francos suizos para 1991 el valor anual de la unidad contributiva a los gastos de las reuniones del CCIR y del CCITT para las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales no exoneradas, según las disposiciones de los números 378 y 382 del Convenio de Niza.

6.2.10 De conformidad con la Resolución N° 647, el Secretario General se vio obligado a reajustar el presupuesto como sigue:

aumento de 9.021.800 francos suizos	en el presupuesto ordinario;
aumento de 655.100 francos suizos	en el presupuesto de cuentas especiales de cooperación técnica;
aumento de 109.500 francos suizos	de los gastos generales incluidos en el presupuesto anexo de publicaciones.

- 6.2.11 Por tanto, los presupuestos de la Unión para 1991 ascendieron finalmente a:
- | | |
|----------------------------|---|
| 134.297.800 francos suizos | para el presupuesto ordinario; |
| 6.940.100 francos suizos | para el presupuesto de cuentas especiales de cooperación técnica; |
| 10.126.500 francos suizos | para el presupuesto anexo de publicaciones. |

Clasificación de los Miembros de la Unión para el reparto de los gastos de 1991

6.2.12 Tras la unificación de Alemania, la Unión contaba con 164 Miembros que contribuían a los gastos de la Unión con 375 11/16 unidades a finales de 1990.

6.2.13 Tras la adhesión de Lituania y Letonia, a finales de 1991, la UIT contaba con 166 Miembros que contribuían a los gastos de la Unión con 376 15/16 unidades.

Tesorería

6.2.14 En 1991, como en el año anterior, no hubo que recurrir a anticipos de fondos del Gobierno de la Confederación Suiza, pues los recursos disponibles fueron suficientes para atender los gastos corrientes.

6.2.15 Procede señalar además que durante casi todo el año fue posible invertir a corto plazo cantidades excedentarias que produjeron unos intereses de 3.965.201,39 francos suizos.

Atrasos

6.2.16 El total de las cantidades adeudadas durante más de un año al 31 de diciembre de 1989, 1990 y 1991 era el siguiente:

31 de diciembre de 1989	16.150.615,55 francos suizos
31 de diciembre de 1990	19.887.076,00 francos suizos
31 de diciembre de 1991	20.927.287,65 francos suizos

Como puede verse, desde el 31 de diciembre de 1989 han aumentado las sumas adeudadas durante más de un año.

6.2.17 Las sumas inscritas en la cuenta especial de atrasos establecida en aplicación de la Resolución Nº 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973) y que no se habían liquidado al 31 de diciembre de 1991 ascendían a 2.768.972,62 francos suizos. Por consiguiente, desde la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973, la cuenta especial de atrasos, que ascendía inicialmente a 6.560.016,18 francos suizos, se ha reducido en 3.791.043,56 francos suizos como consecuencia de los pagos efectuados por siete Miembros.

En 31 de diciembre de 1991, de los nueve países cuyas sumas adeudadas se habían transferido a esta cuenta especial de atrasos, sólo debían todavía ciertas cantidades los países siguientes:

Bolivia
República Dominicana.

6.2.18 La Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, transfirió asimismo ciertas sumas adeudadas a una cuenta especial de atrasos. El total es de 1.463.281,65 francos suizos y corresponde a las contribuciones adeudadas por cuatro países Miembros de la Unión.

A finales del ejercicio financiero de 1991, quedaba todavía un saldo de 1.152.711,50 francos suizos adeudado por los países siguientes:

Chad (República de)

Guatemala (República de)

Mauritania.

6.2.19 La Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, transfirió asimismo a una cuenta especial de atrasos ciertas sumas adeudadas por cuatro Miembros de la Unión, que ascendían a 2.408.468,85 francos suizos.

Al final del ejercicio financiero de 1991 no se ha registrado pago alguno por este concepto.

6.2.20 Por su Resolución Nº 1007, el Consejo de Administración (1990) decidió transferir ciertas sumas adeudadas por la República Argentina, por importe de 2.319.063,85 francos suizos, a una cuenta especial de atrasos.

6.2.21 Se recuerda que la transferencia de cantidades adeudadas a una cuenta especial de atrasos no exime a los países interesados del pago de sus atrasos. Sin embargo, esas cantidades no se toman en consideración al procederse a la aplicación de las disposiciones del número 117 del Convenio de Nairobi, 1982, relativas al derecho de voto de los Miembros.

6.2.22 Los atrasos, comprendidas las sumas adeudadas en las cuentas especiales de atrasos, ascendían al 31 de diciembre de 1991 a 29.576.504,47 francos suizos, es decir, el 22% del presupuesto ordinario de 1991.

6.2.23 Conviene advertir a este respecto que la provisión especial para cuentas deudoras, que en 31 de diciembre de 1991 ascendía a 9.106.918,05 francos suizos, es ampliamente insuficiente y debería ser aumentada en cifras redondas en 2.200.000 francos suizos para cubrir las cuentas especiales de atrasos y los atrasos debidos desde hace más de 10 años a la vista de su posible impago.

ANEXO 1

**SITUACIÓN DE LOS MIEMBROS CON RELACIÓN A LAS ACTAS DE LA UNIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991**

Cuadro I. *Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos:*

- Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982);
- Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) relativo a la solución obligatoria de controversias;
- Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989);
- Protocolo Facultativo sobre la solución de controversias relacionadas con la Constitución, el Convenio y los Reglamentos Administrativos (Niza, 1989);
- Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de Melbourne (1988);
- Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR encargada de los servicios móviles, Ginebra, 1983) (MOB-83);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1985) (ORB-85);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1987) (HFBC-87);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para los Servicios Móviles, Ginebra, 1987) (MOB-87);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1988) (ORB-88).

Cuadro II. *Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7 - 12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7 - 12,5 GHz (en la Región 1) (Ginebra, 1977).*

Cuadro III. *Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975).*

Cuadro IV. *Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5 - 108 MHz para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).*

Cuadro V. *Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1) (Ginebra, 1985).*

Cuadro VI. *Acuerdos y Convenio Regionales Americanos:*

- Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950);
- Acuerdo Regional relativo al servicio de radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981);
- Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605 - 1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988).

Cuadro VII. *Convenio, Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos:*

- Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948);
- Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la Zona europea de la Región 1 (París, 1951);
- Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68 - 73 MHz y 76 - 87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961);
- Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985);
- Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985).

Cuadro VIII. *Acuerdos y Protocolos Regionales Africanos:*

- Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- Protocolo por el que se modifica este Acuerdo (Ginebra, 1985);
- Protocolo por el que se derogan las partes aún en vigor de este Acuerdo (Ginebra, 1989);
- Acuerdo regional sobre la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona africana de radiodifusión y países vecinos (Ginebra, 1989).

IX. *Acuerdos particulares.*

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

Cuadro I. Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos
SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.
La letra A en las columnas 3, 5, 8 ó 10 significa que se trata de una adhesión; en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)		Clase de contribución Número de unidades al 31.12.1991	ACTAS FINALES DE NIZA (1989) ***		REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																			
		Convenio, etc. *)	Prot. adic. fec. **)		Constitución y Convenio	Protocolo facultativo	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988	Reglamento de Radiocomunicaciones																		
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83	Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HFBC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		
Afganistán (República del).....	1/8	F 1)	26.X.1984 2)	F		1/16	F 53)	5.VI.1991	F	5.VI.1991	-	A 50)	F	A 4)	-	A 50)	-	A 50)	F	A 50)	F	A 50)	F	A 50)	F	A 50)
Albania (República de).....	1/4	A	2.XI.1984 23)	-		1/4	-		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	F	-	-	-	-	-	-	-
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	1	F 1)	14.I.1986	-		1	F 53)		-		-	-	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Alemania (República Federal de).....	30	F 1)	6.XII.1985 2) 27)	-		30	F 53)		-		F	A	F	A 4)	F	A 7)	F	A 40)	F	A 40)						
Angola (República Popular de).....	1/4	F	10.VI.1989	-		1/4	F		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Antigua y Barbuda.....	1/8	A	4.II.1987	-		1/16	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	F	-	-	-	-	-	-	-
Arabia Saudita (Reino de).....	10	F 1)	25.IV.1986 39)	F		10	F 53)		-		F	A	F	A	F	A 4)	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Argentina (República).....	3	F 1)	2.II.1987 43)	F		1/4	F 53)		-		F	-	-	A 3)	F	A 3)	F	A 3)								
Australia.....	18	F 1)	12.I.1984	F	3.IV.1985	15	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Austria.....	1	F 1)	30.III.1989 2)	F	30.III.1989	1	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)								
Bahamas (Commonwealth de las).....	1/2	A	5.II.1988	-		1/2	F 53)		-		F	-	-	A	-	-	-	-	F	-	-	-	-	-	-	-
Bahrein (Estado de).....	1/2	A	13.I.1984 25)	-		1/2	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bangladesh (República Popular de).....	1/8	F 1)	12.IV.1989	F		1/8	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barbados.....	1/4	F 1)	22.V.1986	F	18.III.1987	1/4	F 53)	5.X.1990	F	5.X.1990	-	A 50)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belarús (República de).....	1/2	F 1)	13.I.1986 30)	-		1/2	F 53)		-		F	-	-	A 10)	F	A 4)	F	A 4)								
Bélgica.....	5	F 1)	9.X.1986	F	9.X.1986	5	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)								
Belice.....	1/8	F	20.XII.1985 30)	F	21.III.1986	1/8	-		-		-	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Benin (República de).....	1/4	F 1)	4.VII.1986	F		1/4	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Bhután (Reino de).....	1/8	A	15.IX.1988	-		1/8	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivia (República de).....	1/4	A	30.I.1984	-		1/4	-		-		-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Botswana (República de).....	1/2	F 1)	11.IV.1986 2)	F	21.IV.1987	1/2	F		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brasil (República Federativa del).....	3	F 1)	31.I.1990	F		3	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)								
Brunei Darussalam.....	1/2	A	19.XI.1984	-		1/2	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bulgaria (República de).....	1	F 1)	21.V.1986 40)	-		1	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)								
Burkina Faso 20)	1/8	F 1)	30.IV.1986	F		1/8	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Burundi (República de).....	1/8	F 1)	17.V.1988	F		1/8	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camboya.....	1/2	-	-	-		1/2	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camerún (República de) 8)	1/2	F 1)	17.VI.1986	F	3.X.1986	1	F 53)	24.VII.1991	F	24.VII.1991	F	A 50)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 50)	F	A 50)						

Cuadro I. Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos (cont.)

Canadá.....	18	F 1)	11.X.1983	F	11.X.1983	18	F 53)	20.II.1991 50)	F	20.II.1991	F	A	F	A 13)	F	A	F	A 3)								
Cabo Verde (República de).....	1/8	F	9.VI.1989	-		1/8	F 53)		-		-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centrosur (República).....	1/8	F 1)	28.XI.1988	F		1/8	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chile.....	1	F 1)	12.XII.1985 20)	F	12.XII.1985	1	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
China (República Popular de).....	10	F 1)	19.VIII.1985 2)	-		10	F 53)		-		F	-	-	A 3)	F	A 4)										
Chipre (República de).....	1/4	F 1)	22.VIII.1986	F	22.VIII.1986	1/4	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	1/4	F	30.XII.1985	-		1/4	F		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colombia (República de).....	1	F 1)	19.IX.1985 2)	F	19.IX.1985	1	F 53)		-		F	-	-	A	F	A 4)										
Comoras (Rep. Federal Islámica de las).....	1/8	-	-	-		1/16	F		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Congo (República del).....	1/2	F 1)	27.IV.1988	F		1/2	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corea (República de).....	1	F 1)	26.XI.1985	F	26.XI.1985	5	F 53)		-		F	-	-	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Costa Rica.....	1/4	F 1)	-	-		1/4	F 53)		-		F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Côte d'Ivoire (República de) 31)	1	F 1)	17.IX.1986	F	17.IX.1986	1/4	F 53)		-		F	-	-	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Cuba.....	1/2	F 1)	28.I.1986 38)	F		1/2	F 53)		-		F	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Dinamarca.....	5	F 1)	14.III.1985	F	14.III.1985	5	F 53)		-		F	-	-	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)
Djibouti (República de).....	1/8	A	21.IV.1987	-		1/8	F 53)		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dominicana (República).....	1/2	-	-	-		1/2	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Egipto (República Árabe de).....	1	F	16.IX.1985	F	16.I.1987	1/2	F		-		-	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
El Salvador (República de).....	1/4	F 1)	28.III.1985	F	28.III.1985	1/4	-		-		-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emiratos Árabes Unidos.....	1	A	22.V.1986 41)	-		1	F 53)	7.X.1991	F	7.X.1991	F	A 50)	F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ecuador.....	1/2	F 1)	13.IV.1988 2)	F	13.IV.1988	1/2	F 53)		-		-	-	-	A 3)	F	A 4)										
España.....	3	F 1)	17.XII.1985	-		8	F 53)		-		-	-	-	A 3)	F	A 4)										
Estados Unidos de América.....	30	F 1)	10.I.1986 2)	-		30	F 53)		-		-	-	-	A 10)	F	A 4)										
Etiopía (Rep. Democrática Popular de).....	1/8	F	3.VII.1984	-		1/8	F 53)		-		-	-	-	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Federación Rusa.....	30	F 1)	16.XII.1985 29)	-		30	F 53)		-		-	-	-	A 14)	F	A 4)										
Fiji (República de).....	1/4	F	25.IX.1986	F	25.IX.1986	1/4	-		-		-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Finlandia.....	5	F 1)	3.I.1986	F	3.I.1986	5	F 53)		-		-	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Francia.....	30	F 1)	1.X.1984 2)	-		30	F 53)		-		-	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Gabonesa (República).....	1/2	F 1)	28.IV.1988	F		1/2	F 53)	8.IV.1991	F	8.IV.1991	F	A 50)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gambia (República de).....	1/8	F	8.III.1989	F	8.III.1989	1/8	F		-		-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ghana.....	1/4	F 1)	19.II.1987	F		1/4	F 53)	31.VII.1991	F		F	A 50)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia.....	1	F 1)	15.V.1985 2)	F	15.V.1985	1	F 53)		-		-	-	-	A	F	A 4)										
Granada.....	1/8	F 1)	-	-		1/8	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guatemala (República de).....	1/4	F 1)	21.XI.1986	F	21.XI.1986	1/4	F		-		-	-	-	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Guinea (República de) 9)	1/8	F 1)	11.I.1988	F		1/8	F 53)	10.XII.1991	F		F	A 50)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)
Guinea-Bissau (República de).....	1/8	-	-	-		1/8	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guinea Ecuatorial (República de).....	1/8	F																								

Cuadro I. Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)				Clase de contribución Número de unidades al 1.1.1991	ACTAS FINALES DE NIZA (1989)***					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS														
		Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)			Constitución y Convenio		Protocolo facultativo			Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales		Reglamento de Radiocomunicaciones												
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988	Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83	Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HFBC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88									
																		12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		
Sudán (República del) 32)	1/8	F 1)	17.II.1989	F		1/16	F 53)		-		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-					
Sri Lanka (República Socialista Democrática de)	1/2	F	1.IX.1986	F		1/2	F 53)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F					
Sudafricana (República)	1	A	14.XI.1984 20)	-		1	-		-		-		-	A 4)	-	-	-	-	-		A				A	
Suecia	10	F 1)	3.X.1985 2)	F	3.X.1985	10	F 53)		F		F		F	A 4)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F					
Suiza (Confederación)	10	F 1)	1.IV.1985	F	1.IV.1985	10	F 53)		F		F		F	A	F	A	F	A	F	A	F				A	
Suriname (República de)	1/4	F	7.I.1985	F		1/4	F		F		-		-	A 4)	-	-	F		F		F					
Swazilandia (Reino de)	1/4	F 1)	23.V.1985 2)	F	23.V.1985	1/8	F 53)	8.VII.1991	F	8.VII.1991	F	A 50)	F	A 4)	-	A 4)	-	A 50)	F	A 50)	F	A 50)	-		A 50)	
Tanzania (República Unida de)	1/8	F 1)	5.I.1987	F		1/8	F 53)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F		F					
Chad (República del)	1/8	A	12.XII.1984	-		1/16	F 53)		F		F		F	A 4)	-	-	F		-		-					
Checa y Eslovaca (República Federal)	2	F 1)	5.III.1985	-		2	F 53)		-		F		F	A	F	A 4)	F		F		F					
Tailandia	11/2	F 1)	13.XI.1985	F		11/2	F 53)		F		F		F	A	F	A 4)	F		F		F					
Togolesa (República)	1/4	F 1)	17.III.1986	F		1/16	F 53)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	-		F		F					
Tonga (Reino de)	1/8	F 1)	11.I.1988	-		1/16	F		F		F		-	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	-		-					
Trinidad y Tabago	1	A	1.X.1984	-		1/2	F 53)		F		-		F	A 4)	-	-	-	-	-		-					
Túnez	1	F 1)	10.II.1987	F	10.II.1987	1/2	F 53)	2.V.1991	F	2.V.1991	F	A 50)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 50)	F	A 50)	F	A 50)	F	A 50)
Turquía	1	F 1)	10.III.1986	-		1	F 53)		F		F	A	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F					
Ucrania	1	F 1)	13.I.1986 35)	-		1/2	F 53)		-		F		F	A 15)	F	A 4)	F		F		F					
Uruguay (República Oriental del)	1/2	F 1)	24.IX.1984 2)	F	24.IX.1984	1/2	F 53)		F		-		F	A 4)	F		F		F		F					
Vanuatu (República de)	1/8	A	30.III.1988	-		1/8	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-					
Venezuela (República de)	2	F 1)	23.VI.1986	-		11/2	F 53)		-		-	A	F	A 3)	F	A 4)	F		F		F					
Viet Nam (República Socialista de)	1/2	F 1)	23.I.1986 37)	-		1/2	F 53)		-		F		-	A 37)	F	A 37)	-		F		F					
Yemen (República del)	1/4	F 1)	11.III.1987	F		1/4	F 53)		F		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F		-					
Yugoslavia (República Socialista Federativa de)	1	F 1)	9.V.1986	-		1	F 53)		F		F		F	A	F	A 4)	F		F		F					
Zaire (República del)	1/2	F	8.VI.1989	F		1/2	F 53)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-					
Zambia (República de)	1/4	F	29.V.1986	F	5.IV.1988	1/4	F 53)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	-		-		-					
Zimbabue (República de)	1/2	F 1)	4.VII.1986 43)	F	4.VII.1986	1/2	F 53)		F		F		-	A 4)	-	A 4)	-		F		F					

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias.

***) La Constitución y el Convenio de Niza (1989) entrarán en vigor entre las Partes el trigésimo día después del depósito del 55º instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión por un Miembro de la Unión.

- 1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo Final anexo al Convenio.
- 2) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.
- 3) Esta aprobación está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.
- 4) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor en el momento de la ratificación o de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973) o al de Nairobi (1982).
- 5) Véase Notificación N.º 1088.
- 6) Véanse Notificaciones N.ºs 1171, 1179, 1187, 1192 y 1195.
- 7) Véanse Notificaciones N.ºs 1205, 1217, 1219 y 1226.
- 8) Antigua denominación: Camerún (República Unida de).
- 9) Antigua denominación: Guinea (República Popular Revolucionaria de).
- 10) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República de Malta se ha reservado el derecho de adoptar cuantas medidas considere oportunas para proteger sus intereses en el caso de que otros Miembros dejen de cumplir las disposiciones del Convenio o de los Anexos y Protocolos, etc., o si las reservas formuladas por dichos países causan perjuicio a los servicios de telecomunicaciones de la República de Malta u originan un aumento de su contribución para el pago de los gastos de la Unión.
- 11) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Papua Nueva Guinea confirmó la reserva que figura al N.º 63 del Protocolo Final a dicho Convenio.
- 12) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 13) Esta aprobación está sujeta a las dos reservas formuladas en el momento de la firma y que figuran bajo el N.º 19 en el Protocolo Final.
- 14) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:
 - a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la URSS;
 - b) la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
- c) como ya ha declarado repetidamente el Gobierno soviético en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.
- 15) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:
 - a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Ucrania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Ucrania;
 - b) la República Socialista Soviética de Ucrania no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
 - c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Ucrania no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.
- 16) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:
 - a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Bielorrusia se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Bielorrusia;
 - b) la República Socialista Soviética de Bielorrusia no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
 - c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Bielorrusia no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.
- 17) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.

18) Al ratificar estas Actas, el Gobierno de los Estados Unidos de América confirmó las reservas y declaraciones formuladas en el acto de la firma del Protocolo Final (N.º 32, 36, 38, 39, 72 y 75). El texto siguiente figura también en el instrumento (*traducción*):

Se debe considerar que la reserva de Estados Unidos contenida en la Declaración XII del Protocolo Final asociado a la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones de 1959 adoptado en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, Ginebra, 1974, continúa aplicándose al Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979). El texto de dicha reserva es el siguiente:

«La Delegación de los Estados Unidos de América declara formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan, mediante la firma de estas Actas Finales en su nombre, cualquier obligación con respecto al Plan de adjudicación de frecuencias para las estaciones radiotelefónicas costeras que funcionan en las bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz exclusivas del servicio móvil marítimo y a los procedimientos asociados de implantación y que, pese a que los Estados Unidos de América observarán las disposiciones del Plan y de los procedimientos de implantación, en la medida de lo posible, en espera de los resultados de una futura Conferencia Administrativa General Mundial de Radiocomunicaciones, se reservan el derecho de adoptar cuantas medidas puedan ser necesarias para proteger los intereses de su radiotelefonía marítima.»

19) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao se ha reservado el derecho de no aceptar ninguna medida financiera que entrañe un aumento no justificado de su contribución a los gastos de la Unión, así como el derecho de adoptar cualesquiera medidas para proteger sus intereses en caso de incumplimiento por otros Estados de las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones o cualesquiera acciones que quebranten su soberanía.

20) Antigua denominación: Alto Volta (República del).

21) En nombre del Reino en Europa, de las Antillas Neerlandesas y de Aruba. Al ratificar el Convenio, el Gobierno de los Países Bajos confirmó las declaraciones reproducidas en los números 91, 92 y 104 del Protocolo Final al Convenio e hizo la nueva declaración siguiente (*traducción*):

«La ratificación entraña el acuerdo del Reino de los Países Bajos a la inclusión del Suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo entre los objetos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (números 14 y 20, artículo 4, del Convenio). El Reino no estima, empero, que los gastos destinados al equipamiento material incurridos en el curso de la ejecución del proyecto puedan sufragarse con los fondos previstos en el presupuesto ordinario de la UIT.»

El Reino tampoco podría aceptar una modificación sustancial de la afectación de los fondos de la UIT con relación al sistema de repartición aplicado en el periodo comprendido entre 1973 y finales de 1983.

El Reino ha determinado en función de ello la clase de contribución que elige a efectos de su contribución a los gastos de la UIT.»

22) En nombre del Reino en Europa, de las Antillas Neerlandesas y de Aruba.

23) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Popular Socialista de Albania formula las declaraciones siguientes (*traducción*):

«1. La República Popular Socialista de Albania acepta la solución de controversias por arbitraje, conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 (número 189) y 82 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), sólo con el acuerdo previo de todas las partes en controversia.

2. La República Popular Socialista de Albania se reserva el derecho de tomar todas las medidas que juzgue necesarias para proteger sus intereses, si las reservas formuladas por otros países entrañan un aumento de su parte contributiva a los gastos de la Unión o si ciertos Miembros de la Unión no sufragan la parte de los gastos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que les corresponde.»

24) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Sudafricana formula la declaración siguiente (*traducción*):

«El Gobierno de la República Sudafricana se reserva el derecho de tomar toda medida que juzgue necesaria para proteger sus intereses, si otros Miembros no cumplen de cualquier manera que sea las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) en relación con la República Sudafricana.»

25) Al adherir al Convenio, el Estado de Bahrein formuló las siguientes reservas (*traducción*):

«1. El Estado de Bahrein se reserva el derecho de su Gobierno a tomar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses, en el caso de que un Miembro dejara de cumplir de algún modo las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), o de que las reservas formuladas por otros Miembros perjudicaran a sus servicios de telecomunicaciones o dieran lugar a un aumento de la contribución de Bahrein para el pago de los gastos de la Unión.

2. La adhesión del Estado de Bahrein al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) no implica reconocimiento alguno por su parte del Miembro denominado «Israel» en el Anexo 1 a dicho Convenio.»

A continuación de la declaración arriba mencionada, la Secretaría General ha recibido, del Gobierno de Israel, una Nota cuyo contenido ha sido publicado en la Notificación N.º 1200.

26) El Gobierno del Reino Unido ha declarado que la ratificación se hace en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Bailía de Jersey, la Bailía de Guernesey, la Isla de Man, Anguila, Bermuda, el Territorio Antártico Británico, el Territorio Británico del Océano Índico, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimanes, las Islas Falkland, las Dependencias de las Islas Falkland, Gibraltar, Hong Kong, Montserrat, Pitcairn, Henderson, las Islas Ducie y Oeno, Santa Helena, las Dependencias de Santa Helena, las Islas Turquesas y Caicos y las Zonas de las Bases de Akrotiri y Dekelia (Isla de Chipre) bajo soberanía del Reino Unido.

En relación con la declaración arriba mencionada, véanse las comunicaciones del Gobierno de la URSS y del Gobierno del Reino Unido incluidas en las Notificaciones N.ºs 1217 y 1221 respectivamente.

27) Véanse Notificaciones N.ºs 1217, 1227 y 1233.

28) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Chile ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 59 y en el segundo párrafo del número 60 del Protocolo Final al Convenio.

29) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79, 105 y 106 del Protocolo Final al Convenio y ha declarado que, dada su posición conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

30) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Belice se ha reservado el derecho de tomar toda medida que estime necesaria para proteger sus intereses, en el caso de que ciertos Miembros dejen de cumplir en cualquier forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982).

31) Antigua denominación: Costa del Marfil (República de la).

32) Antigua denominación: Súdán (República Democrática del).

33) Esta ratificación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.

34) Esta aprobación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.

35) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79 y 105 del Protocolo final al Convenio y ha declarado además que, dada su posición sobradamente conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

36) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79 y 105 del Protocolo final al Convenio y ha declarado además que, dada su posición sobradamente conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

37) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 48 del Protocolo final al Convenio.

38) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Cuba formula la declaración siguiente:

«El Gobierno de la República de Cuba deja establecido que ante la agresión del Gobierno de los Estados Unidos de América consistente en la realización de transmisiones de radiodifusión hacia nuestro país con fines subversivos y desestabilizadores, lo que viola las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, se reserva el derecho de usar en el momento que sea necesario los medios radiofónicos a su alcance y de utilizar en ese terreno cuantas medidas considere oportunas para dar adecuada respuesta a esas acciones agresivas».

39) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Arabia Saudita formula la declaración siguiente (*traducción*):

Se ha ratificado el Convenio con la reserva de que esta ratificación no constituye un reconocimiento de Israel ni supone que tengamos con Israel relaciones de cualquier tipo que sea en virtud de este Convenio.

40) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 52, 73 (primer párrafo) y 105 del Protocolo final al Convenio.

41) Al adherir al mencionado Convenio, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos formuló la reserva siguiente (*traducción*):

«La adhesión del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) no se aplica a efectos de la entidad sionista cuyo nombre figura en el Anexo 1 al Convenio, ni constituye en modo alguno un reconocimiento de dicha entidad.»

42) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Rumania ha confirmado la declaración que figura en el número 14 del Protocolo final al Convenio.

43) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República de Zimbabwe ha confirmado la declaración que figura en el tercer párrafo del número 93 del Protocolo final al Convenio.

44) (Caduca)

45) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 109 (párrafos 1 y 2) del Protocolo final al Convenio y asimismo ha expresado las siguientes reservas:

«1. En relación a ratificación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) y su Protocolo Adicional Facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias, suscripto en Nairobi, Kenya, el 6 de noviembre de 1982, cuyo instrumento fue depositado por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones el 15 de noviembre de 1984, la

República Argentina rechaza dicha ratificación en la medida en que se hace en nombre de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y reafirma sus derechos de soberanía sobre esos archipiélagos, que forman parte integrante de su territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40 en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa y de sus restantes diferencias referidas a dicha cuestión, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar acerca de los progresos realizados.

2. La República Argentina rechaza, asimismo, la ratificación mencionada en el párrafo anterior, en la medida en que se hace en nombre del llamado «Territorio Antártico Británico»; como también todas las ratificaciones y/o declaraciones efectuadas por el gobierno de los Estados Miembros, en la medida en que se hagan mención o referencias a «Territorios Antárticos» como dependencias territoriales de otros Estados que se superpongan con el Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste y el paralelo 60° de latitud sur, sobre el cual la República Argentina tiene y ejerce soberanía, siendo el mismo parte integrante de su territorio.»

46) Véase Notificación N.º 1237.

47) Al adherir al Convenio, el Gobierno de las Islas Salomón se ha reservado el derecho de adoptar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses en el caso de que otros Miembros no contribuyan al pago de los gastos de la Unión o dejen de cumplir en una u otra forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), sus Anexos o Protocolos adjuntos, o cuando las reservas formuladas por otros países perjudiquen a los servicios de telecomunicaciones de las Islas Salomón.

48) Véase Notificación N.º 1249.

49) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Irlanda formula la siguiente declaración (*traducción*):

«El Gobierno de Irlanda se refiere a la declaración N.º 90 que forma parte de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982), y declara que, en la medida en que esa declaración se

refiere a la Declaración de Bogotá de 3 de diciembre de 1976, y a las reivindicaciones, expresadas en la misma, a ejercer derechos sobre segmentos de la órbita de los satélites geoestacionarios, el Gobierno desea confirmar la declaración hecha en nombre de la delegación irlandesa en el momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la radiodifusión por satélite, Ginebra, 1977 y de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1979.

El Gobierno de Irlanda desea también declarar que la referencia a la «situación geográfica de determinados países» del Artículo 33 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, no implica que se reconozcan las reivindicaciones a ejercer ningún derecho preferente sobre la órbita geoestacionaria».

50) (Caduca)

51) Al aprobar estas Actas, el Gobierno de Japón ha confirmado la declaración formulada al momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989).

52) Véase Notificación N.º 1269.

53) Véanse Declaraciones y Reservas en las Actas Finales (Niza, 1989).

54) Reglamentos administrativos o sus revisiones, adoptados por conferencias administrativas mundiales competentes antes de la fecha de la firma (30 de junio de 1989) de la Constitución y el Convenio de Niza, por los que todo Miembro consiente en obligarse automáticamente al ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Constitución y al Convenio (véase el número 195 del Artículo 43 de la Constitución de Niza).

55) Esta aprobación se aplica igualmente a Niue.

56) Al ratificar la Constitución y el Convenio, Canadá ha formulado la siguiente declaración (que figura asimismo en las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma):

"La referencia en el artículo 33 de la Constitución a la "situación geográfica de determinados países" no implica un reconocimiento de cualquier derecho preferencial a la órbita de los satélites geoestacionarios."

57) Al ratificar la Constitución y el Convenio, el país interesado ha confirmado las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma.

Cuadro II. Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7-12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7-12,5 GHz (en la Región 1) (Ginebra, 1977) *)

Nota: Las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales forman ahora parte integrante del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979) (véanse el Artículo 15 y el Apéndice 30 de dicho Reglamento).

F = Firma; A = Aprobación

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Rep. del).....	F	⊗	Djibouti (República de).....	—	⊗	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista).....	F	⊗
Albania (Rep. de).....	—	⊗	Egipto (Rep. Árabe de).....	F	⊗	Liechtenstein (Principado de)	F	A
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F	⊗	El Salvador (Rep. de).....	—	⊗	Luxemburgo.....	F	⊗
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A 5)	Emiratos Árabes Unidos.....	F	⊗	Madagascar (Rep. Dem. de).....	F	⊗
Antigua y Barbuda.....	—	⊗	Ecuador.....	F		Malasia.....	F	A
Arabia Saudita (Reino de).....	F	⊗	España.....	F	⊗	Malawi.....	—	⊗
Argentina (República).....	F	A 4)	Estados Unidos de América.....	F	⊗	Maldivas (República de).....	—	⊗
Australia.....	F	⊗	Etiopía (Rep. Dem. Pop. de).....	F	⊗	Malí (República de).....	F	⊗
Austria.....	F		Federación Rusa.....	F	A	Malta (República de).....	F	⊗
Bahamas (Commonwealth de las).....	—	⊗	Fiji (República de).....	—	⊗	Marruecos (Reino de).....	F	
Bahrein (Estado de).....	F	⊗	Finlandia.....	F	A	Mauricio.....	F	⊗
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Francia.....	F	A	Mauritania (Rep. Islámica de)	F	
Barbados.....	—	⊗	Gabonesa (República).....	F		México.....	F	⊗
Belarús (República de).....	F	A	Ghana.....	F	⊗	Mónaco.....	F	⊗
Bélgica.....	F	⊗	Grecia.....	F	A	Mongolia (Rep. Pop. de).....	F	⊗
Belice.....	—	⊗	Guatemala (República de).....	F	⊗	Myanmar (Unión de).....	—	⊗
Benin (Rep. de).....	F	⊗	Guinea (República de).....	F		Namibia (República de).....	—	⊗
Bolivia (República de).....	F	⊗	Guinea Ecuatorial (República de).....	—	⊗	Níger (República del).....	—	⊗
Botswana (República de).....	—	⊗	Guyana.....	—	⊗	Nigeria (Rep. Federal de).....	F	⊗
Brasil (Rep. Federativa del).....	F		Haití (República de).....	F	⊗	Noruega.....	F	⊗
Brunei Darussalam.....	—	⊗	Honduras (República de).....	—	⊗	Nueva Zelandia.....	F	⊗
Bulgaria (Rep. de).....	F	⊗	Hungría (República de).....	F	A 4)	Omán (Sultanía de).....	F	⊗
Burkina Faso.....	F	⊗	India (República de la).....	F	A	Uganda (República de).....	F	
Burundi (República de).....	F		Indonesia (República de).....	F	⊗	Pakistán (Rep. Islámica del).....	F	⊗
Camerún (República de).....	—	⊗	Irán (República Islámica del)	F	⊗	Panamá (República de).....	F	⊗
Canadá.....	F	A	Iraq (República del).....	—	⊗	Papua Nueva Guinea.....	F	⊗
Centroafricana (República).....	F		Irlanda.....	F	A	Paraguay (República del).....	F	A
Chile.....	F	⊗	Islandia.....	F	⊗	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
China (Rep. Pop. de).....	F	⊗	Israel (Estado de).....	—	⊗	Perú.....	—	⊗
Chipre (República de).....	F	⊗	Italia.....	F	A	Filipinas (República de).....	F	⊗
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	⊗	Jamaica.....	—	⊗	Polonia (Rep. de).....	F	⊗
Colombia (República de).....	F	⊗	Japón.....	F	⊗	Portugal.....	F	⊗
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	F		Jordania (Reino Hachemita de)..	—	⊗	Qatar (Estado de).....	—	A
Congo (Rep. del).....	F		Kenya (República de).....	F	⊗	República Árabe Siria.....	—	⊗
Corea (República de).....	F	A	Kiribati (República de).....	—	⊗	Rep. Pop. Dem. de Corea.....	F	⊗
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	⊗	Kuwait (Estado de).....	F	⊗	Rumania.....	F	⊗
Cuba.....	F	⊗	Lao (Rep. Dem. Pop.).....	F	⊗	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 1)
Dinamarca.....	F	A	Lesotho (Reino de).....	—	⊗	Rwandesia (República).....	—	⊗
			Líbano.....	F	⊗	San Marino (República de).....	—	⊗
			Liberia (República de).....	—	⊗			

Cuadro II (cont.)

1	2	3	1	2	3	1	2	3
San Vicente y las Granadinas	—	6)	Suiza (Confederación)	F	A 2)	Ucrania	F	A
Salomón (Islas)	—	6)	Suriname (República de)	—	6)	Uruguay (República Oriental del)	F	6)
Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de)	—	6)	Swazilandia (Reino de)	—	6)	Venezuela (República de)	F	6)
Senegal (República del)	F	A	Tanzanía (Rep. Unida de)	F	6)	Yemen (República del)	F	6)
Sierra Leona	—	6)	Chad (República del)	F	6)	Yugoslavia (Rep. Soc. Fed. de)	F	6)
Singapur (República de)	F	A	Checa y Eslovaca (República Federal)	F	A 4)	Zaire (República del)	F	
Somalí (Rep. Democrática)	—	6)	Tailandia	F	6)	Zambia (República de)	—	6)
Sudán (República del)	F	6)	Togolesa (República)	F	6)	Zimbabwe (República de)	—	6)
Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de)	—	6)	Trinidad y Tabago	—	6)			
Sudafricana (República)	—	6)	Túnez	F	6)			
Suecia	F	A 4)	Turquía	F	6)			

*) Por orden alfabético francés.

- 1) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.
- 2) Al aprobar dichas Actas Finales, Suiza se ha adherido a la declaración N.º 74 del Protocolo Final a estas Actas.
- 3) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 4) Al aprobar las Actas Finales, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 5) Véanse Notificaciones N.ºs 1146, 1169, 1175 y 1182.
- 6) Este Miembro ha aprobado el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979), del que forman parte integrante las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales.

Cuadro III. Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975) *)

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Rep. del)	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Uganda (República de).....	F	
Albania (Rep. de).....	—	A	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Pakistán (Rep. Islámica del).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.)	F		Hungría (República de)	F	A 1)	Papua Nueva Guinea	F	A
Alemania (Rep. Fed. de)	F	A 4)	India (República de la).....	F	A	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Angola (Rep. Pop. de).....	—		Indonesia (República de).....	F		Filipinas (República de)	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F		Irán (República Islámica del)	F		Polonia (Rep. de)	F	A 1)
Australia	F		Iraq (República del)	—		Portugal	F	
Austria	F		Irlanda	F	A	Qatar (Estado de).....	F	
Bahrein (Estado de).....	—	A	Islandia.....	F	A	República Árabe Siria	F	
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Israel (Estado de).....	F		Rep. Pop. Dem. de Corea	—	
Belarús (República de)	F	A	Italia	F	A	Rumania	F	A 5)
Bélgica.....	F	A	Japón	F	A	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 2)
Benin (Rep. de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de)..	F	A	Rwandesa (República)	—	
Botswana (República de)	F	A	Kenya (República de)	F		San Marino (Rep. de)	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F	A	Kiribati (República de)	—		Salomón (Islas)	—	
Burkina Faso	F		Kuwait (Estado de).....	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Burundi (República de).....	F		Lao (Rep. Dem. Pop.)	—		Senegal (República del)	F	A
Camboya	—		Lesotho (Reino de).....	F		Sierra Leona	—	A
Camerún (Rep. de).....	F	A	Líbano	F		Singapur (República de).....	F	A
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Liberia (República de).....	F		Somalí (Rep. Democrática).....	—	
Centroafricana (República).....	F		Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Sudán (República del).....	F	
China (Rep. Pop. de)	F	A	Liechtenstein (Princ. de).....	F	A	Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de)	F	
Chipre (República de)	F		Luxemburgo	F	A	Sudafricana (República).....	—	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Madagascar (Rep. Dem. de).....	F		Suecia	F	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las)	—		Malasia.....	F		Suiza (Confederación).....	F	A
Congo (Rep. del).....	F		Malawi	F	A	Swazilandia (Reino de)	—	
Corea (República de).....	F	A	Maldivas (Rep. de).....	—		Tanzania (Rep. Unida de)	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de)	F	A	Malí (República de)	F		Chad (República del).....	F	
Dinamarca	F	A	Malta (República de).....	—		Checa y Eslovaca (República Federal)	F	A 1)
Djibouti (Rep. de).....	—		Marruecos (Reino de).....	F	A	Tailandia.....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F 6)		Mauricio.....	F		Togolesa República	F	
Emiratos Árabes Unidos	F		Mauritania (Rep. Islámica de)	F		Tonga (Reino de).....	—	A
España	F	A	Mónaco	F	A	Túnez.....	F	
Etiopía (Rep. Dem. Pop. de)	F	A	Mongolia (Rep. Pop. de).....	F	A	Turquía	F	
Federación Rusa	F	A	Mozambique (Rep. de)	F	A	Ucrania	F	
Fiji (República de).....	F	A	Myanmar (Unión de).....	—	A	Viet Nam (Rep. Socialista de)	—	
Finlandia.....	F	A	Namibia (República de).....	—		Yemen (República del)	F	
Francia.....	F	A	Nauru (República de).....	—	A	Yugoslavia (Rep. Soc. Fed. de)	F	A
Gabonesa (República)	F		Nepal.....	F	A	Zaire (República del).....	F	
Gambia (República de)	F		Níger (República del).....	F		Zambia (República de).....	F	
Ghana	F		Nigeria (Rep. Fed. de).....	F		Zimbabwe (República de).....	—	
Grecia	F	A	Noruega	F	A			
Guinea (Rep. de).....	F		Nueva Zelandia	F	A			
			Omán (Sultanía de).....	—	A			

*) Por orden alfabético francés.

- 1) Al aprobar el Acuerdo, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 2) La aprobación concierne igualmente a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido (en las Regiones 1 y 3).

- 3) La aprobación concierne al Reino en Europa.
- 4) Véase Notificación N.º 1132.
- 5) Al aprobar este Acuerdo, el Gobierno de la República Socialista de Rumania hizo la siguiente declaración:
«La República Socialista de Rumania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para que sus transmisores de radiodifusión puedan cubrir, de manera apropiada, con sus programas todo el territorio del país, en caso de que las coordinaciones previstas en el Plan anexo al Acuerdo no puedan resolverse mediante negociaciones.»
- 6) Véase Notificación N.º 1175.

**Cuadro IV. Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5-108 MHz
para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3)
(Ginebra, 1984) *)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Rep. del)	F		Ghana	—		Omán (Sultanía de).....	F	
Albania (Rep. de).....	F		Grecia.....	F	A	Uganda (República de).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.)	F		Guinea (Rep. de)	F		Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Alemania (Rep. Fed. de)	F	A 1)	Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Polonia (Rep. de).....	F	
Angola (Rep. Pop. de).....	F		Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Portugal	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Hungría (República de)	F		Qatar (Estado de).....	F	A
Austria	F		Irán (República Islámica del)	F		República Árabe Siria	F	
Bahrein (Estado de).....	—		Iraq (República del)	F		Rumania	F	
Belarús (República de)	F	A	Irlanda	F		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Bélgica.....	F		Islandia.....	—		Rwandeses (República)	—	
Benin (Rep. de).....	F		Israel (Estado de).....	F		San Marino (Rep. de)	F	
Botswana (República de).....	F		Italia	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de)..	F		Senegal (República del)	F	
Burkina Faso	F		Kenya (República de)	F		Sierra Leona	—	
Burundi (República de).....	—		Kuwait (Estado de).....	F		Somalí (Rep. Dem.)	—	
Camerún (Rep. de).....	F		Lesotho (Reino de).....	F		Sudán (República del).....	—	
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Líbano	—		Sudafricana (República).....	—	A
Centrafricana (República).....	—		Liberia (República de).....	—		Suecia	F	A
Chipre (República de)	F		Libia (Jamahiriyá Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Suiza (Confederación).....	F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Liechtenstein (Principado de)	F		Swazilandia (Reino de).....	F	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las)	—		Luxemburgo	F		Tanzanía (Rep. Unida de)	F	
Congo (Rep. del).....	F		Madagascar (Rep. Dem. de).....	—		Chad (República del).....	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malawi	—		Checa y Eslovaca (República Federal)	F	
Dinamarca	F	A	Malí (República de)	F		Togolesa (República)	F	
Djibouti (Rep. de).....	—		Malta (República de).....	F		Túnez.....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F	A	Marruecos (Reino de)	F		Turquía	F	
Emiratos Árabes Unidos	—	A	Mauricio.....	—		Ucrania	F	A
España	F	A 3)	Mauritania (Rep. Islámica de)	—		Yemen (República del)	F	
Etiopía (Rep. Dem. Pop. de)	—		Mónaco	F		Yugoslavia (Rep. Soc. Fed. de)	F	
Federación Rusa	F	A 2)	Mongolia (Rep. Pop. de).....	F		Zaire (República del).....	—	
Finlandia.....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	—		Zambia (República de).....	F	
Francia.....	F		Namibia (República de).....	—		Zimbabwe (República de).....	F	
Gabonesa (República).....	F		Níger (República del).....	—				
Gambia (República de).....	—		Nigeria (Rep. Federal de)	—				
			Noruega	F				

*) Por orden alfabético francés.

1) Véase Notificación N.º 1235.

2) Al aprobar el Acuerdo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

3) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de España confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

**Cuadro V. Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo
y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1)
(Ginebra, 1985) *)**

Este acuerdo entrará en vigor el 1.º de abril de 1992.

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Albania (Rep. de).....	—		Ghana.....	F		Omán (Sultanía de).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Grecia.....	F		Uganda (República de).....	—	
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A	Guinea (Rep. de).....	F		Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Angola (Rep. Pop. de).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Polonia (Rep. de).....	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Portugal.....	F	
Austria.....	F		Hungría (República de).....	F	A	Qatar (Estado de).....	F	
Bahrein (Estado de).....	F		Iraq (República del).....	F		República Árabe Siria.....	—	
Belarús (República de).....	—		Irlanda.....	F		Rumania.....	F	
Bélgica.....	F		Islandia.....	—		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Benin (Rep. de).....	F		Israel (Estado de).....	F		Rwandesa (República).....	—	
Botswana (República de).....	—		Italia.....	F	A	San Marino (Rep. de).....	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	—		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Burkina Faso.....	—		Kenya (República de).....	F		Senegal (República del).....	—	A
Burundi (República de).....	—		Kuwait (Estado de).....	F		Sierra Leona.....	—	
Camerún (Rep. de).....	F		Lesotho (Reino de).....	—		Somalí (Rep. Dem.).....	—	
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Líbano.....	—		Sudán (República del).....	—	
Centrafricana (República).....	—		Liberia (República de).....	—		Sudafricana (República).....	—	A
Chipre (República de).....	F		Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Suecia.....	F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	—		Liechtenstein (Principado de).....	—	A	Suiza (Confederación).....	F	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		Luxemburgo.....	—		Swazilandia (Reino de).....	—	
Congo (Rep. del).....	—		Madagascar (Rep. Dem. de).....	F		Tanzanía (Rep. Unida de).....	—	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malawi.....	—		Chad (República del).....	F	
Dinamarca.....	F	A	Malí (República de).....	—		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	
Djibouti (Rep. de).....	—		Malta (República de).....	F		Togolesa (República).....	—	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F		Marruecos (Reino de).....	F		Túnez.....	F	
Emiratos Árabes Unidos.....	—		Mauricio.....	—		Turquía.....	F	
España.....	F	A	Mauritania (Rep. Islámica de).....	—		Ucrania.....	—	
Etiopía (Rep. Dem. Pop. de).....	—		Mónaco.....	F		Yemen (República del).....	—	
Federación Rusa.....	F	A	Mongolia (Rep. Pop. de).....	—		Yugoslavia (Rep. Soc. Fed. de).....	F	
Finlandia.....	F		Mozambique (Rep. de).....	—		Zaire (República del).....	—	
Francia.....	F		Namibia (República de).....	—		Zambia (República de).....	—	
Gabonesa (República).....	—		Níger (República del).....	—		Zimbabwe (República de).....	—	
Gambia (República de).....	—		Nigeria (Rep. Federal de).....	—				
			Noruega.....	F				

*) Por orden alfabético francés.

Cuadro VI. Acuerdos y Convenio Regionales Americanos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		Acuerdo Regional relativo al Servicio de Radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981)		Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605-1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988)		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Antigua y Barbuda.....	—			—		—		F	
Argentina (República).....	F			—		F	A 4)	F	
Bahamas (Commonwealth de las).....	—			—		F		—	
Barbados.....	—			—		—		F	
Belice.....	—			—		F		—	
Bolivia (República de).....	F			—		—		—	
Brasil (República Federativa del).....	F			—		F	A	F	
Canadá.....	F			F	2)	F	A	F	R
Chile.....	F			—		F		F	
Colombia (República de).....	F			—		F		F	
Costa Rica.....	F	A		—		F		F	
Cuba.....	F			F	1)	—		F	
Dinamarca.....	—			—		F	A	—	A
Dominicana (República).....	F	A		F	R	—		—	
El Salvador (República de).....	F			—		—		—	
Ecuador.....	F			—		F		—	
Estados Unidos de América.....	F	A		F	R	F		F	
Francia.....	—			—		F		F	
Granada.....	—			—		F		—	
Guatemala (República de).....	F			—		—		—	
Guyana.....	—			—		F		—	
Haití (República de).....	—	A		—		—		F	
Honduras (República de).....	F	A		—		—		F	
Jamaica.....	—			—		F		—	
México.....	F	A		—		F		F	
Nicaragua.....	F	A		—		F		—	
Panamá (República de).....	F			—		F		—	
Paraguay (República del).....	—	A		—		F		F	
Países Bajos (Reino de los).....	—			—		F	A 3)	—	
Perú.....	—			—		F		—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	—			F	R	F		F	
San Vicente y las Granadinas.....	—			—		—		—	
Suriname (República de).....	—			—		—	A	F	
Trinidad y Tabago.....	—			—		F		F	
Uruguay (República Oriental del).....	F			—		F		F	
Venezuela (República de).....	F			—		F		F	

*) Por orden alfabético francés.

1) El Gobierno de Cuba ha denunciado este Acuerdo con efectos al 3 de noviembre de 1981.

2) El Gobierno de Canadá ha denunciado este Acuerdo con efectos al 17 de febrero de 1985.

3) Para las Antillas Neerlandesas y Aruba.

4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 2 (párrafos A.1, A.2, A.3, B y C) del Protocolo Final al Acuerdo y asimismo ha hecho la declaración siguiente:

«Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40, en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a mantener negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados».

Cuadro VII. Convenio, Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la Zona europea de la Región 1 (París, 1951)		Acuerdo regional en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz (Ginebra, 1960) **)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)		Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos (Ginebra, 1985) ***)	
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Albania (República de).....	—		—		F		—		—		—	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	—		—		—		—		—		F	
Alemania (República Federal de).....	—		—		F	A	F	A 6)	F	A 8)	F	A 8)
Arabia Saudita (Reino de).....	—		—		—		—		—		—	
Austria.....	—		—		F	A	F	A	F	A	F	
Belarús (República de).....	—		—		F		F	A 5)	F	A	A	
Bélgica.....	F	R	F	A	—		F	A	—	A	F	
Bulgaria (República de).....	—	1)	—		F		F		—		F	
Chipre (República de).....	—		—		—		F	A	—		F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	—		—		—		F	A	F	A	—	
Dinamarca.....	F	R	F	A	F	A	F		F		F	A
Egipto (República Árabe de).....	—		—		—		—		F		—	
España.....	—		F		—		F	A 2)	F	A	F	A
Federación Rusa.....	—	3)	—		F	A	F	A 5)	F	A 9)	F	A
Finlandia.....	—		—		—		F	A	F	A	F	
Francia.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Grecia.....	F	R	—		F		F	A	F	A	F	
Hungría (República de).....	—		—		F	A	F	A	F		F	A
Iraq (República del).....	—		—		—		—		—		—	
Irlanda.....	F	R	—	A	—		F	A	F		F	
Islandia.....	F	R	—		—		F	A	—	A	—	
Israel (Estado de).....	—		—		—		F		F		F	
Italia.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F		F	A
Jordania (Reino Hachemita de).....	—		—		—		—		—		—	
Líbano.....	—		—		—		F		—		—	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	—		—		—		—		—		F	
Liechtenstein (Principado de).....	—		—		—		—		—		—	
Luxemburgo.....	—		—		—		F		F		—	
Malta (República de).....	—		—		—		—		F		F	
Marruecos (Reino de).....	F	R	F	A	—		F	A	—	A	F	
Mónaco.....	F	R	F	A	—		F		F		F	
Noruega.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A	F	
Países Bajos (Reino de los).....	F	R	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Polonia (República de).....	—		—		F		F		F		F	
Portugal.....	F		F		—		F	A	F		F	
República Árabe Siria.....	—		—		—		—		—		—	
Rumania.....	—		—		F	A	F		F		F	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte....	F	R	F	A	—		F 7)	A 7)	F		F	
San Marino (República de).....	—		—		—		—	A	F	A	—	
Suecia.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Suiza (Confederación).....	—		—		F	A	F	A	F	A	—	A
Checa y Eslovaca (República Federal).....	—		—		F	A	F		F		F	
Túnez.....	F	R	F	A	—		—		F		F	
Turquía.....	F		F	A	F		F		F		F	
Ucrania.....	—		—		F	A	F	A 5)	F	A	—	
Yugoslavia (República Socialista Federativa de)...	—		—	A	F		F	A	F	A	F	

*) Por orden alfabético francés.

***) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).

****) Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europa (Ginebra, 1985). (Nota: Este Acuerdo entrará en vigor el 1. de abril de 1992.)

- 1) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.
- 2) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo Final.
- 3) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.
- 4) (Caduca)
- 5) Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 MHz, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esta banda de frecuencias para la televisión.
- 6) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:
«Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 MHz (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 MHz están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.
Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).
Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135-345.»
- 7) Firmado y aprobado también en nombre de los Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- 8) Véase Notificación N.º 1235.
- 9) Al aprobar este Protocolo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

Cuadro VIII. Acuerdos y Protocolos regionales Africanos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)		
	2	3	4	5	6	7	8	9	
1									
Argelia (República Argelina Dem. y Pop.).....	—		—		F		F		
Angola (República Popular de).....	—		—		—		—		
Arabia Saudita (Reino de).....	-----							F	
Bahrein (Estado de).....	-----							F	
Benin (República de).....	F		—		F		F		
Botswana (República de).....	—		F		—		F		
Burkina Faso.....	F		—		F		F		
Burundi (República de).....	—		F		—		F		
Camerún (República de).....	F		F		F		F		
Cabo Verde (República de).....	—		—		—		—		
Centrafricana (República).....	—		—		—		—		
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		—		—		—		
Congo (República del).....	F		—		F		F		
Côte d'Ivoire (República de).....	F	A	F	A	F		F		
Djibouti (República de).....	—		—		—		—		
Egipto (República Árabe de).....	—	A	F		F		F		
Emiratos Árabes Unidos.....	-----							F	
España.....	F	A	F	A	F	A	F	A	
Etiopía (Rep. Dem. Pop. de).....	F	A	F		F		F		
Francia.....	F	A	F	A	F		F		
Gabonesa (República).....	F		F		F		F		
Gambia (República de).....	—		—		—		—		
Ghana.....	F		F		F		F		
Guinea (República de).....	F		—		—		F		
Guinea-Bissau (República de).....	—		—		—		—		
Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		—		—		—		
Irán (República Islámica del).....	-----							F	
Iraq (República del).....	-----							F	
Kenya (República de).....	F	A	F	A	F		F		
Kuwait (Estado de).....	-----							F	
Lesotho (Reino de).....	—		—		—		F		
Liberia (República de).....	F		—		F		F		
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista) ...	F		—		F		F		
Madagascar (Rep. Dem. de).....	F		F		F		F		
Malawi.....	—		—		—		F		
Malí (República de).....	F		—		F		F		
Marruecos (Reino de).....	—		—		F		F		
Mauricio.....	—		—		F		F		
Mauritania (República Islámica de).....	F		—		F		F		
Mozambique (República de).....	—		—		F		F		
Namibia (República de).....	—		—		—		—		
Níger (República del).....	F		—		—		F		
Nigeria (República Federal de).....	F	A	—		F		F		
Omán (Sultanía de).....	-----							F	
Uganda (República de).....	F	A	—		—		—		
Qatar (Estado de).....	-----							F	

Cuadro VIII (cont.)

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	F		F		-		-	
Rwanesa (República)	F		—		-		F	
Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—		—		-		-	
Senegal (República del)	F	A	F		F		F	
Sierra Leona	F	A	—		—		-	
Somalí (República Democrática).....	F		—		-		-	
Sudán (República del)	—		—		-		-	
Sudafricana (República).....	F	A	—	A	—	A	-	A
Swazilandia (Reino de)	—		-		F		F	
Tanzanía (República Unida de)	F	A	—		—		-	
Chad (República del).....	F		-		F		F	
Togolesa (República)	F		F		-		F	
Yemen (República del)							F	
Zaire (República del).....	F		—		-		-	
Zambia (República de).....	—		F		F		F	
Zimbabwe (República de).....	—		-		F		F	

*) Por orden alfabético francés.

IX. Acuerdos particulares

Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582 - 606 MHz por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Confederación Suiza.

Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de las ondas decimétricas (banda IV, 472 - 582 MHz y banda V, 582 - 960 MHz) por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Reino de los Países Bajos.

Este Acuerdo ha sido aprobado sin reservas por las Administraciones indicadas.

Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 470 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 25 de abril de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Popular Húngara y República Socialista Checoslovaca.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1970.

Acuerdo firmado en Budapest el 1.º de julio de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: República Popular Húngara y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo entró en vigor sesenta días después de firmado.

Acuerdo firmado en Atenas el 23 de junio de 1979 por las Administraciones de los siguientes países: Grecia y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo, ratificado por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1980.

Acuerdo firmado por las Administraciones de los siguientes países: República Socialista de Rumania y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo entró en vigor el 10 de febrero de 1981.

Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 960 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 23 de septiembre de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: Austria y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1977.

Acuerdo firmado en Viena el 24 de enero de 1986 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza.

Por carta de fecha 4 de febrero de 1991, la Administración de Austria ha informado que las Administraciones de la República de Hungría y de la República Federal Checa y Eslovaca se han adherido a este Acuerdo.

Este Acuerdo entró en vigor el 1.º de enero de 1989.

**Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico del Rin
(Munich, 1976)**

Las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza concertaron este Acuerdo el 1.º de octubre de 1976.

El Acuerdo, aprobado por todas estas Administraciones (con ciertas reservas por parte de la Administración de los Países Bajos), entró en vigor el 1.º de abril de 1977.

Además, la Administración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha pasado a ser *Administración participante*, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo.

Acuerdo especial relativo a la utilización de la banda 174 - 225 MHz

Acuerdo firmado en París el 10 de abril de 1984 por las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Este Acuerdo entró en vigor el 10 de mayo de 1984.

**Protocolo de Acuerdo sobre la entrada en servicio
de asignaciones de frecuencia para radiodifusión que figuran en
el Plan de Ginebra (1984) en la banda 104 - 108 MHz**

El 7 de diciembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un lado y de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza por otro.

Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 1.º de enero de 1986.

**Protocolo de Acuerdo sobre los criterios de
compartición entre diferentes servicios en la banda 174 - 225 MHz**

El 27 de noviembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 27 de diciembre de 1984.

**Acuerdo especial relativo a la realización del
servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 104 - 108 MHz**

Los delegados de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Dinamarca, la República Popular de Polonia, Suecia y la URSS firmaron este acuerdo en Copenhague el 29 de enero de 1986.

En el Acuerdo se precisan las modalidades de utilización de las frecuencias durante el periodo mencionado en la Resolución 3 de la CAR para la planificación de la radiodifusión sonora en ondas métricas (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).

**Acuerdo particular relativo a la asignación y utilización
de los canales de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia
en la banda de ondas métricas 88 - 108 MHz**

Este Acuerdo fue firmado en Montevideo el 8 de julio de 1980 por los representantes de las Administraciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

Nota: Los términos del Acuerdo se recibieron en la Secretaría General el 10 de junio de 1987.

ANEXO 2
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1991

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1991		
GASTOS	Presupuesto 1991	Gastos 1991
- Francos suizos -		
I. PRESUPUESTO DE LA UNION		
A. Presupuesto ordinario de la Unión		
Cap. 1 - Consejo de Administración	1.687.200	1.567.565,55
Gastos comunes de la Sede:		
Cap. 2 - Gastos de personal	62.294.000	60.985.069,75
Cap. 3 - Gastos de carácter social	15.732.000	15.641.424,05
Cap. 4 - Locales	5.693.000	5.685.755,00
Cap. 5 - Gastos de misión	250.000	250.628,80
Cap. 6 - Gastos de oficina y varios	10.271.000	10.338.471,36
	94.240.000	92.901.348,96
	95.927.200	94.468.914,51
Cap. 7 - Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones	18.336.300	16.872.146,85
Cap. 8 - Traducción a los idiomas árabe, chino y ruso	3.298.900	3.298.900,00
	117.562.400	114.639.961,36
Cap.11.2 - CAMR 1992	100.000	100.000,00
Cap.11.8 - CAMR HFBC 1993	1.189.000	904.798,90
Cap. 12 - Reuniones del CCIR	2.369.500	1.444.722,05
Cap. 13 - Reuniones del CCITT	3.962.400	3.279.069,20
Cap. 15 - Seminarios de la UIT	32.400	0,00
Cap. 17 - Gastos comunes de conf. y reuniones	6.082.100	5.526.038,20
	13.735.400	11.254.628,35
	131.297.800	125.894.589,71
Cap. 19 - Ingreso en la Cuenta de provisión de la UIT	3.000.000	3.000.000,00
	134.297.800	128.894.589,71
Cancelación de deudas incobrables	0	92.899,05
	134.297.800	128.987.488,76
Excedente de ingresos		6.236.840,31
	134.297.800	135.224.329,07

Presupuesto de 1991, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1991		
INGRESOS	Presupuesto 1991	Ingresos 1991
- Francos suizos -		
I. PRESUPUESTO DE LA UNION		
A. Presupuesto ordinario de la Unión		
Contribuciones:		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos del año	110.172.738	109.382.445,85
- Contribuciones de las empresas privadas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones intern. para el pago de los gastos de las conf. y reuniones de los Cap. 11 a 13:		
Conferencias Administrativas	0	0,00
CCIR	4.260.280	4.619.913,35
CCITT	8.724.820	8.970.171,90
- Otros ingresos	136.162	1.155.098,92
	123.294.000	124.127.630,02
Subvención del presupuesto anexo de publicaciones	500.000	500.000,00
	123.794.000	124.627.630,02
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT para sufragar créditos suplementarios - Rés. No 647	9.021.800	9.021.800,00
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT para sufragar créditos suplementarios - Recom. del CAN	1.482.000	1.482.000,00
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT para cancelar deudas incobrables	0	92.899,05
	134.297.800	135.224.329,07

Presupuesto de 1991, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1991		
GASTOS	Presupuesto 1991	Gastos 1991
- Francos suizos -		
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACION TECNICA		
Capítulo 21 - Cooperación Técnica		
Gastos de administración en 1991	6.940.100	5.994.122,06
	6.940.100	5.994.122,06
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capítulos 24 y 25 - Gastos de publicaciones editadas en 1991, incluidos los gastos generales	8.346.500	9.101.126,54
Capítulo 26 - Gastos del Boletín de Telecom. y de la Guía general	1.610.000	1.250.664,20
Capítulo 26 - Varios	170.000	129.511,90
	10.126.500	10.481.302,64
Excedente de ingresos transferido a la cuenta capital de publicaciones		1.932.688,92
	10.126.500	12.413.991,56

Presupuesto de 1991, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1991		
INGRESOS	Presupuesto 1991	Ingresos 1991
- Francos suizos -		
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Contribución del PNUD para los gastos de proyectos	6.940.100	4.543.810,45
Contribuciones de los Fondos fiduciarios		1.174.265,55
Contribución del Fondo especial de Cooperación Técnica		0,00
Otros ingresos:		
- Saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1990		32.949,28
- ingresos varios		194.610,42
		5.945.635,70
Excedente de gastos de 1991		48.486,36
	6.940.100	5.994.122,06
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1991 y años anteriores	7.750.000	10.518.929,25
Venta del Boletín de Telecomunicaciones y de la Guía general	270.000	217.058,50
Anuncios en el Boletín de Telecomunicaciones	1.200.000	840.124,84
Varios	140.000	166.878,97
Detracción de la cuenta capital de publicaciones para sufragar los créditos suplementarios - Recom. del CAN	671.000	671.000,00
	10.031.000	12.413.991,56
Excedente de gastos	95.500	
	10.126.500	12.413.991,56

Presupuesto de 1991, incluidos los créditos suplementarios

ANEXO 3

LISTA DE PUBLICACIONES DE LA UNION EN 1991

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma
1.	Resoluciones y Acuerdos del Consejo de Administración, actualización 1991 <i>Suplemento N.º 27, 46.ª reunión</i>	F 300	E 500	S 150	100
2.	12 Notificaciones, N.ºs 1277 a 1288	F 500	E 650	S 150	138
3.	Informe sobre las actividades de la Unión en 1990	F 650	E 750	S 350	132 126 136
4.	Informe de gestión financiera para 1990	F 450	E 500	S 200	64
5.	30.ª Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, <i>fascículo 39, 1991</i>	F 300	E 600	S 200	108
6.	Lista de publicaciones <i>marzo 1991</i> <i>octubre 1991</i>	F 2000	E 4500	S 1500	60
		F 2500	E 6000	S 1500	68
7.	Boletín de Telecomunicaciones, 12 números, <i>Volumen 58, I-XII</i>	F 1900	E 4200	S 850	1016
8.	Guía general de la UIT, publicado en <i>diciembre 90 y julio 91</i> , <i>trilingües</i>		1500		774
9.	26 Boletines de explotación <i>N.ºs 485 a 510, trilingües</i>		1000		284
10.	26 Anexos "Informaciones relativas a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite", <i>trilingües</i>		900		754
11.	Actas finales de la Conferencia de Plenipotenciarios, Niza 89 <i>árabe</i> <i>ruso</i> <i>chino</i>	F 2100	E 4000	S 800	400
			370		400
			300		396
			60		400
12.	Actas finales de la Conferencia Administrativa Regional para la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona africana de radiodifusión y países vecinos, <i>árabe</i> <i>Ginebra, 1989</i>		60		134
13.	Reglamento de Radiocomunicaciones, edición 1990 <i>edición con hojas sueltas</i> <i>edición encuadernada</i>	F 1500		S 1000	2772
		F 500		S 300	2772
14.	Lista de las rutas de las comunicaciones telefónicas internacionales, <i>trilingüe</i> 31.ª edición 1990		500		360
15.	Lista de los indicadores para el sistema de retransmisión de telegramas y de los códigos de identificación de las redes télex, <i>6.ª edición</i> <i>octubre 1991</i>		700		230

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
16.	Cuadro de las relaciones y des tráfico télex internacionales <i>trilingüe</i> , edición 1990	400	394
17.	Cuadro TA - Servicio de cuentas transferidas en los servicios telegráficos, 7. ^a edición 1988, <i>trilingüe</i> , Suplemento N° 3	450	226
18.	Anuario estadístico de las telecomunicaciones del sector público, 18. ^a edición 1991, <i>trilingüe</i>	1000	464
19.	Cuadro TA, <i>trilingüe</i> edición 1991	8000	156
20.	Nomenclátor de las estaciones costeras, Lista IV, 13. ^a edición 1991	20 000	836
21.	Nomenclátor de las estaciones de barco, <i>trilingüe</i> 31. ^a edición, 1991 Suplementos N. ^{os} 1 a 3	13 000 10 000	2104 624
22.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, <i>trilingües</i> Suplemento N.º 4 <i>parte A</i> <i>parte M</i>	17 000 20 000	48 12
23.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas en el servicio móvil marítimo (Lista VIIA), <i>multilingüe</i> 15. ^a edición 1991 Suplementos 1, 2 y 3	16 000 16 000	664 312
24.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo Lista VIIIB, <i>trilingüe</i> 11. ^a edición 1989 Suplemento N° 3 12. ^a edición 1991	1500 400	32 344
25.	25 Circulares de la Secretaría General N ^{os} 27 a 51	F 800 E 1250 S 250	106
26.	51 Circulares semanales de la IFRB, N ^{os} 1958 à 2008, <i>trilingües</i> Partes I, II, III y Secciones especiales, Parte IV,	350 350	14 440 (56) 814
27.	4 Resúmenes de la información de comprobación técnica de las emisiones recibidas por la IFRB, <i>trilingües</i> N.º 246 a 249	250	48 (7)
28.	Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas, junio, septiembre y diciembre 91; marzo 1992, <i>trilingües</i>	250	2722
29.	Horario de radiodifusión por ondas decamétricas, mayo, septiembre y noviembre 1989; marzo, junio, septiembre y noviembre 1990, <i>trilingües</i>	200	2250

() Microfichas

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma		
30.	Prefacio a la Circular semanal de la IFRB y la Lista internacional de frecuencias, 12. ^a edición 1988, actualización N.º 4, marzo 91 13. ^a edición, septiembre 1991	F 250	E 500	S 100	204		
		F 200	E 400	S 100	382		
31.	Lista internacional de frecuencias en microfichas, 12. ^a edición 1988, trilingües Edición 12.6, marzo 91 13. ^a edición, septiembre 91	250			(273)		
		200			(276)		
32.	Lista internacional de frecuencias en CD-ROM, Edición 12.6 (1991-03-05) Edición 13.1 (1991-09-04))	200			(2 CD)		
		300			(2 CD)		
33.	Nomenclátor de las estaciones de radiocomunicación espacial y de las estaciones de radioastronomía (Lista VIII A). Edición 8.10 trilingüe Sección I Sección II	300			8 (47)		
		300			(2)		
34.	4. ^a edición del Anexo 1 al Acuerdo Regional de Radiodifusión por ondas kilométricas y hectométricas (Regiones 1 y 3) trilingüe Ginebra 1975, edición 1991	280			44 (3)		
35.	XVII Asamblea Plenaria del CCIR, Düsseldorf 1990 Volumen I Anexo Volumen II Anexo Volumen III Anexo Volumen IV Anexo Volumen IV/IX.2 Anexo Volumen V Anexo Volumen VI Anexo Volumen VII Anexo Volumen VIII Anexo I Anexo II Anexo III Volumen IX.1 Anexo	F 550	E 1600	S 300	96		
		F 550	E 1600	S 300	796	788	766
		F 400	E 1300	S 250	52		
		F 400	E 1300	S 250	640	648	656
		F 400	E 1400	S 250	96		
		F 400	E 1400	S 250	304	304	296
		F 450	E 1800	S 300	76		
		F 450	E 1800	S 300	758	778	768
		F 550	E 1800	S 300	28		
		F 550	E 1800	S 300	276	272	276
		F 600	E 2200	S 350	120		
		F 600	E 2200	S 350	662	664	644
		F 450	E 1600	S 250	116		
		F 450	E 1600	S 250	480	474	470
		F 400	E 1300	S 250	52		
		F 400	E 1300	S 250	194	198	190
		F 500	E 1800	S 300	344		
		F 500	E 1800	S 300	444	428	424
		F 500	E 1800	S 300	398	396	394
		F 500	E 1800	S 300	728	702	724
F 600	E 2000	S 350	168				
F 600	E 2000	S 350	472	462	472		

() Microfichas

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma		
	Volumen X Anexo	F 550 F 550	E 1800 E 1800	S 300 S 300	228 314	312	290
	Volumen X/XI.2 Anexo	F 550 F 550	E 1800 E 1800	S 300 S 300	40 690	684	686
	VolumenX/XI.3 Anexo	F 450 F 450	E 1500 E 1500	S 300 S 300	132 68	68	64
	Volumen XI.I Anexo	F 600 F 600	E 2000 E 2000	S 350 S 350	160 722	720	710
	Volumen XII Anexo	F 550 F 550	E 1800 E 1800	S 350 S 350	188 374	374	382
	Volumen XIII	F 500	E 1300	S 350	152		
	Volumen XIV	F 400	E 1300	S 250	390		
	Volumen XV.1	F 500	E 1500	S 300	162		
	Volumen XV.2	F 500	E 1500	S 300	76		
	VolumenXV.3	F 500	E 1500	S 300	268		
	Volumen XV.4 Addendum N.º 1 Vol. XV.4	F 500 F 500	E 1500 E 1500	S 300 S 300	122 4		
36.	Manual del CCIR sobre las telecomunicaciones por satélite edición 1991 <i>Suplemento N.º 1,</i>	F 300	E 700	S 100	32		
37.	Manual de curvas de propagación de las ondas radioeléctricas sobre la superficie de la tierra <i>trilingüe, edición 1991</i>		500		372		
38.	Características y diagramas de las antenas transmisoras en ondas decamétricas, 1991- <i>Recomendación 705, edición 91</i>	F 200	E 400	S 100	128		
39.	Compatibilidad entre el servicio de radionavegación aeronáutica, el servicio móvil aeronáutico (R) y las estaciones de radiodifusión sonora MF en las bandas de ondas métricas <i>edición 1991</i>	F 200	E 400	S 100	162		
40.	Atlas del CCIR de características ionosféricas, Informe 340-6 <i>trilingüe, edición 1991</i>		500		120		
41.	CCITT Libro Azul, IX Asamblea Plenaria, Melbourne 1988, edición en ruso <i>Fascículos</i>						
	<i>IV.2</i>		60		136		
	<i>VIII.4</i>		60		512		
	<i>X.3</i>		60		44		
	<i>III.9</i>		60		106		
	<i>VIII.5</i>		60		600		

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma		
	edición en árabe						
	<i>Fascículos</i>						
	II.2		100				482
	VI.11		100				518
	VIII.2		100				702
	VIII.4		100				588
	VIII.6		100				298
	edición en chino						
	<i>Fascículos</i>						
	II.3		60				388
	III.2		"				230
	III.7		"				382
	III.8		"				282
	III.9		"				108
	V		"				440
	VI.10		"				146
	VI.12		"				96
	VII.4		"				132
	VIII.1		"				522
	VIII.2		"				542
	VIII.4		"				530
	X.2		"				186
	ediciones en francés, inglés y español						
	<i>Fascículos</i>						
	Términos y definiciones I.3	F 800	E 5500	S 450	900	904	920
	Índice I.4	F 800	E 8600	S460	712	680	708
42.	Catálogo de Recomendaciones del CCITT - Publicado en 1991	F 250	E 500	S 150			56
43.	Recomendaciones del CCITT - Nuevas y modificadas, publicadas en 1991						
	1 Rec. F73	F 300	E 1000	S 200			8
	98 Recomendaciones	F 300	E 700	S 200			2836
44.	Directrices para la realización de una red del sistema de señalización N° 7 del CCITT, edición 1991	F 200	E 500	S 100			116
45.	Plan general de desarrollo de la red regional de telecomunicaciones en Asia y Oceanía, trilingüe edición 90		400				134
46.	Plan general de desarrollo de la red regional de telecomunicaciones en Africa, trilingüe Dakar, 1991		300				96
47.	Construcción, instalación, empalme y protección de cables de fibra óptica, edición 1990	F 300	E 850	S 200			108
48.	Directrices para las pruebas de la RDSI, edición 1991	F 250	E 500	S 100			112

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma	
49.	Directrices del CCITT sobre la protección de las líneas de telecomunicación contra los efectos perjudiciales de las líneas de energía eléctrica y de las líneas ferroviarias electrificadas <u>Fascículos publicados en 91</u>			
		Vol. II	F 150 E 300 S 80	620
		Vol. III	" " "	288
		Vol. IV	" " "	282
NUEVA TIRADA				
50.	Nomenclátor de las estaciones costeras 12. ^a edición - trilingüe			
		Suplemento N.º 1	1500	96
		Suplemento N.º 2	1000	96
		Suplemento N.º 3	1000	96
51.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, 10. ^a edición 1989, trilingüe			
		Suplemento N.º 3	1000	40
52.	Libro Azul, IX Asamblea Plenaria del CCITT, Melbourne, 1988 ediciones en francés y inglés <u>Fascículos</u>			
		VIII.1	E 400	532
		VIII.4	F 300 E 350	512
		VIII.7	F 300 E 1000	636
		VIII.8	F 300 E 800	236
		VII.5	E 300	392
		VI.5	E 600	192
		VI.8	E 300	484
		IV.3	E 250	124
		III.6	E 300	248
		III.2	E 300	232
		X.2	E 250	168
		II.3	E 300	380
		III.1	E 300	340
		II.5	E 350	160
		VI.7	F 150 E 350	600
		VI.11	E 300	448
		III.4	E 300	624
		VIII.2	E 1000	548
		X.7	E 250	278
IV.4	E 300	264		
VI.10	E 250	152		
I.3	F 250	900		
VI.9	E 300	580		
53.	Imágenes patrón normalizadas para las transmisiones de documentos por facsímil, 1987			
		2. ^a tirada		
		Nº 2	10 000	2 mires
Nº 3	10 000	2 mires		

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
NUEVA TIRADA			
54.	Directrices del CCITT sobre la protección de las líneas de telecomunicación contra los efectos perjudiciales de las líneas de energía eléctrica y de las líneas ferroviarias electrificadas		
	<u>Fascículos</u>		
	<i>VI</i>	E 50	64
	<i>I</i>	E 50	144
	<i>IX</i>	E 50	282
	<i>V</i>	E 60	72
	<i>VII</i>	E 50	82
	<i>IV</i>	E 60	230
	<i>III</i>	E 80	288
	<i>VIII</i>	E 100	40

* * * * *

A N E X O 4

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFORMACION EN 1991

1. Introducción

El Departamento de Servicios de Información, llamado anteriormente Departamento del Computador, es el elemento fundamental de la UIT para los sistemas y servicios de tecnología de la información (TI) y contribuye en gran medida a dotar a la organización de las capacidades TI indispensables para la misión de la Unión. La información de las actividades del Departamento en 1991 está relacionada con la aplicación inicial de las recomendaciones hechas por el Comité de Alto Nivel (C.A.N.), sobre todo desde la perspectiva de las Administraciones y de otros usuarios externos, lo que refleja la complejidad y el alcance crecientes de las actividades del Departamento a medida que la utilización de TI se va intensificando e integrando más con los servicios y materiales proporcionados por la Unión. En el punto 4.1.4 del cuerpo principal del Informe se hace una breve exposición de las actividades más importantes realizadas en 1991.

2. Aplicación de las Recomendaciones del C.A.N.

2.1 Cooperación con otras organizaciones

REC 1 "Recomendamos que la UIT desempeñe un papel rector actuando cooperativamente, de manera más estratégica, y sistemática, con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para lograr que en plano internacional se adopte un enfoque más general con respecto a las cuestiones más amplias de la economía y la sociedad mundiales de la información."

El Departamento de Servicios de Información ha continuado colaborando estrechamente con organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas (Nueva York), el Banco Mundial, la ISO, la CEI y la OCDE. Esto incluye la participación en la planificación de un proyecto de red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, el Comité Asesor para la Coordinación de Sistemas de Información (ACCIS), el Comité del Consejo de la ISO sobre Principios de Normalización (STACO) y otras actividades. El Banco Mundial suministró datos para el proyecto de la UIT sobre Indicadores Estadísticos de Telecomunicaciones. La UIT ha compartido sus conocimientos especializados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) para el apoyo TI a la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente de 1992 que se celebrará en Río de Janeiro.

2.2 Cooperación con organizaciones regionales

REC 2 "Para que la UIT ... recomendamos que dé ... trabaje de manera cooperativa y más estratégica con las principales organizaciones regionales."

El Departamento de Servicios de Información colabora estrechamente con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI) en la elaboración de sistemas compatibles de comunicación basados en técnicas de computador. Se ha creado un enlace electrónico entre el sistema de servicios de intercambio de información sobre telecomunicaciones (TIES) de la UIT y los tableros electrónicos normalizados de ETSI. El Departamento participó también en el Grupo sobre Tratamiento Electrónico de Documentos (EDH) de la Conferencia Interregional sobre Normalización de las Telecomunicaciones (ITSC) que incluye los CCI de la UIT, ETSI, T1, CCT, etc.

2.3 Intercambio de información

2.3.1 Sistemas de comunicación basados en técnicas de computador

REC 46 "Recomendamos que la UIT proceda lo más rápidamente posible a la utilización en gran escala del almacenamiento e intercambio de información electrónica. Apoyamos la recomendación de los Consultores, que figura en el Capítulo VI, de que el intercambio de información, incluido el constante desarrollo del sistema TIES, se trate entre los ocho proyectos prioritarios que han de abordarse en materia de servicios de información."

En el Informe del C.A.N. se determina que esta esfera es una de las ocho aplicaciones de gran prioridad, en particular el mejoramiento del intercambio de información con las oficinas exteriores de la UIT y con los participantes en las actividades de la UIT. La consolidación de la infraestructura de las telecomunicaciones (X.25, X.400, marcación, facsímil, télex), en colaboración con los operadores, la importancia de la cooperación con la red universal de telecomunicaciones de las Naciones Unidas y la aplicación de la interconexión con Internet deben alentar y ampliar la participación de los países en desarrollo y de las comunidades académicas y de investigación en las actividades de la UIT.

Se dio gran prioridad a la evaluación de los sistemas de correo electrónico y se reconoció su importante función en el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo. En representación de todos los órganos, se creó un Grupo de Trabajo que debe seleccionar un sistema de correo electrónico para el uso de la UIT. El Grupo determinó una serie de requisitos para el usuario y llevó a cabo pruebas sobre los principales sistemas de correo electrónico.

Se realizaron adiciones sustanciales a las posibilidades y recursos de TIES. Se planificó y solicitó un enlace con Internet que se realizará en 1992. En la actualidad existen más de 600 usuarios externos registrados de TIES (además del personal de la UIT).

2.3.2 Intercambio de documentos

REC 47 "Hemos observado también la labor realizada en el CCITT sobre el almacenamiento e intercambio electrónico de información, y tomado nota de la cooperación con otras organizaciones internacionales y el Departamento de Sistemas de Información de la UIT. Recomendamos que esta labor se prosiga vigorosamente con el fin de realizar sustanciales progresos para finales de 1991."

El Departamento participó en la labor del Grupo ad hoc sobre Tratamiento Electrónico de Documentos del CCITT (Resolución18) así como posteriormente en la del Grupo EDH de la ITSC (véase el punto 2.2). Está en preparación un proyecto para el intercambio de documentos basado en el correo electrónico. El Departamento de Servicios de Información suministró también material legible por máquina para un proyecto experimental de acceso de Internet a las Recomendaciones del CCITT realizado en el Instituto de Recursos Digitales de la Universidad de Colorado.

2.4 La planificación de sistemas de información y el Departamento de Servicios de Información

REC 90 "Persuadidos de que la UIT debe ir a la vanguardia del Sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la utilización eficaz de la tecnología de la información para facilitar las comunicaciones internas y externas, recomendamos la adopción de la propuesta de los consultores de introducir un proceso formal de planificación de sistemas de información (IS8). Esto incluye la creación de un Departamento de Servicios de Información unificado... y de un Comité de Dirección de Tecnología de la Información integrado por miembros de cada Oficina y de los principales departamentos de la Secretaría General."

Según se recomendó, el Comité de Coordinación creó el Comité de Dirección de Sistemas de Información (ISSC). Actualmente, este Comité proporciona directrices eficaces en materia de prioridades y políticas.

Con la reestructuración del antiguo Departamento del Computador en un Departamento de Servicios de la Información más consolidado en cooperación con el ISSC se persigue el objetivo principal definido en la Recomendación 90 del C.A.N. (es decir, "centrar la atención de los cuadros superiores en la estrategia y los objetivos de la tecnología de la información, y coordinar mejor las actividades de la UIT en esta esfera"). El nuevo Departamento está mejor preparado para hacer frente a los desafíos del actual entorno de la UIT y para ofrecer sistemas y servicios en materia de tecnología de la información. Se están realizando esfuerzos para centrar la atención en los aspectos de los servicios de información relacionados con el "servicio", a fin de que respondan verdaderamente a las necesidades de los usuarios. Siguiendo las directrices del Secretario General, se presta particular atención a los requisitos de los usuarios externos.

2.5 Avance sobre algunas de las principales recomendaciones relativas a la gestión en materia de información

REC 91 Adhesión a las recomendaciones de Booz, Allen y Hamilton (BAH) en la esfera de la gestión en materia de información (estas recomendaciones se clasifican de IS1 a IS15).

2.5.1 Transferencia de aplicaciones de Siemens (IS4)

El primer resultado de estas actividades (por ejemplo, la transferencia de todas las aplicaciones basadas en el sistema integrado de gestión de datos (IDMS) al computador principal B) es que el computador principal A ya no se utiliza. Esto supone ahorros considerables en el presupuesto de 1992. Ha comenzado el apoyo del entorno de cliente/servidor UNIX/Ingres, que favorecerá la transferencia continua de aplicaciones de los computadores principales de Siemens.

2.5.2 Introducción de la plataforma de sistema operacional UNIX (IS3, IS4, IS5)

La técnica UNIX ofrece un entorno más abierto que facilita el acceso de datos y la conexión entre aplicaciones, la mejor transportabilidad de aplicaciones, la disponibilidad mundial de servidores UNIX procedentes de varios fabricantes, la amplia oferta de conjuntos de soporte lógico y la convergencia de culturas de unidad central de proceso y red. El Departamento de Servicios de Información está haciendo especial hincapié en la rápida aplicación de la plataforma UNIX y de su fácil integración en el entorno de la red. Esta técnica, que ha obtenido un gran apoyo en la UIT, supera con mucho las recomendaciones de BAH, que no son suficientes en esta importante esfera. Esto permitirá la creación eficiente de nuevas aplicaciones en sectores de gran prioridad. En 1991 se instalaron en la UIT dos sistemas UNIX.

2.5.3 Introducción del sistema de gestión de base de datos relacional Ingres (IS3, IS4, IS5)

Un Grupo de Trabajo interórganos examinó varios sistemas importantes de gestión de base de datos cliente/servidor y recomendó Ingres. En la evaluación estaban comprendidas la instalación y la prueba de los dos sistemas candidatos principales.

La técnica Ingres ofrece la disponibilidad inmediata de tecnología de base de datos relacional en el entorno de red de la UIT que admite la arquitectura del lenguaje SQL normalizado y la del cliente/servidor. El Departamento de Servicios de Información está integrando este nuevo entorno abierto en el actual entorno de red de la UIT.

En el Departamento de Servicios de Información ya se han realizado dos aplicaciones piloto que utilizan Ingres. La primera proporciona una base de datos central de todas las reuniones y conferencias auspiciadas por la UIT y la segunda está consagrada a las Recomendaciones del CCITT. Ambas aplicaciones están diseñadas para que los usuarios internos y externos tengan acceso a ellas. La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) está elaborando también dos aplicaciones de producción utilizando Ingres.

2.5.4 Distribución de computadores personales (IS10)

El buen funcionamiento de la Sede y, por consiguiente, la calidad del servicio en las Administraciones, depende de la capacidad del personal para utilizar con eficacia los instrumentos TI disponibles. Se han hecho importantes progresos para lograr que en todas las mesas de trabajo de la UIT exista un PC normalizado basado en 386 (sustitución de los PC existentes basados en 286 e instalación de más máquinas basadas en 386). Al mismo tiempo, se han perfeccionado el interfaz de usuario gráfico Windows (GUI) y los conjuntos de aplicaciones correspondientes. El entorno de la red se ha mejorado continuamente para poder hacer frente a la carga que representa la distribución generalizada de PC más potentes.

2.5.5 Capacitación de usuarios finales y de personal especializado (IS7, IS9, IS11, IS15)

A pesar del creciente número de usuarios de PC y de la disponibilidad de aparatos de mesa de mayor productividad y más modernos sin un aumento paralelo y proporcional en los servicios de capacitación y de apoyo no se logrará la máxima eficacia. La del Centro de Capacitación y Apoyo (TSC) se ha restablecido e incrementado hasta el límite de los recursos actuales para responder a las necesidades de capacitación del usuario final en el entorno en constante desarrollo del soporte lógico.

Ha comenzado la capacitación del personal especializado para la plataforma de base de datos y el entorno del sistema de explotación (UNIX) seleccionados (Ingres) y se ha podido comprobar su utilidad para la elaboración de futuras aplicaciones.

2.5.6 Telecomunicaciones (IS6, IS7)

El Departamento de Servicios de Información está asumiendo en una forma muy rentable responsabilidades adicionales en la esfera de las telecomunicaciones. Se ha iniciado la sustitución del antiguo sistema télex, tarea de gran prioridad no señalada por BAH. En 1991 se empezó a planificar la sustitución de la vieja central PABX de ocho años por una central digital compatible con la RDSI, y se prevé que la instalación terminará a finales de 1992. La sustitución de la PABX con la introducción del correo vocal es una recomendación del C.A.N. de gran prioridad.

2.6 Avances realizados en algunas de las ocho aplicaciones prioritarias

REC 91 Adhesión a las Recomendaciones de BAH sobre las ocho aplicaciones prioritarias: Notificaciones espaciales (IFRB), gestión del proyecto (BDT), gestión de recursos humanos, gestión financiera, sistemas de apoyo a la traducción, intercambio de documentos y servicios de intercambio de información sobre telecomunicaciones (TIES), indicadores de telecomunicaciones y sistemas de producción de documentos.

2.6.1 Sistema integrado de la BDT para la gestión de proyectos

El Departamento de Servicios de Información participó en el análisis de las necesidades de la BDT para la gestión de proyectos, la evaluación de varias soluciones integradas, la organización de una solución prototipo que utilice un conjunto de soporte lógico en el entorno de UNIX/Ingres.

2.6.2 Sistemas de información para la gestión de recursos humanos

Se elaboró un análisis funcional y un diseño conceptual para la gestión del personal en general y para la gestión de la contratación en particular. La especificación detallada constituye una base sólida para la evaluación de diferentes soluciones ofrecidas mediante varios conjuntos de soporte lógico. Mantenimiento de los actuales sistemas de nómina de personal con contratos de corta duración, de nómina de personal permanente y de pensiones. Elaboración de un sistema de pensiones que utiliza el nuevo entorno Ingres.

2.6.3 Sistemas de información para la gestión financiera

Las principales actividades son las siguientes: mantenimiento, apoyo y extensión de los sistemas de contabilidad; continuación de la integración de los PC con el conjunto de gestión financiera SAP y continuación de la aplicación del sistema de ventas. Participación en la planificación de la aplicación de las recomendaciones para la gestión financiera (estudio presupuestario mediante Plant, etc.).

2.6.4 Apoyo a la traducción y terminología

En colaboración con los servicios comunes, se determinan las alternativas para la evolución de la base de datos sobre terminología de la UIT.

2.6.5 Intercambio de documentos (véase el § 2.3.2)

2.6.6 Servicios de intercambio de información sobre telecomunicaciones (TIES) (véase el § 2.3.1)

2.6.7 Indicadores estadísticos de telecomunicaciones

Preparación de un informe que describa las necesidades para los indicadores de telecomunicaciones de la UIT y analice productos y mercados. Participación en las reuniones del CCITT para analizar las necesidades del anuario estadístico. Aplicación de un sistema estadístico para el anuario. Colaboración con la BDT para diseñar un cuestionario destinado a la recopilación de datos estadísticos; preparación del documento sobre indicadores de telecomunicaciones europeos para la Conferencia Regional Europea de Telecomunicaciones y demostración del acceso a distancia a la base de datos "Telecom Indicators" a través de TIES en la conferencia.

Análisis y diseño de la aplicación de tarifas globales de telecomunicaciones basada en datos sin elaborar recopilados y suministrados por Lynx Technologies, Inc. La aplicación se encuentra en sus etapas iniciales de desarrollo y se construirá utilizando Ingres.

2.6.8 Se amplió el sistema de seguimiento de documentos a fin de que sirva de apoyo en las conferencias administrativas y se inició, en colaboración con los servicios comunes, un proyecto para el desarrollo de los recursos de planificación, programación y seguimiento detallados de documentos.

3. Otras actividades

El Departamento de Servicios de Información asume la responsabilidad del funcionamiento de la infraestructura TI y del apoyo en esferas de aplicación constantes, aparte de los sistemas prioritarios determinados por BAH.

3.1 Apoyo en conferencias

Se suministró importante apoyo logístico y en materia de red para Telecom 91, las reuniones en bloque del CCIR celebradas en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra y la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Praga. El personal del Departamento de Servicios de Información se encargó de la coordinación del proyecto para el Servicio de Mensajería Global de Telecom 91.

3.2 Apoyo logístico

Se suministró apoyo logístico y conocimientos especializados para la adquisición de equipos de cálculo y comunicación de datos destinados a las oficinas exteriores de la UIT y en relación con otras actividades de la BDT. El Departamento de Servicios de Información organizó también la venta al personal de la UIT, a un precio ventajoso, de PC como los utilizados en la UIT.

3.3 Esfera de servicios marítimos

Aplicación de cambios importantes (decisiones de la MOB 87) al sistema de estaciones costeras y la publicación; elaboración del interfaz Word for Windows para cuadros y anexos del Nomenclátor de estaciones de barco; elaboración de un sistema de registro para las notificaciones recibidas y el correo de salida para la Sección de Servicios Especiales; diseño y análisis de un sistema para la preparación de la Lista de distintivos de llamada; apoyo en el sistema para la extracción y preparación de publicaciones de servicios marítimos (Listas 4, 5, 6, 7A y 7B); transferencia de los sistemas de estaciones de barco y estaciones costeras a la nueva versión IDMS y a la unidad principal restante del computador B; y aplicación de una versión CD-ROM en disquete del Nomenclátor de estaciones de barco para utilizarla en las referencias internas de la UIT.

3.4 Se transfirieron a un entorno de edición electrónico los sistemas de publicación del Boletín de Telecomunicaciones y varias listas de servicios. La utilización de Word for Windows se extendió a toda la UIT, con capacitación y desarrollo adicional sustanciales sobre nuevas plantillas y nuevos macros. Se presentó un sistema de incorporación de imágenes para PostScript y se elaboraron procedimientos para la utilización de los nuevos sistemas.

3.5 El entorno de base de datos del computador principal IDMS se mejoró en una versión más reciente y se probó y transfirió del computador principal A al computador principal B. IDMS sigue manteniendo su versión actual. Estas medidas proporcionan un entorno IDMS estable con mínimas necesidades de apoyo para las actuales aplicaciones de base de datos del computador principal.

3.6 Se realizaron mejoras y se instaló una capacidad del servidor adicional para la Red de Area Local (LAN) TELnet de la UIT. Para mejorar las capacidades de reserva y restablecimiento se instalaron sistemas de cartuchos de cinta magnética de gran velocidad y capacidad. Se planificaron y adquirieron medios para mejorar considerablemente el equipo de distribución Ethernet, cuya instalación finalizará a comienzos de 1992. Se instaló un suministro de potencia ininterrumpida (UPS) para la sala de equipos de la Torre.

3.7 Soporte lógico de mesa

Se compraron varias copias adicionales del soporte lógico utilizado en la UIT y se actualizaron en sus versiones más recientes varios soportes lógicos instalados. Se presentó un soporte lógico de planificación de proyecto (Microsoft Project) para que se utilice en varias esferas de la UIT; se realizaron dos series de cursos de capacitación sobre planificación de proyectos en los cuales se utilizó este soporte lógico.

3.8 El Departamento de Servicios de Información llevó a cabo misiones de consulta, en cooperación con la BDT, en Etiopía y Marruecos. Se ha iniciado la distribución de los PC sobrantes (basados en 286) de la Sede de la UIT a los proyectos de telecomunicación en los países en desarrollo.

3.9 El personal del Departamento de Servicios de Información participó en numerosos cursos, seminarios y conferencias profesionales.

A N E X O 5

(referente al § 4.1.5.3 del Informe)

SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACION PROPORCIONADOS POR LA DIVISION DEL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS

Servicios de Información seriada	Registro de notificaciones oficiales de la UIT	Publicación mensual en tres versiones lingüísticas (título español: "Notificación"), con un índice anual
	Registro de información administrativa y de explotación sobre servicios e instalaciones de telecomunicación	Publicación quincenal en una sola edición trilingüe titulada "Boletín de Explotación"; la información relativa a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite se publica separadamente bajo el título "Anexo al Boletín de Explotación". 26 números publicados en 1991. En el Boletín de Explotación se publica también tan pronto como se obtiene, parte de la información contenida en los distintos suplementos de servicio descritos más abajo.
	Anexo al Boletín de Explotación	Fichero del sistema de información publicado quincenalmente en una sola edición trilingüe anexa al Boletín de Explotación. Se publicaron en un año 25 números, de los cuales los N° 500 y 501 contienen información procedente de las Administraciones acerca de los distintivos de llamada especiales, y el N° 474 contiene información relativa al número 2.731 del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la radiocomunicación entre estaciones de aficionados de diversos países.
Servicios de Información general	Guía general de la UIT de entidades de telecomunicación mundiales	Fichero del sistema de información a bajo coste (en papel), en soporte magnético o en medio electrónico accesible desde el exterior. En 1991 se publicó una edición.
	Estadísticas cronológicas sobre servicios y facilidades de telecomunicación del sector público	Ficheros del sistema de información publicados anualmente en edición trilingüe, encuadrada, bajo el título "Anuario Estadístico de las Telecomunicaciones del Sector Público". La 18ª edición se publicó en 1991 y abarca el periodo 1980-1989.
Servicios de información sobre operaciones y aplicaciones de las redes de telecomunicaciones	Servicios de telecomunicación internacionales - Información general	Fichero del sistema de información publicado en una sola edición trilingüe, en hojas amovibles y con suplementos anuales, bajo el título "Informaciones de carácter general sobre la explotación de los servicios internacionales de telegrafía, transmisión de datos y telemática (facsimil, teletex, videotex, etc.)". Este sistema de información se mantuvo, pero en 1991 no se publicaron suplementos.

Servicios de información sobre operaciones y aplicaciones de las redes de telecomunicaciones (continuación)	Encaminamiento del tráfico telefónico internacional	Fichero del sistema de información publicado anualmente en edición trilingüe, encuadernada, bajo el título "Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales". La 31ª edición de la Lista se publicó en 1991.
	Encaminamiento del tráfico de telegramas internacional	Fichero del sistema de información publicado en edición trilingüe, encuadernada, bajo el título "Nomenclátor de las vías de telecomunicación utilizadas para la transmisión de telegramas". Este sistema de información se mantuvo, pero no se publicaron suplementos en 1991.
	Tarifas básicas de telegramas	Fichero del sistema de información publicado en edición trilingüe, en hojas amovibles y con suplementos anuales, bajo el título "Cuadro de tasas telegráficas". Este sistema de información se mantuvo, pero no se publicaron suplementos en 1991.
	Oficinas telegráficas mundiales	Fichero del sistema de información publicado quinquenalmente en edición trilingüe, encuadernada en tres volúmenes, bajo el título "Nomenclátor de oficinas telegráficas". Este sistema de información se mantuvo, pero no se publicaron suplementos en 1991. Se han establecido contactos con la UPU para evaluar el interés de una labor de referencia común UIT/UPU con todos los lugares que tienen oficinas públicas y códigos postales.
	Disponibilidad del servicio telegráfico mediante el uso de tarjeta de crédito internacional	Fichero del sistema de información publicado en una sola edición trilingüe, en hojas amovibles, bajo el título "Cuadro TA (Cuentas transferidas)". El Suplemento N° 3 se publicó en 1991. Se publican además anualmente extractos del fichero en una sola edición trilingüe encuadernada (formato de tarjeta de crédito), titulada "Folleto TA", para información de los usuarios de tarjetas de crédito TA. En 1991 se publicó una edición.
	Encaminamiento y estadísticas del tráfico télex internacional	Fichero del sistema de información publicado anualmente en una sola edición trilingüe encuadernada, bajo el título "Cuadro de relaciones y del tráfico télex internacionales". En 1991 se publicó una edición.
	Indicadores y código de telegramas y télex	Fichero del sistema de información publicado en una sola edición trilingüe, en hojas amovibles y con suplementos anuales, bajo el título "Indicadores para el sistema de retransmisión de telegramas y códigos de identificación de las redes télex". En 1991 se publicó una edición.
	Encaminamiento del tráfico internacional Gentex	Fichero del sistema de información publicado bienalmente en una sola edición trilingüe, en hojas amovibles y con suplementos anuales, bajo el título "Cuadro Gentex". Este sistema de información se mantuvo, pero no se publicaron suplementos en 1991.

<p>Servicios de información sobre operaciones y aplicaciones de las redes de telecomunicaciones (continuación)</p>	<p>Encaminamiento del tráfico Burofax</p>	<p>Fichero del sistema de información publicado en cooperación con la Unión Postal Universal en una sola edición trilingüe, en hojas amovibles y con suplementos anuales, bajo el título "Cuadro Burofax". Este sistema de información se mantuvo, pero no se publicaron suplementos en 1991.</p>
<p>Servicios de información sobre las operaciones de radiocomunicaciones y de los sistemas radioeléctricos</p>	<p>Reglamento de Radiocomunicaciones (RR)</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución 325 de la MOB-87, la nueva edición del Apéndice 25 fue elaborada en colaboración con la Secretaría de IFRB. La nueva edición estará disponible tanto en papel como en forma legible por la máquina.</p>
	<p>Manual del servicio móvil marítimo</p>	<p>La nueva edición del Manual fue elaborada para proporcionar la información necesaria (incluidos los textos pertinentes del Convenio (Nairobi, 1982), el Reglamento de Radiocomunicaciones, las publicaciones del CCIR y del CCITT) de importancia para los servicios comerciales móvil marítimo y móvil marítimo por satélite y, en particular, para el SMSSM (sistema mundial de socorro y seguridad marítimos).</p>
	<p>Símbolos del país</p>	<p>Fichero del sistema de información publicado bajo el título "Lista de símbolos de país". La lista fue revisada, y su formato modificado, y se posibilitó la consulta de datos por medio de la red.</p>
	<p>Estaciones costeras</p>	<p>Fichero del sistema de información publicado en una sola edición trilingüe bajo el título "Nomenclátor de las estaciones costeras". Debido a los grandes cambios de frecuencia efectuados en las estaciones costeras el 1 de julio de 1991, se retrasó la publicación de la 13ª edición de diciembre de 1990 a octubre de 1991. La edición contiene ahora los estados descriptivos de las estaciones que proporcionan un servicio de correspondencia pública, conforme al número 2201A del Reglamento de Radiocomunicaciones y un anexo adicional relativo a las estaciones que participan en el SMSSM (sistema mundial de socorro y seguridad marítimos).</p>
	<p>Estaciones de barco</p>	<p>Fichero del sistema de información publicado en una sola edición trilingüe bajo el título "Nomenclátor de las estaciones de barco". En 1991 se publicaron la 31ª edición, dos suplementos ordinarios y un suplemento recapitulativo.</p>
	<p>Estaciones de radiodeterminación y estaciones que efectúan servicios especiales</p>	<p>En abril de 1991 se publicó el Suplemento N° 4 a la 10ª edición. No fue posible publicar la 11ª edición, prevista para octubre, debido a que se reemplazó el antiguo Digiset por una nueva máquina de fotocomposición que exigía la elaboración de un nuevo soporte lógico con nuevos procedimientos e instrumentos de trabajo para la composición de la edición. La publicación de la nueva edición está prevista para marzo de 1992.</p>

Servicios de información sobre las operaciones de radiocomunicaciones y de los sistemas radioeléctricos (continuación)	Distintivos de llamada de las estaciones	<p>Fichero del sistema de información publicado en dos ediciones trilingües separadas, bajo los títulos "Lista de distintivos de llamada y Cuadro numérico de identidades de las estaciones del servicio móvil marítimo y del servicio móvil marítimo por satélite (Lista VIIA)" y "Lista de distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo (Lista VIIB)". En 1991 se publicaron los Suplementos N° 1 y N° 2 a la 15ª edición de la Lista VIIB y los Suplementos N° 1 y N° 2 a la 11ª edición de la Lista VIIB.</p> <p>En marzo de 1991 se publicó la 15ª edición de la Lista VIIA, junto con tres suplementos trimestrales recapitulativos. El Suplemento N° 3 y la 12ª edición de la Lista VIIB fueron publicados en 1991 (abril y octubre, respectivamente).</p>
	Estaciones de comprobación técnica	<p>El número de notificaciones normalmente comunicadas en un año no es suficiente para la publicación de un suplemento; las notificaciones recibidas de las administraciones fueron publicadas en los Boletines de Explotación N° 489, 491, 498 y 502.</p>
